

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

5

FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(Corozal – 04/09/19)



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 201912220000080372 Código Web: IQHS3-

Radicador: Sandra Rodriguez R Fecha: 03/09/2019 16:18:43 Folios: 3
Remitente: FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO ZORY INES VII
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

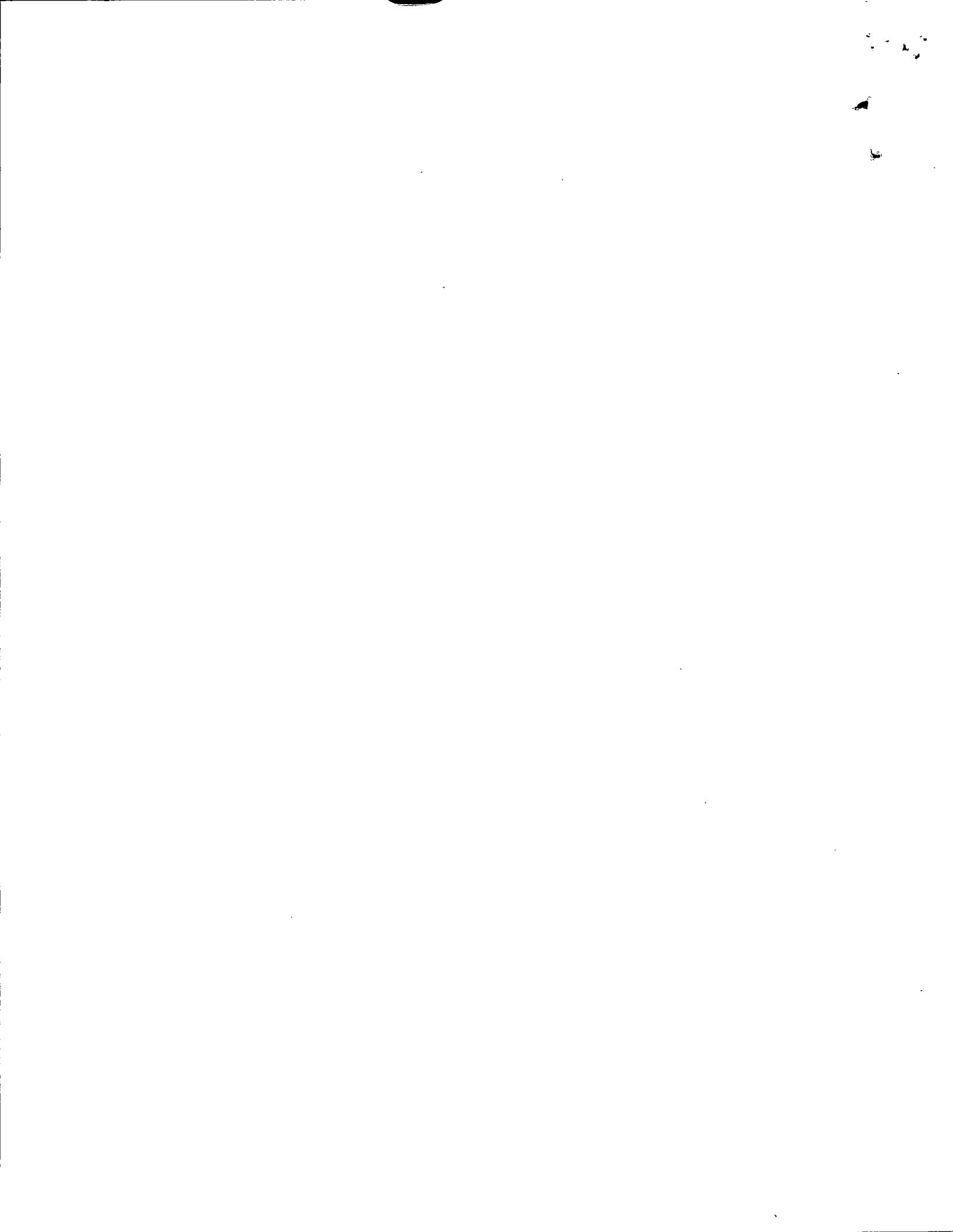
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

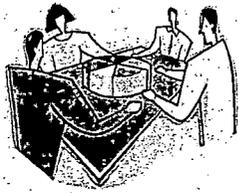
Bogotá

El suscrito **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS** con cédula de ciudadanía N° 42.272.028 y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO** con Nit. 823.002.781-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

12400
3 folios
2 sobres
sellados





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

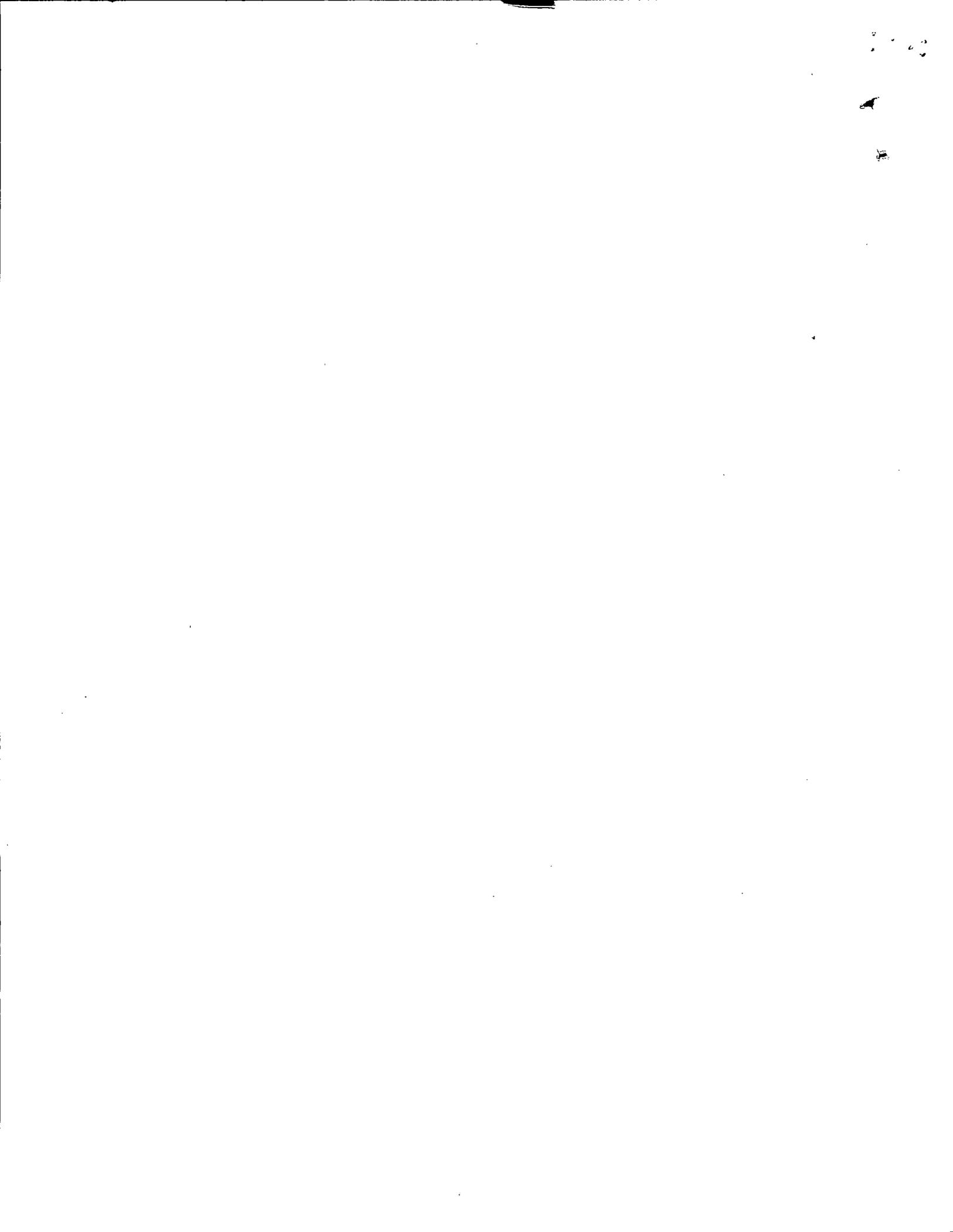
Corozal – Sucre

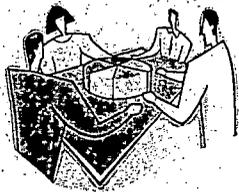
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacionamigosdelprogreso@gmail.com.

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Cra. 21ª No. 43-281, Barrio El Jardín.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,

Zory Villadiego S

FIRMA

NOMBRE COMPLETO: **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**

DIRECCION COMERCIAL: **CRA. 21ª No. 43-281. BARRIO EL JARDÍN**

TELEFONO Y FAX: **3117180767**

DOMICILIO LEGAL: **CRA. 22ª No. 18-06**

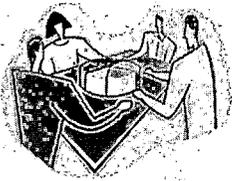
CORREO ELECTRONICO: **fundacionamigosdelprogreso@gmail.com**

ANEXOS (122) FOLIOS

4

5

1000



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3117180767

1

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019.

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

INTERESADO: FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

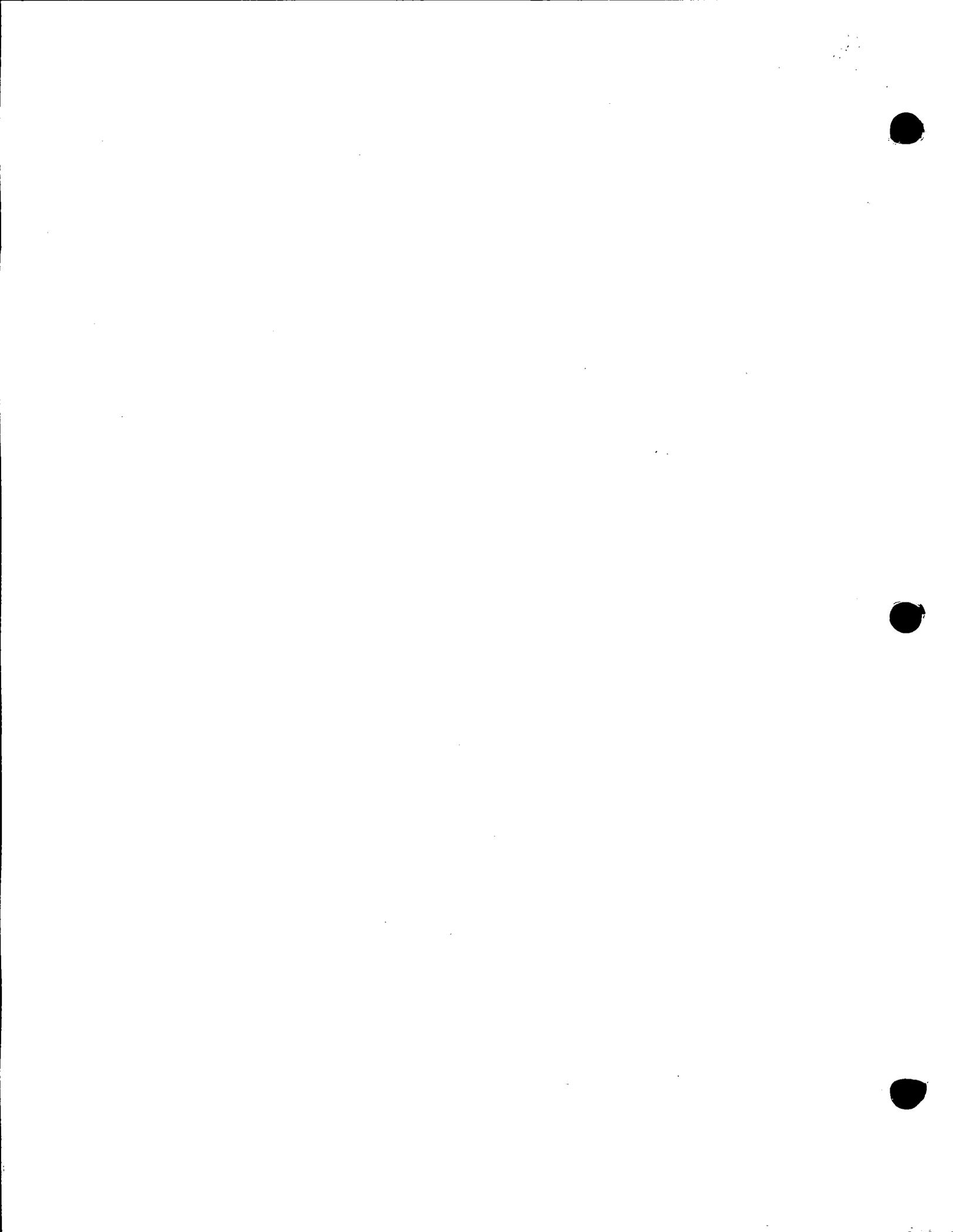
DIRECCIÓN: CRA. 21 A # 43 – 281 BARRIO EL JARDIN

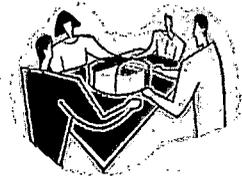
CIUDAD: COROZAL – SUCRE

TELEFONO: 3117180767

CORREO ELECTRÓNICO: FUNDACIONAMIGOSDELPROGRESO@GMAIL.COM

Contenido: En el sobre se leerá: “DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA” (ORIGINAL)

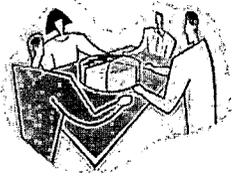




INDICE DE LA PROPUESTA

		Pág.
I.	REQUISITOS JURÍDICOS	3
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES	4
2.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	8
3.	CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA	10
4.	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	15
5.	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	17
6.	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007	31
7.	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES	34
8.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI – VIGENTE, EXPEDIDO POR PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	37
9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	40
10.	CONSULTA RNMC	42
11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	44
12.	PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF	46
13.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMATO No. 6	50
II.	ASPECTOS DE FINANCIEROS	52
1.	SOPORTES FINANCIEROS: ESTADOS FINANCIEROS CORTE 31/12/18	53
III.	REQUISITOS TÉCNICOS	74
1.	FORMATO No. 4	75
2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 3	105
3.	MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO VALORES AGREGADOS	131



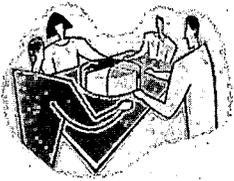


FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

3

I. REQUISITOS JURÍDICOS





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

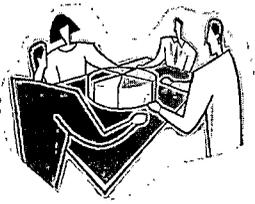
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3117180767

4

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN
CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES**





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

5

FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(Corozal – 04/09/19)

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

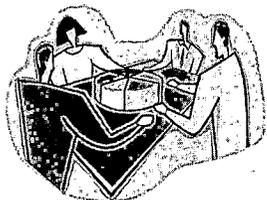
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS** con cédula de ciudadanía N° 42.272.028 y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO** con Nit. 823.002.781-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

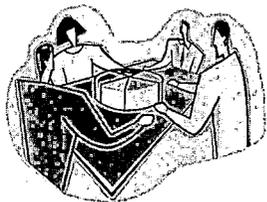
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

7

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacionamigosdelprogreso@gmail.com.

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Cra. 21ª No. 43-281, Barrio El Jardín.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,

304 Villadiego S

FIRMA

NOMBRE COMPLETO: **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**

DIRECCION COMERCIAL: **CRA. 21ª No. 43-281. BARRIO EL JARDÍN**

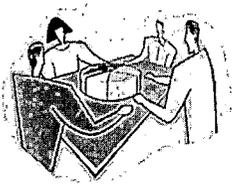
TELEFONO Y FAX: **3117180767**

DOMICILIO LEGAL: **CRA. 22ª No. 18-06**

CORREO ELECTRONICO: **fundacionamigosdelprogreso@gmail.com**

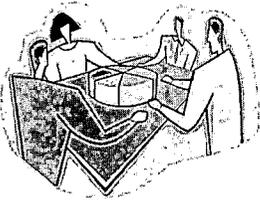
ANEXOS (132) FOLIOS





2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

(Corozal – 04/09/19)

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

Respetados señores:

REF.: INHABILIDAD E IMCOMPATIBILIDAD

Yo, **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.272.028 de Los Palmitos (Sucre), actuando en mi calidad de Representante Legal Principal de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO**, NIT: 823.002.781-9, a través del presente manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni la suscrito, ni la persona jurídica que represento, se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar.

Att:

3017 Villadiego S#

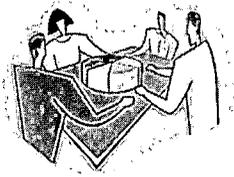
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

CC. 42.272.028

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

10

**3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA
PERSONA JURÍDICA**





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:13:41 **** Recibo No. S000257178 **** Num. Operación. 02-DLORA-20190829-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN UDF5QGrrqp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 823002781-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO

DOMICILIO : COROZAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501977

FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 26 DE 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : AGOSTO 29 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 5,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22A 18 06 BRR DAGER CHADID

MUNICIPIO / DOMICILIO: 70215 - COROZAL

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3145864051

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : zoryvilladiego@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22A 18 06 BRR DAGER CHADID

MUNICIPIO : 70215 - COROZAL

TELÉFONO 1 : 3145864051

CORREO ELECTRÓNICO : zoryvilladiego@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : zoryvilladiego@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2000 DE LA Reunion de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 501977 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20041226	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	COROZAL RE01-4734	20050118
AC-1	20141124	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	COROZAL RE01-12990	20141125

CERTIFICA - VIGENCIA





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:13:41 **** Recibo No. S000257178 **** Num. Operación. 02-DLORA-20190829-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN UDF5QGrrqp

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE ENERO DE 2099

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) PROCURAR EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DE LAS REGIONES, PERMITIENDO LA CONSOLIDACION DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD. B)ADELANTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SUMINISTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA NIÑEZ COLOMBIANA. C) CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIO ECONOMICO DE LAS REGIONES DE ECONOMIA CAMPESINA EN LAS ZONAS RURALES, Y EN LAS AREAS SUBNORMALES EN LAS ZONAS URBANAS. D) FOMENTAR, ASESORAR Y PRESTAR ASISTENCIA AGROPECUARIA EN GENERAL. E) PRESTAR SERVICIO PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES. F)CAPACITAR A LA POBLACION EN LA AUTO GESTION DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS. G)PROPENDER POR LA CONSECUION Y EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS LOCALIZADAS EN BARRIOS MARGINADOS Y/O DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS. H)CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIO ECONOMICO DE LOS SECTORES ECONOMICAMENTE DEPRIMIDOS MEDIANTE POLITICAS DE ECONOMIA SOLIDARIA, FUNDADA EN CONVENIOS Y /O CONTRATOS CON ENTIDADES PARTICULARES Y/O OFICIALES, SEAN ESTAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. I)FOMENTAR LA CREACION DE EMPRESAS Y MICROEMPRESAS DE EMPLEOS Y ACTIVIDADES QUE GENEREN PROGRESO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. J) ORGANIZAR CONGRESOS, SIMPOSIOS, FOROS, CONFERENCIAS, DIPLOMADOS, CURSOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CIENCIA, LA INVESTIGACION, EL ARTE Y LA EDUCACION EN GENERAL, HACIENDO ENFASIS EN SU INCIDENCIA REGIONAL. K) PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD POLITICA, ECONOMICA, CULTURAL, SOCIAL, ECOLOGICA DE NUESTRA REGION PARA IMPULSAR UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS CONCEPTOS ECODesarrollo Y LA SOSTENIBILIDAD. L) REALIZAR CONSULTORIAS, PROMOVER FONDOS DE GARANTIA Y TRAMITE DE CREDITO ANTE ENTIDADES FINANCIERAS. M)EVALUACION, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION. N) APOYAR LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COORDINANDO, PROMOVRIENDO Y ORIENTANDO ACCIONES NECESARIAS QUE LLEVEN A SU SANEAMIENTO, USO, MANEJO, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVACION DE LAS ESPECIES EN VIA DE EXTINSION O EN PELIGRO DE SERLO. Ñ)ASOCIARSE PARA CREAR OTRAS ENTIDADES. O) LOS DEMAS QUE DISPONGA LA ASAMBLEA DE SOCIOS. P)ESTABLECER CONTRATOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS Y DEL SECTOR SALUD. Q)CONTRATACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES. R) SE PROPUSO POR PARTE DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN EN LO CONCERNIENTE A LO SIGUIENTE: R) PLANES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MONITOREO DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ALIMENTOS, MOBIHARIO, ELECTRODOMÉSTICOS, PAPELERÍA; EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EN SALUD, RELACIONADO CON ESTRATEGIA AL EPI, SERVICIOS AMIGABLES, ENTORNOS SALUDABLES; OFRECER, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS NUTRICIONALES DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TALES COMO: BIENESTAR MATERNO INFANTIL, ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PROGRAMA DE LA TERCERA EDAD, PERSONAL DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA Y AQUELLOS CON DIFERENCIAS O ALTERACIONES FÍSICAS Y MENTALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y NIVELES DE ATENCIÓN. TODA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y DESPLAZADA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, ADEMÁS DE LA MUJERES. PODRÁN ADMINISTRAR PROGRAMAS DE: HOGARES COMUNICATORIOS TRADICIONALES, FAMI, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EDUCACIÓN FAMILIAR, CLUBES JUVENILES Y PRE JUVENILES, VIVIENDA CON BIENESTAR, HOGAR INFANTIL, HOGAR MÚLTIPLE, JARDÍN SOCIAL, MATERNO INFANTIL, DESAYUNOS INFANTILES, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL ESCUELAS PARA FAMILIA, FAMILIA RURAL DISPERSA, ATENCIÓN AL COMPONENTE PEDAGÓGICO DE CUIDADO Y NUTRICIÓN Y ENTORNO FAMILIAR, PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, HOGARES DE PASO, HOGARES SUSTITUTOS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR ESPECIALIZADO Y/O PROVISIONAL; EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PSICOSOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR TRABAJADOR E INFRACTOR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR CON ALCOHOLEMIA Y DROGADICCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIF, ABUSO SEXUAL Y OTROS. PODRÁ BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ELABORAR PROYECTOS DE POLÍTICA PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JÓVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR, DIAGNÓSTICO Y MATRICES PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA ESTA POBLACIÓN VULNERABLE DESCRITA, PLAN DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL ,ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, ABUSO SEXUAL Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. PROYECTO DE CREACIÓN DE COMISIONES DE FAMILIA, HOGARES DE PASO, RESTRUCTURACIONES DE CPS (CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL); PODRÁ ADMINISTRAR PROGRAMAS PARA LOS JÓVENES Y TODO LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1098/2006 Y LA LEY 375/1997 (LEYES DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA LEY DE JUVENTUDES), LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE HOGARES COMUNITARIOS, AGRUPADOS, HOGARES INFANTILES, HOGARES MÚLTIPLES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 13.96

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO:



**CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:13:41 **** Recibo No. S000257178 **** Num. Operación. 02-DLORA-20190829-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN UDF5QGrrqp

LA FUNDACION SE FUNDA CON UN PATRIMONIO INICIAL DE CIEN MIL PESOS (\$100.000)MCTE. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR: A)POR LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LOS SOCIOS. B) TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE DONACIONES O SERVICIO PRESTADOS, AUXILIOS, SUBSIDIOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES PARTICULARES Y OFICIALES YA SEAN DE CARACTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O EXTRANJERAS. C) LOS FONDOS RECAUDADOS EN ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN PARA TAL FIN. D)UTILIDADES PROVENIENTES DE CONTRATOS QUE EJECUTEN LA FUNDACION.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4733 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	BARRIOS PALACIO EUGENIA ISABEL	CC 42,272,172

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4733 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	CASTRO RODRIGUEZ FIDEL ORLANDO	CC 92,557,808

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4733 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	VILLADIEGO SANTOS ZORY INES	CC 42,272,028

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VILLADIEGO ARROYO CLAUDIA PATRICIA	CC 42,272,614

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**ADMINISTRACION:**

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR DE LA FUNDACION COORDINANDO Y CONTROLANDO LAS ACTIVIDADES DE LAS MISMAS, A FIN DE HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y POLITICAS DE LA FUNDACION. B)ASUMIR OFICIALMENTE LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIAL DE LA FUNDACION. C)PRESIDIR CON VOZ Y VOTO LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CUANDO ESTA NO DISPONGA LO CONTRARIO. D)FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. E) REFRENDAR CON SU FIRMA LOS BALANCES PRESENTADOS POR EL TESORERO REVISADOS POR EL FISCAL Y APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y/ O LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. F)FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y DEMAS TITULOS VALORES NECESARIOS. G)REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA FUNDACION Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL LITERAL I) DEL ARTICULO 25 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. H)RENDIR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL ESTADO DE LA FUNDACION.





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

Fecha expedición: 2019/08/29 - 10:13:42 **** Recibo No. S000257178 **** Num. Operación. 02-DLORA-20190829-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN UDF5QGrrqp

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

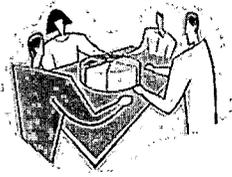
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UDF5QGrrqp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



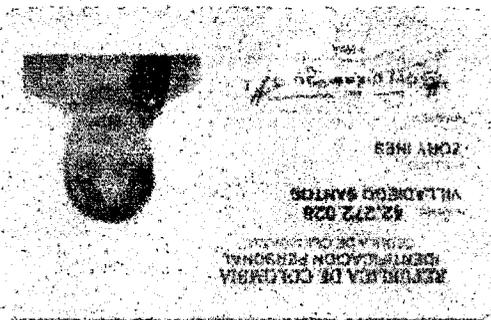
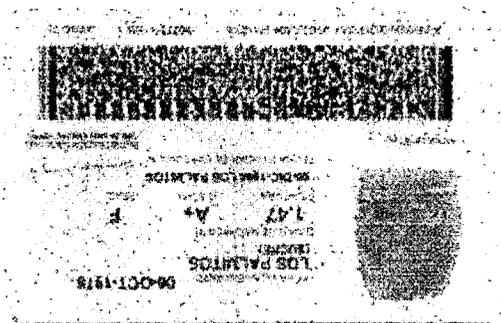


FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

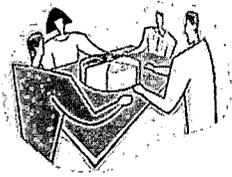
15

**4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DEL DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**









FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

17

**5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA
GENERAL**



FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

NIT. 823.002.781 -9

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACION
AMIGOS DEL PROGRESO

ACTA Nº 001

CIUDAD	: Corozal
FECHA	: Noviembre 24 de 2014
HORA	: 10:00 A.M
LUGAR	: Carrera 21A No. 43 - 281 Barrio El Jardín
CONVOCATORIA POR	: Rep. Legal
MEDIO UTILIZADO	: Comunicación Escrita
ANTELACION	: 10 días

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión
3. Ampliación de objeto social.
4. Proposiciones y Varios
5. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se llamó a lista y se verifico la asistencia 4 miembros verificándose el 100% de los asociados lo cual existe quórum para deliberar y decidir.
2. Por unanimidad fueron elegidos ZORY INES VILLADIEGO SANTOS y CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO ARROYO, presidente y secretario de la reunión respectivamente
3. Se propuso por parte de la Asamblea ampliar el objeto social de la Fundación en lo concerniente a lo siguiente: R) Planes de seguridad alimentaria y nutricional, monitoreo de programas de alimentación, menaje





y utensilios de cocina, de alimentos, mobiliario, electrodomésticos, papelería; ejecución de programas de promoción en salud, relacionado con estrategia AIEPI, servicios amigables, entornos saludables; Ofrecer, administrar y ejecutar programas nutricionales de alimentación complementaria tales como: Bienestar materno infantil, atención integral a la primera infancia, alimentación escolar, programa de la tercera edad, personal desplazado por la violencia y aquellos con diferencias o alteraciones físicas y mentales en cualquiera de sus modalidades y niveles de atención. Toda la población vulnerable y desplazada, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, además de la mujeres. Podrán administrar programas de: hogares comunicatorios tradicionales, FAMI, programa de alimentación escolar, educación familiar, clubes juveniles y pre juveniles, vivienda con bienestar, hogar infantil, hogar múltiple, jardín social, materno infantil, desayunos infantiles, recuperación nutricional, escuelas para familia, familia rural dispersa, atención al componente pedagógico de cuidado y nutrición y entorno familiar, programas de atención al adulto mayor, hogares de paso, hogares sustitutos, centro de recepción del menor especializado y/o provisional; ejecución de programas psicosocial para la prevención y atención al menor trabajador e infractor, prevención y atención al menor con alcoholismo y drogadicción, prevención y atención integral de la VIF, abuso sexual y otros. Podrá brindar asistencia técnica y elaborar proyectos de política públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes, mujeres, adulto mayor, diagnóstico y matrices proyectos de inversión para esta población vulnerable descrita, plan de prevención del maltrato infantil, atención integral a la primera infancia, abuso sexual y la violencia intrafamiliar. Proyecto de creación de comisiones de familia, hogares de paso, reestructuraciones de CPS (consejo de política social); podrá administrar programas para los jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la ley 1098/2006 y la ley 375/1997 (leyes de niñez, adolescencia y la ley de juventudes), la



CAMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIA



construcción, adecuación y mejoramiento de hogares comunitarios, agrupados, hogares infantiles, hogares múltiples.

Esta propuesta fue aceptada unánimemente por la Asamblea

- 4. No hubo proposiciones por lo cual este punto se declara desierto.
- 5. No habiendo más que tratar se da por concluida la reunión a las 2:00 p.m. del día 24 de noviembre del presente año, siendo leída y aprobada la presente acta por todos los concurrentes.

Zory Villadiego
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
Presidente de la reunión

Claudia Villadiego
CLAUDIA VILLADIEGO ARROYO
Secretaria de la reunión







FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal - Sucre

Dirección: Kra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 2922337 Cel. 3135808123

Corozal - Sucre, 11 de Junio de 2009

Señores:

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

Cordial Saludo.

Yo **CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO ARROYO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.272.614 de Los Palmitos (Sucre) acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** otorgado por la **FUNDACIÓN** de Corozal - Sucre. El cual me comprometo a ejercer con honestidad y esmero, desde la fecha hasta que la Junta Directiva y sus socios así lo dispongan.

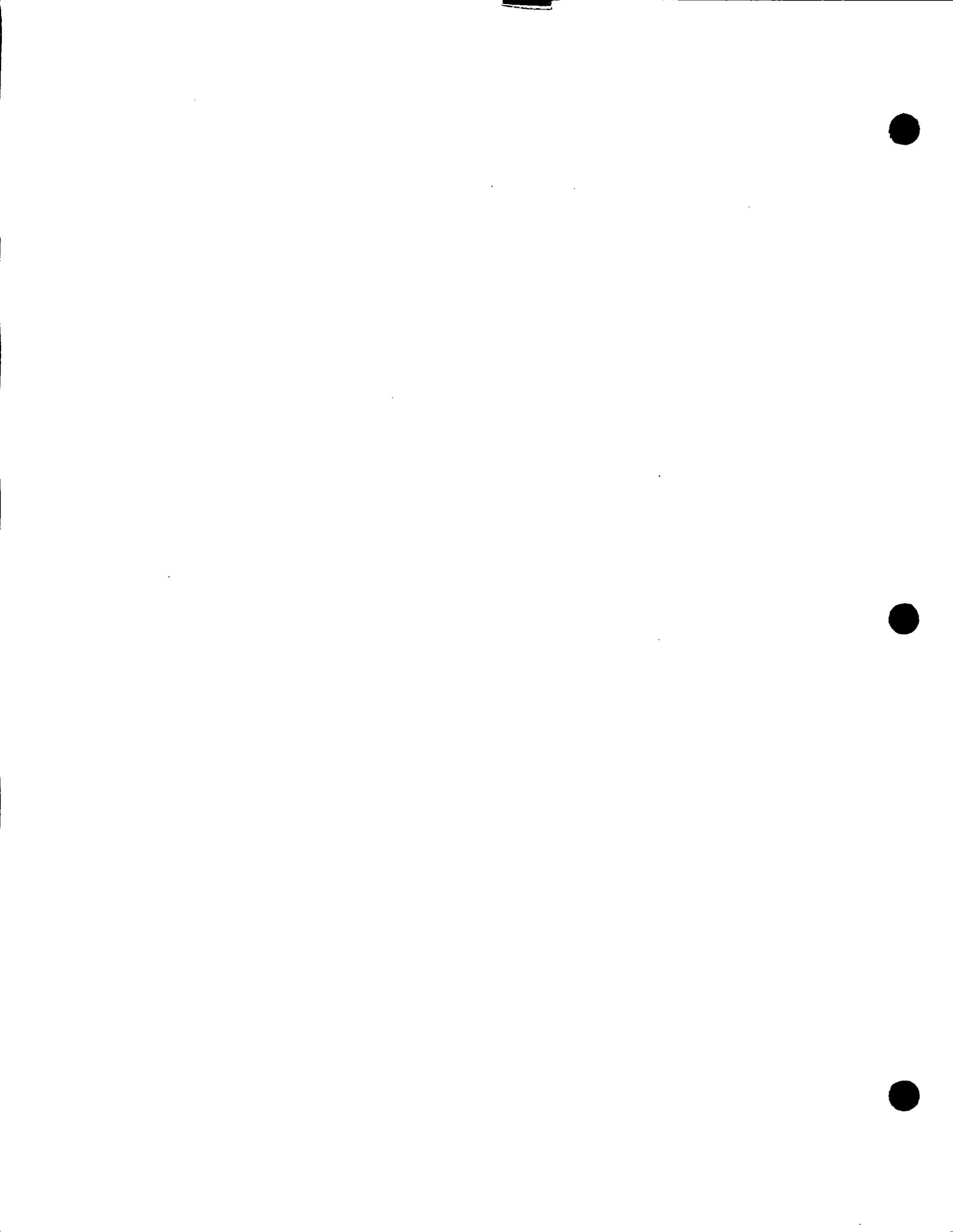
Atentamente,

Claudia Villadiego

CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO ARROYO

C.C. # 42.272.614 de Los Palmitos (Sucre)







FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal - Sucre

Dirección: Kra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 2922337 Cel. 3135808123

ACTA No. 005

ACTA DE ELECCION DE VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

En las instalaciones de la FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO de Corozal (Sucre), siendo las 9:00 a.m. del día 11 del mes de Junio del año 2009, previa convocatoria efectuada por los señores ZORY VILLADIEGO SANTOS, EUGENIA BARRIOS, FIDEL CASTRO, quienes extendieron invitaciones de participación a los señores: CLAUDIA VILLADIEGO, WILLIAM SALCEDO y CARMEN WILCHEZ, se reunieron en asamblea General de socios fundadores de la FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO, con el objetivo de nombrar el nuevo VICEPRESIDENTE de la Junta Directiva, convocatoria efectuada por invitaciones personales, con una antelación de 15 días.

ORDEN DEL DIA

- 1º) llamado a lista de los socios e invitados
- 2º) Elección de Vicepresidente
- 3º) Clausura de la asamblea

El anterior orden del día fue puesto a consideración de la asamblea general siendo aprobado por unanimidad y desarrollándose de la siguiente manera:

- 1º) llamado a lista de los socios e invitados, habiendo quórum se dio inicio al orden del día.







FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal - Sucre

Dirección: Kra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 2922337 Cel. 3135808123

2º) La Representante Legal ZORY INES VILLADIEGO SANTOS expuso el papel importante que juega el Vicepresidente en la Fundación, concientizando al nuevo elegido de la responsabilidad que iba a adquirir. Inmediatamente se procedió a inscribir a los aspirantes para el cargo del cual se postularon: **CLAUDIA VILLADIEGO, WILLIAM SALCEDO y CARMEN WILCHEZ.**

Se procedió a efectuar la elección, arrojando los siguientes resultados:

CLAUDIA VILLADIEGO..... 4 votos
 WILLIAM SALCEDO..... 1 votos
 CARMEN WILCHEZ..... 1 votos

Por lo que la Junta Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>No. DE CEDULA</u>
PRESIDENTE	ZORY INES VILLADIEGO SANTOS	42.272.028 de Los Palmitos (Valle)
VICEPRESIDENTE	CLAUDIA PATRUCIA VILLADIEGO ARROYO	42.272.614 de Los Palmitos (Sucre)
TESORERO	EUGENIA ISABEL BARRIOS PALACIO	42.272.172 de Los Palmitos (Sucre)
SECRETARIO	FIDEL ORLANDO CASTRO RODRIGUZ	92.557.808 de Corozal (SUCRE)

Todos los elegidos manifestaron su aceptación y juraron cumplir fielmente con los deberes encomendados.

3º) Se dio lectura al contenido total del acta, siendo esta aprobada por unanimidad, dando por terminada esta reunión a las 12:30 Am.

Para Constancia se firma en Corozal - Sucre, a los 11 días del mes de junio del 2.009.

Zory Villadiego
 ZORY VILLADIEGO SANTOS
 Presidente

Fidel C
 FIDEL CASTRO RODRIGUEZ
 Secretario





ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

CAPÍTULO I NOMBRE – DOMICILIO – DURACIÓN Y AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES

Art. 1. Con el nombre de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO**, se crea una personería jurídica con autonomía propia, de utilidad común sin ánimo de lucro, que regula sus actividades de conformidad con la Constitución Política, las leyes colombianas y lo dispuesto en los presentes estatutos.

Art. 2. La Fundación **AMIGOS DEL PROGRESO**, es una entidad de Nacionalidad Colombiana, con domicilio en el municipio de Corozal Departamento de Sucre; pero podrá establecer sedes en otros lugares del país por acuerdos de la junta directiva o cuando las circunstancias lo exijan.

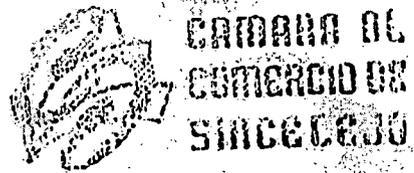
Art. 3. La duración será indefinida, pero podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos que la rigen.

Art. 4. El ámbito territorial de operaciones de la Fundación **AMIGOS DEL PROGRESO** estará comprendido por los municipios del departamento de Sucre y en general por los que conforman la geografía del país.

CAPÍTULO II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

Art. 5. La fundación **AMIGOS DEL PROGRESO**, tendrá los siguientes objetivos:

- a) Procurar el desarrollo socio – económico de las regiones, permitiendo la consolidación de mecanismos que fortalezcan el desarrollo sostenible de la sociedad.
- b) Adelantar programas de seguridad social y suministros de servicios comunitarios que contribuyan al bienestar de la familia y la niñez colombiana.
- c) Contribuir al mejoramiento socio – económico de las regiones de economía campesina en las zonas rurales, y en las áreas subnormales en las zonas urbanas.
- d) Fomentar, asesorar y prestar asistencia técnica agropecuaria en general.
- e) Prestar servicio profesionales de asistencia técnica y capacitación a entidades oficiales y particulares.
- f) Capacitar a la población en la auto – gestión de recursos para la implementación de proyectos comunitarios.
- g) Propender por la consecución y el mejoramiento de viviendas de familias localizadas en barrios marginados y/o de familias de escasos recursos económicos.
- h) Contribuir al mejoramiento socio – económico de los sectores económicamente deprimidos mediante políticas de economía solidaria, fundada en convenios y/o contratos con entidades particulares y/o oficiales, sean estas del orden municipal, departamental, nacional o internacional.





- i) Fomentar la creación de empresas y microempresas de empleos y actividades que generen progreso y desarrollo de la comunidad.
- j) Organizar congresos, simposios, foros, conferencias, diplomados, cursos y demás actividades relacionadas con la ciencia, la investigación, el arte y la educación en general, haciendo énfasis en su incidencia regional.
- k) Promover el conocimiento de la realidad política, económica, cultural, social, ecológica de nuestra región para impulsar un desarrollo integral de los mismos dentro de los conceptos ecodesarrollo y la sostenibilidad.
- l) Realizar consultorías, promover fondos de garantía y trámite de crédito ante entidades financieras.
- m) Evaluación, elaboración y ejecución de proyectos de inversión.
- n) Apoyar la conservación del medio ambiente, coordinando, promoviendo y orientando acciones necesarias que lleven a su saneamiento, uso, manejo, aprovechamiento de los recursos naturales y preservación de las especies en vía de extinción o en peligro de serlo.
- ñ) Asociarse para crear otras entidades.
- o) Los demás que disponga la asamblea de socios.
- p) Establecer contratos con entidades hospitalarias y del sector salud.
- q) Contratación y ejecución de proyectos de obras civiles.

Art. 6. Para el logro de sus fines la Fundación AMIGOS DEL PROGRESO, podrá establecer convenios y contratos con otras personas naturales o jurídicas, entidades territoriales, regionales y lazos de cooperación con asociación y similares.

CAPÍTULO III DEL PATRIMONIO

Art. 7. La fundación se funda con un patrimonio inicial de cien mil pesos (\$ 100.000.00) M/cte. Aportados por los socios en cuotas de cuatro mil pesos (\$4.000.00) M/cte.

Art. 8. El patrimonio de la fundación estará constituido por:

- a) Por los aportes ordinarios y extraordinarios de los socios.
- b) Todos los bienes que ingresen por concepto de donaciones o servicio prestados; auxilios; subsidios y préstamos de entidades particulares y oficiales ya sean de carácter Municipal, Departamental, Nacional o extranjeras.
- c) Los fondos recaudados en actividades que se programen para tal fin.
- d) Utilidades provenientes de contratos que ejecuten la fundación.





CAPÍTULO IV DE LOS SOCIOS DE LA FUNDACIÓN

Art. 9. son **SOCIOS FUNDADORES**, quienes suscriban el acta de fundación.

Art. 10. Son **SOCIO HONORARIOS**, quienes sean admitidos como tal por la asamblea general de socios y ratificados por Junta Directiva.

Art. 11. Son **SOCIOS ACTIVOS**, los socios fundadores que permanezcan en la Fundación y quienes además de aceptar los presentes estatutos sean admitidos por la asamblea general previo el lleno de los requisitos exigidos.

Art. 12. Para ser admitidos como **SOCIO ACTIVO** de la Fundación **ONG AMIGOS DEL PROGRESO** se requiere:

- a) Estar dispuesto a cumplir con los estatutos de la fundación y sus objetivos.
- b) Presentar personalmente solicitud escrita de admisión donde debe manifestar su compromiso a cumplir con lo exigido en el literal anterior, más sus datos personales.
- c) Aceptación de la solicitud de ingreso por la asamblea general.
- d) Ser Colombiano de nacimiento y tener más de dieciséis (16) años.

Art. 13. PÉRDIDA AL DERECHO A SER SOCIO. La calidad de **SOCIO ACTIVO** de la Fundación se pierde:

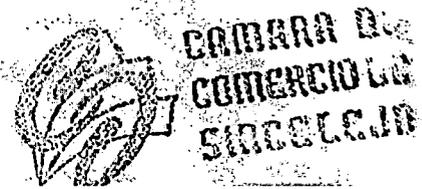
- a) Por retiro voluntario.
- b) Por expulsión o desvinculación definitiva que decretará la Asamblea General por violación de los presentes estatutos o por asumir conductas que contradigan el espíritu u objetivos de la Fundación. Esta decisión puede ser apelada ante la asamblea general de socios.
- c) Por inasistencia a las asambleas generales en tres (3) oportunidades en forma consecutiva sin que medie excusa justificada.
- d) La calidad de **SOCIO HONORARIO** se pierde por retiro voluntario o por decisión unilateral de la Junta Directiva, la cual debe ser ratificada por la asamblea general de socios.

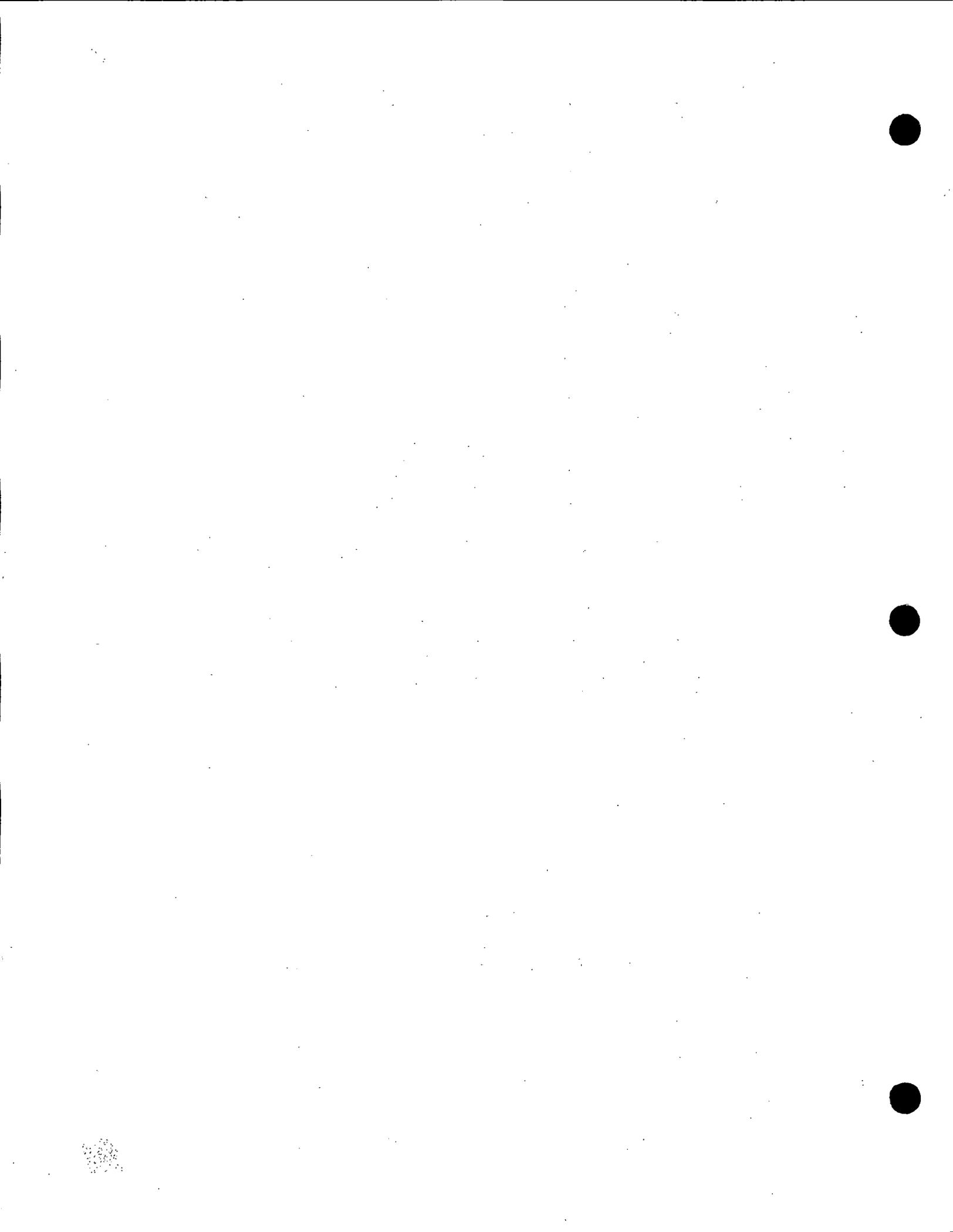
Art. 14. DERECHOS DE LOS SOCIOS. Los socios tendrán los siguientes derechos, más los que otorgue la asamblea general:

- a) Asistir a las asambleas generales.
- b) Deliberar y votar en las asamblea general de socios.
- c) Elegir y ser elegidos para la Junta Directiva.
- d) Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser mayor de dieciocho (18) años.
- e) Presentar proyectos, planes de trabajo y todo tipo de iniciativas tendientes al desarrollo de la fundación.
- f) Solicitar información sobre las actividades de la Fundación o estado de las finanzas de la misma.

Art. 15. DEBERES DE LOS SOCIOS. Son deberes de todos los socios:

- a) Aceptar y cumplir en todas sus partes lo dispuesto en los presentes estatutos.
- b) Desempeñar correctamente las tareas y demás diligencias que le comprometen con la fundación.





c) Asistir puntualmente a las reuniones de la asamblea general, de la Junta Directiva si lo fuere o de cualquier otro órgano permanente o transitorio la Fundación.

Art. 16. El número total de **SOCIOS ACTIVOS** de la fundación **AMIGOS DEL PROGRESO**, no podrá ser superior a veinticinco (25), ni inferior a diez (10).

CAPÍTULO V ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Art. 17. La Fundación será regida por la asamblea general de socios y la Junta Directiva.

Art. 18. La máxima autoridad será la asamblea general de socios y sus decisiones serán obligatorias para todos sus miembros.

Art. 19. La asamblea general de socios se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses de fechas que determine la Junta Directiva; y de manera extraordinaria cuando la Junta Directiva así lo considere pertinente.

PARAGRAFO: La asamblea general de socios también puede ser convocada por el fiscal o el cincuenta (50%) por ciento de los **SOCIOS ACTIVOS**, mediante notificación por escrito especificando el orden del día, todas vez que haya situaciones o hechos especiales que así lo ameriten y la Junta Directiva se muestre incapaz para convocar o rehuse hacerlo.

Art. 20. Las decisiones de la asamblea general de socios se aprobarán por la mitad más uno (1) de los **SOCIOS ACTIVOS** presentes en la asamblea siempre y cuando constituyan quórum.

Art. 21. El quórum de la asamblea general de socios se logrará con la asistencia de la mitad más uno (1) de los **SOCIOS ACTIVOS**.

Art. 22. La asamblea general de socios estará precedida por un presidente y un secretario que serán los mismos de la Junta Directiva.

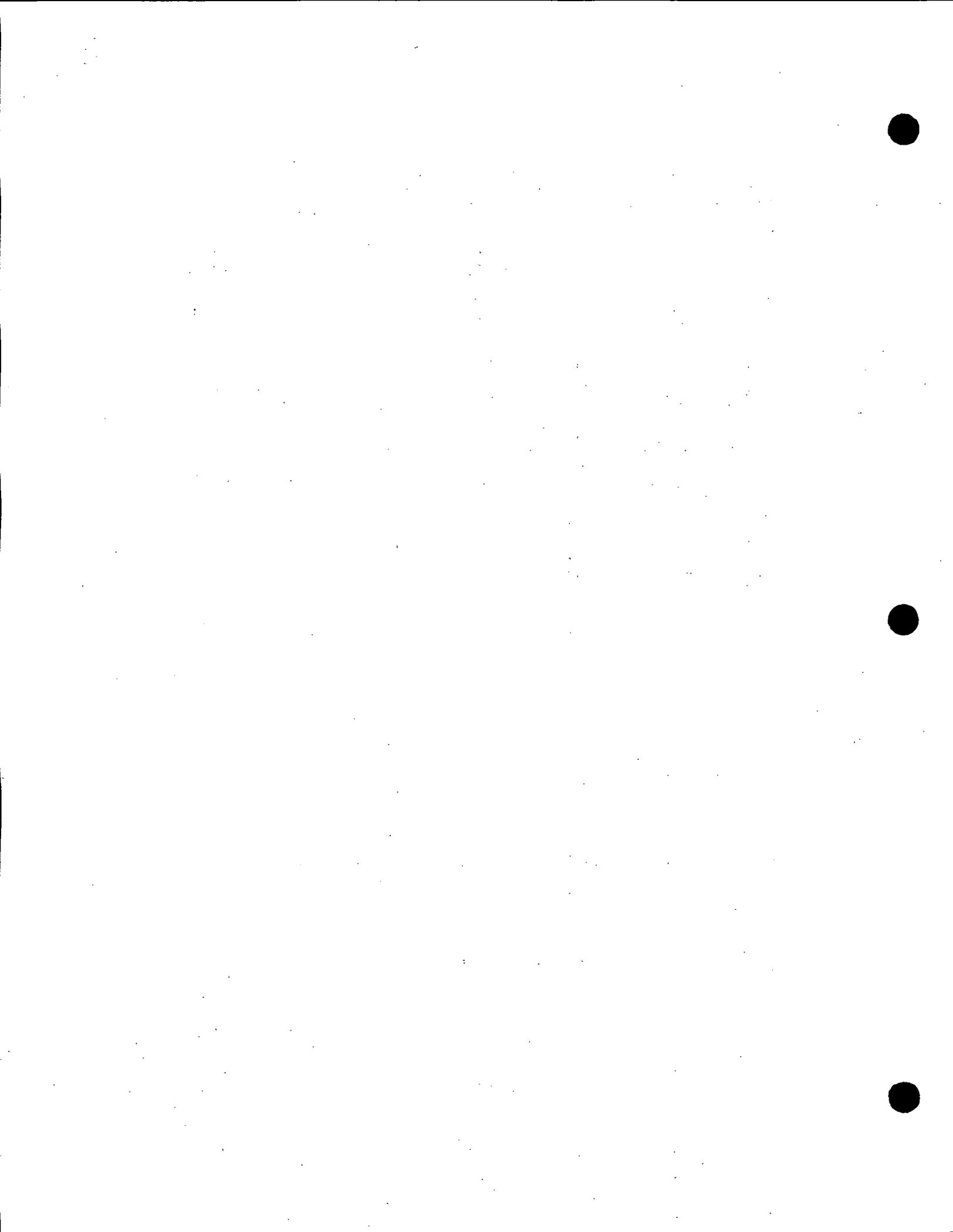
Art. 23. Son atribuciones de la asamblea general de socios:

- a) Elegir la Junta Directiva.
- b) Modificar los estatutos.
- c) Determinar la Federación con otras organizaciones o entidades que persigan similar objetivos.
- d) Sustituir en propiedad a los directivos que llegaren a faltar de manera definitiva.
- e) Aceptar o expulsar a cualquier socio cuando éste incurra en faltas graves.
- f) Determinar la cuantía de caución del tesorero.
- g) La asignación de sueldos para empleados.
- h) Revisar y frenar las cuentas que presente cada semestre el tesorero con el visto bueno del fiscal.
- i) Determinar la cuantía de la caja menor.

Art. 24. La Junta Directiva será elegida por la asamblea general de socios para un período de dos (2) años; esta será elegida mediante el sistema de planchas y estará integrada por:

- a) El Presidente.
- b) El Vicepresidente.
- c) El Secretario.
- d) El Tesorero.
- e) El Fiscal.





- d) Presentar a favor de la Fundación una fianza para garantizar el manejo de los fondos, en las cuantías que estipule la asamblea general de socios.
- e) Presentar con el visto bueno del Fiscal y del Presidente el estado de las cuentas para ser aprobados por la Junta Directiva y la asamblea general de socios.

Art. 30. Son funciones del FISCAL:

- a) Velar por el buen funcionamiento de la Fundación, particularmente de la tesorería, solicitando a esta los informes que sean necesarios para la marcha adecuada de las finanzas y bienes de la Fundación.
- b) Visar y firmar los balances semestrales presentados por el Tesorero de la Fundación.
- c) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos.
- d) Dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea general, a la Junta Directiva o al representante legal de las irregularidades que observe en el funcionamiento de la fundación.
- e) Convocar la asamblea general de socios extraordinarias en las condiciones previstas en el párrafo del artículo 19 de los presentes estatutos.
- f) Adelantar las acciones legales del caso cuando se presenten anomalías en el funcionamiento y manejo de la Fundación.

**CAPÍTULO VI
DE LA FUSIÓN – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

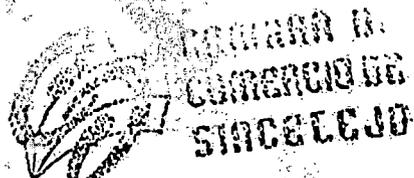
Art. 31. La Fundación podrá fusionarse con otras fundaciones del mismo tipo disolviéndose sin liquidarse constituyendo una nueva Fundación con denominación social diferente, o adaptando la de una de las fusionada, la cual se hará cargo del patrimonio de la fundación disuelta.

Art. 32. La fusión requerirá de la aprobación de la asamblea general de socios, por las 2/3 partes de sus asistentes.

Art. 33. La Fundación se disolverá y liquidará: cuando entre en inactividad por más de dos años, destrucción del patrimonio y bienes destinados a su manutención, lo cual llevará a la cancelación de su registro.

Art. 34. Los bienes que la fundación posea al momento de su liquidación se les dará el destino que la ley disponga.

Art. 35. Los presentes estatutos están sujetos a modificación por parte de la asamblea general de socios con el visto bueno de las 2/3 partes de sus socios.





Los Palmitos 27 de Diciembre de 2004.

Señor:
MAURICIO BARRIOS PALACIO
Presidente de la Fundación Amigos del Progreso

Cordial Saludo.

Yo ZORY VILLADIEGO SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.272.028 expedida en Los Palmitos (s) acepto el cargo de presidente de la Fundación Amigos del Progreso.

Agradezco su atención.

Esta Diligencia se realiza a ruego y asistencia del interesado

Atentamente;

Zory Villadiego Santos
ZORY VILLADIEGO SANTOS
C.C. No. 42.272.028 de Los Palmitos

RECONOCIMIENTO

Ante el Notario único del circulo de los Palmitos, compareció *Zory Ines Villadiego Santos*, identificada con la cedula - 42.272.028 de Los Palmitos (s) declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firma que aparece es de su puño y letra.

17 ENE 2005

Zory Ines Villadiego

Indice Derecho

Dña Leda Peralta Narváez
NOTARIA ÚNICA
DE LOS PALMITOS - SUCRE

**CONCORDIA EN
CONVENIO DE
SUCESIONES**

4



**ACTA DE CONSTITUCIÓN
FUNDACIÓN ONG AMIGOS DEL PROGRESO**

Acta No. 01

En Coroza, 28 de Octubre del 2.000, siendo las 7:00 de la Noche y en residencia de SANDRA RESTREPO CHAUSTRE, ubicada en Carrera 21 A No. 43 - 281 barrio el jardín, Los señores abajo firmantes, se reunieron con el fin de constituir la FUNDACIÓN ONG AMIGOS DEL PROGRESO, entidad de carácter civil y sin animo de lucro.

El objetivo de la Fundación Amigos del Progreso es: propender por el fomento del desarrollo sostenible de la región, mediante implementación de programas de generación de ingresos, asesorías, capacitación y educación, Salud, en el área social, económico y ambiental, que propicien o potencialicen la participación efectiva de la población en la búsqueda de la solución de sus problemas.

Al iniciarse la reunión, el señor MAURICIO BARRIOS PALACIO, como persona que tomó la iniciativa de invitar a la reunión, explicó los motivos de ésta e hizo una justificación de por qué debían ser socios de la Fundación Amigos del Progreso, haciendo énfasis en la búsqueda del desarrollo del Municipio de Coroza y de Sucre, ya que éste no ha tenido un buen encauzamiento y que llegó el momento de asumir los retos que el entorno le impone como ciudadanos responsables por la vida de la humanidad. Acto seguido invitó a los presente nombrar al presidente y a la secretaria de la Asamblea, en forma provisional, con el fin de efectuar el debate de constitución de la Fundación Amigos del Progreso.

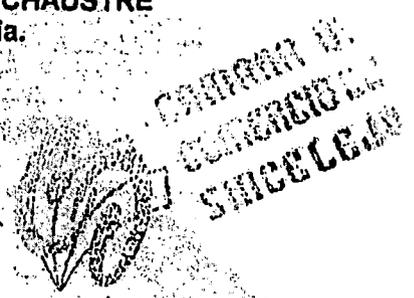
Se hizo la elección a través de la postulación directa del presidente y la secretaria respectivamente, siendo elegidos el señor Mauricio Barrios y la señora Sandra Restrepo Chaustre, obteniendo una votación unánime por parte de la asamblea; los cuales recibieron los cargos jurando cumplir fielmente el mandato otorgado por la Asamblea de socios.

Seguidamente, el presidente agradeció la confianza depositada en su nombre y en el de la secretaria para conducir ésta importante Asamblea de socios. Al finalizar su intervención, invitó a todos las presentes a la próxima reunión el día 28 de Noviembre en el mismo sitio y a la misma hora con el fin de efectuar el segundo debate a los estatutos y elegir a la Junta Directiva.

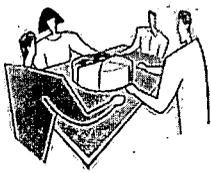
Para que conste se firma en Coroza en el mismo sitio y fechas arriba señaladas.


MAURICIO BARRIOS PALACIO
Presidente


SANDRA RESTREPO CHAUSTRE
Secretaria.

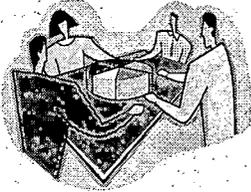






**6. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007**





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

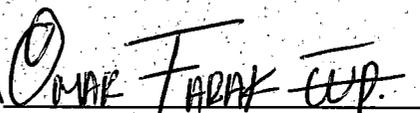
Tel: 3145864051

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA

En mi condición de Revisor Fiscal, de **FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO**, identificada con Nit 823.002.781-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en Corozal a los (03) días del mes de Septiembre de 2019

FIRMA 

OMAR OLMEDO FARAK PEREZ

TARJETA PROFESIONAL No. 137570-T

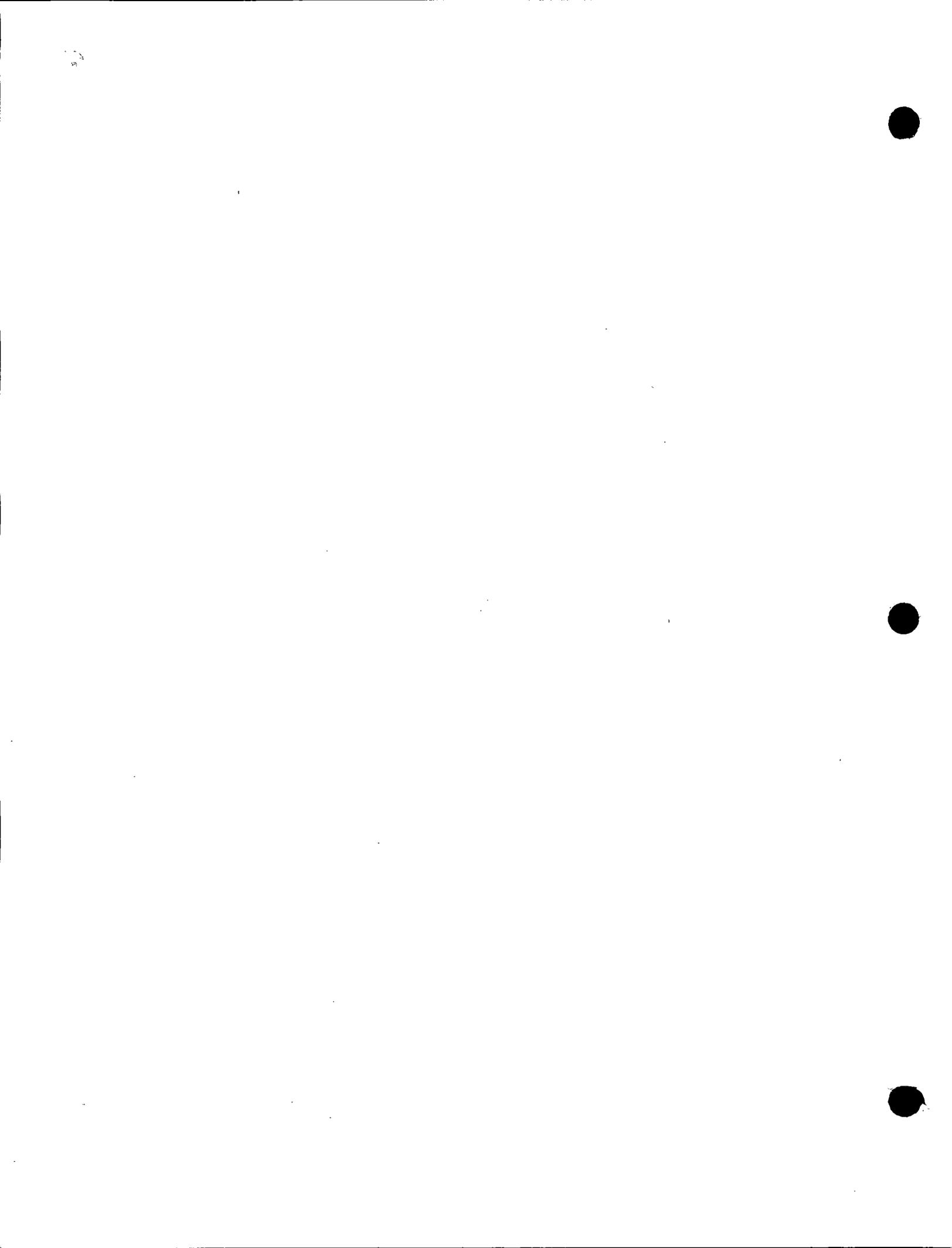


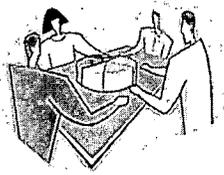
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
137570-1
 GRAN OFICINA
 PANAMA PUEBLO
 C. PANAMA
 RESOLUCION INSCRIPCION 360 - 1977
 UNIVERSIDAD COMERCIAL DEL PACIFICO
 Luis Alfonso Colina S. Contador P. 1977




Este carnet es el medio documental que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la Ley de Contadores
 de Panama.

137570-1

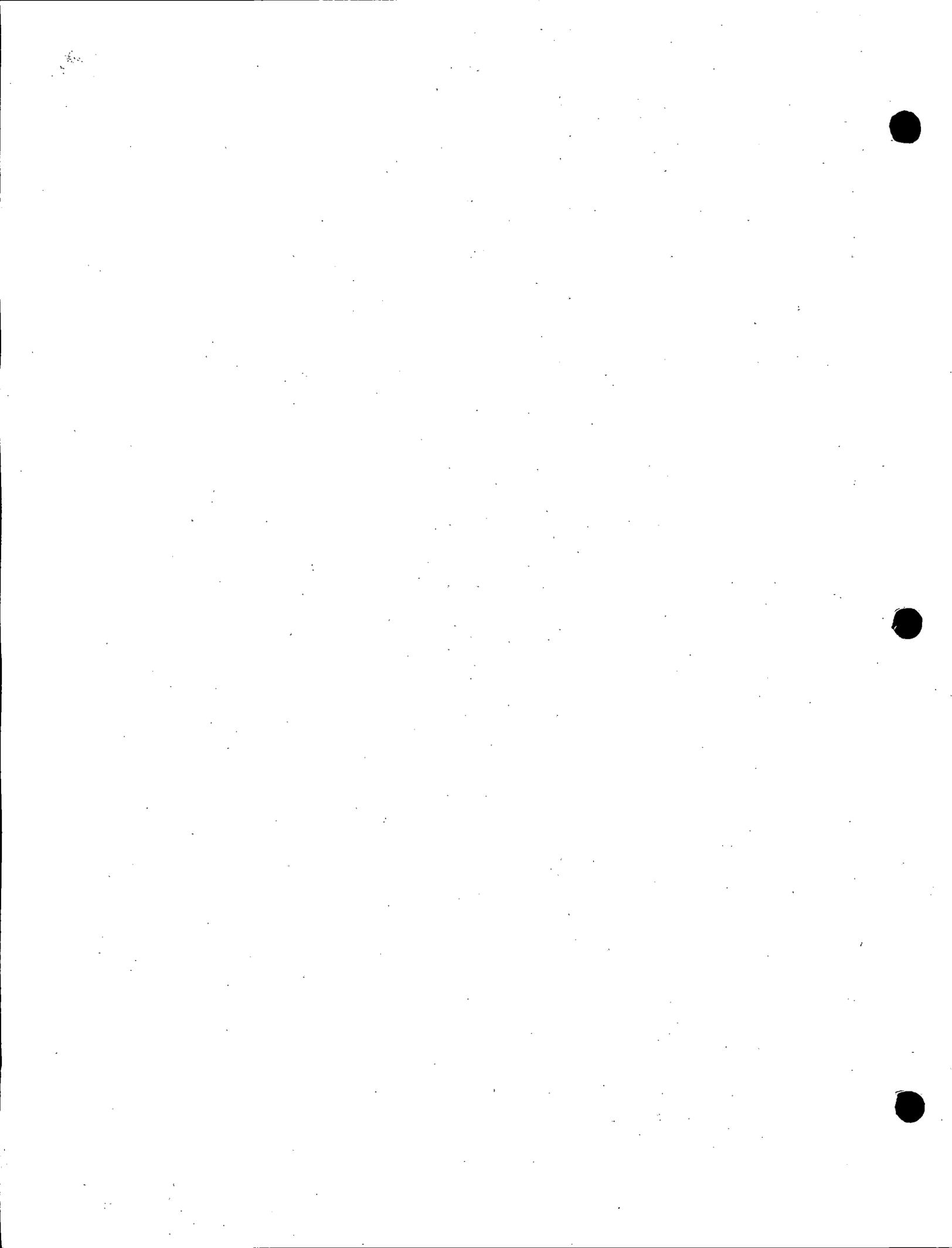




FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

34

7. BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

34
35

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 15:49:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42272028
Código de Verificación	42272028190830154954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

36

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 15:51:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

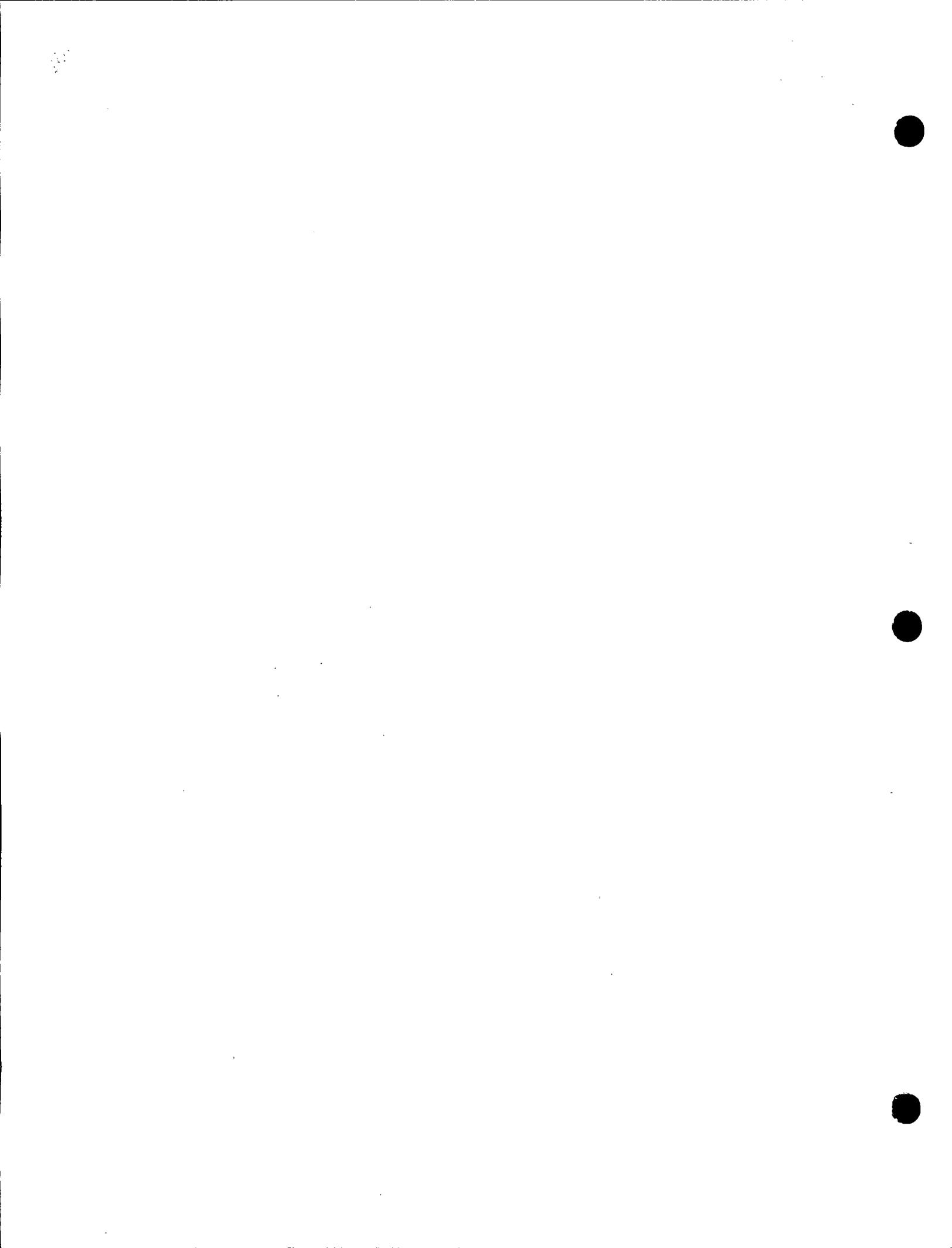
Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8230027819
Código de Verificación	8230027819190830155112

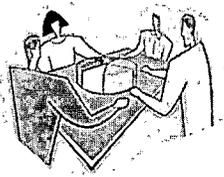
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

37

**8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE
SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI – VIGENTE,
EXPEDIDO POR PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132913606



WEB
15:43:49
Hoja 1 de 01

38

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORY INES VILLADIEGO SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42272028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132914225



WEB
15:47:12
Hoja 1 de 01

309

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO identificado(a) con NIT número 8230027819:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

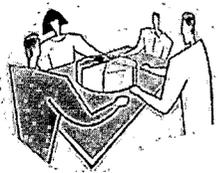
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

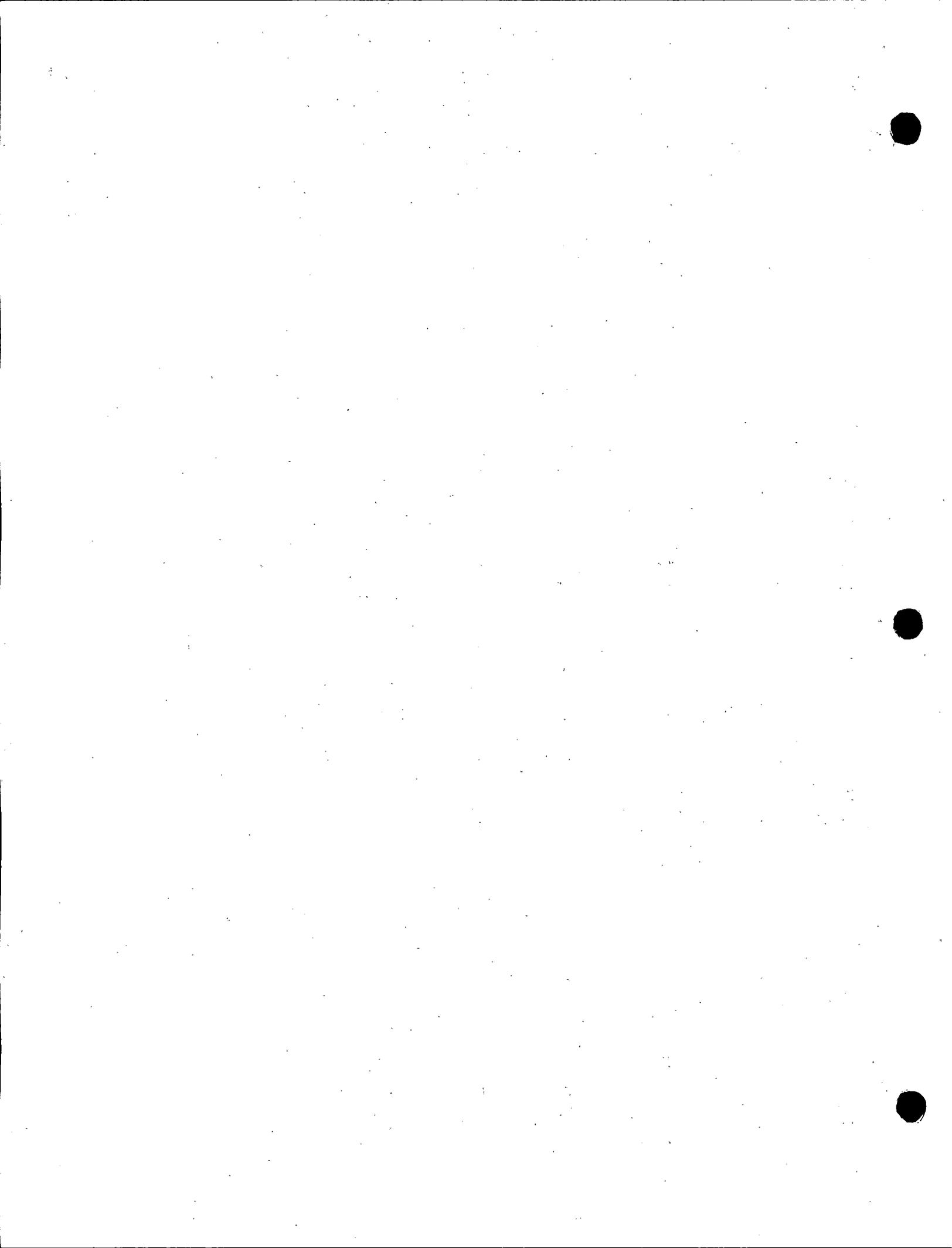




FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

40

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:32 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 42272028

Apellidos y Nombres: **VILLADIEGO SANTOS ZORY INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor
Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

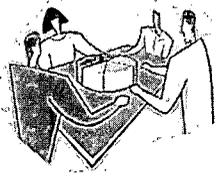


Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

42

10. CONSULTA RNMC

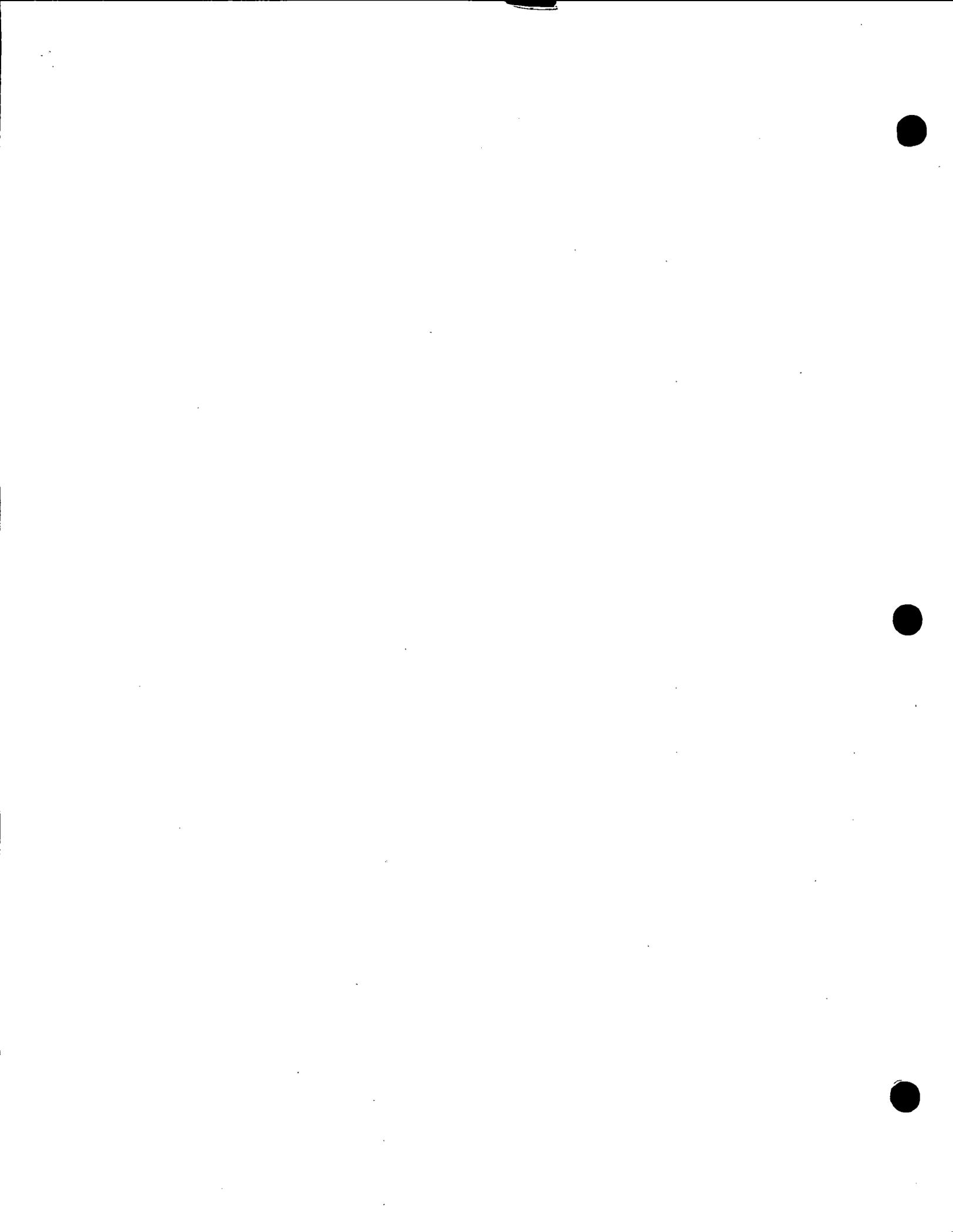


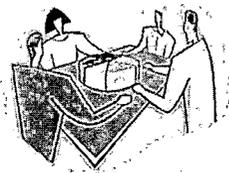


La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 42272028 de del señor(a) ZORY INES VILLADIEGO SANTOS consultado en la fecha y hora 30/08/2019 04:30:25 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7955219

Aceptar





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

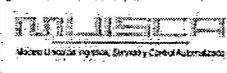
44

11.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN:

4. Número de formulario: 14477921127

(4151707212489984(R020) 0000014477921127)

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 3 0 0 2 7 8 1 - 9

6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico: 2 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Sucre 7 0

40. Ciudad/Municipio: Corozal 2 1 5

41. Dirección principal: CR 21 A 43 281

42. Correo electrónico: zoryvilladiego@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 4 5 8 6 4 0 5 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica:

Actividad principal: 46. Código: 9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 1 3 0

Actividad secundaria: 48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades: 50. Código: 1 2

Ocupación: 51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	6																						

53. Código:

05- Impto. renta y compl.: regimen: ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent:

16- Obligación facturar por ingresos bienes:

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	57. Modo:	1	2	3
<input type="checkbox"/>					
58. CPC:	<input type="checkbox"/>				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

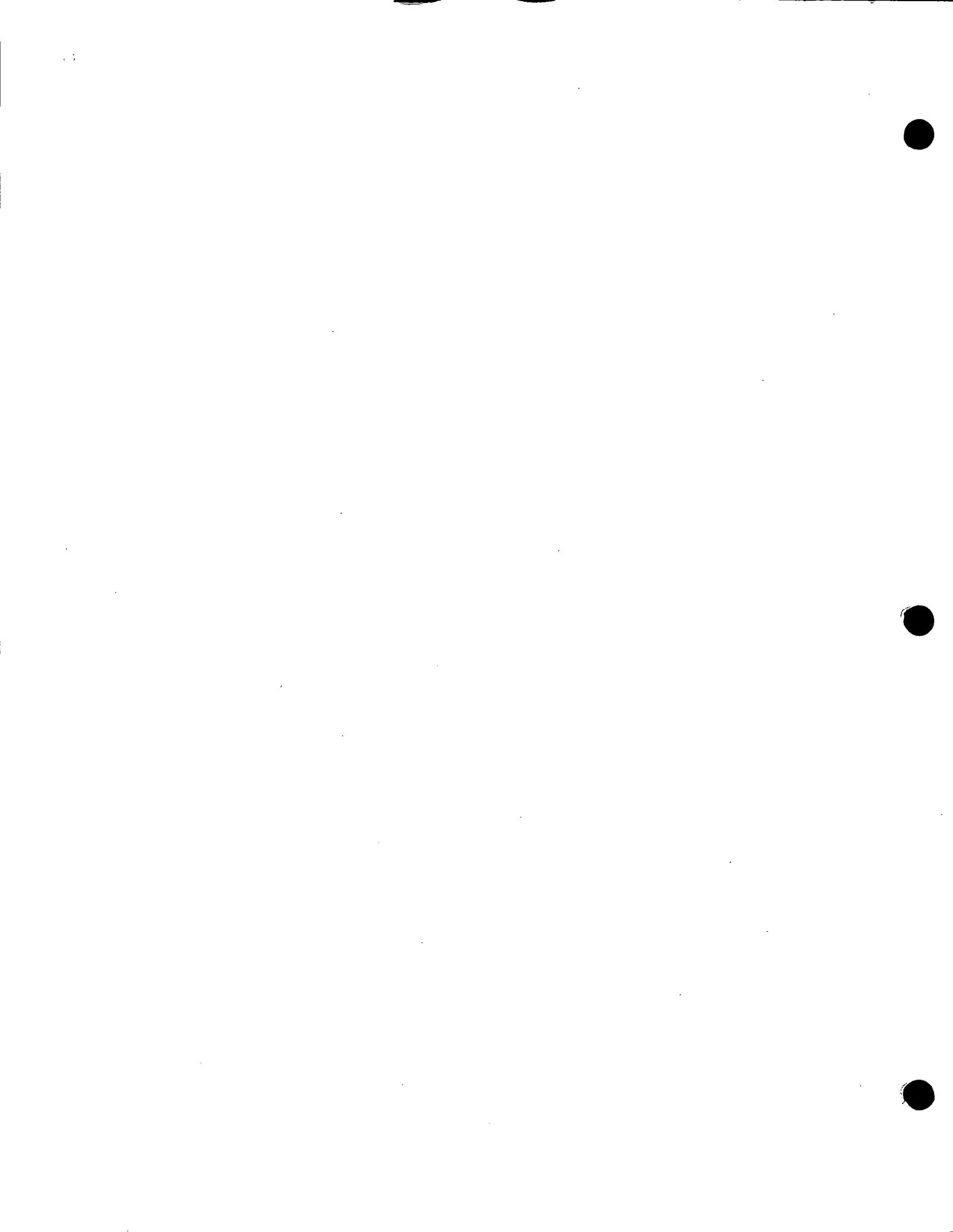
Firma del solicitante:

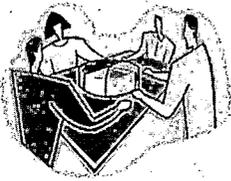
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

934. Nombre: VILLADIEGO SANTOS ZORY INES

935. Cargo: Representante legal Certificado





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

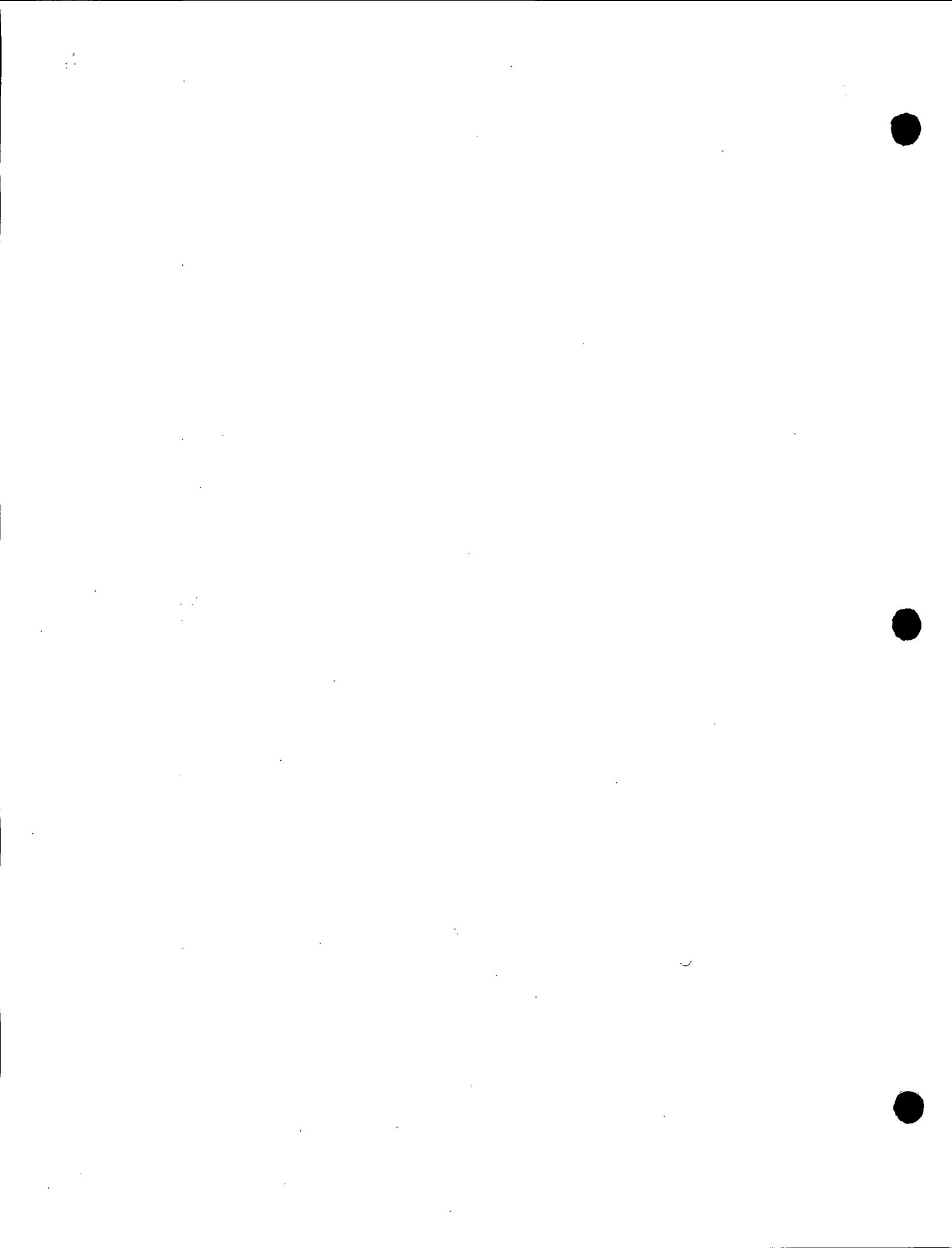
Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3117180767

46

12. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Dirección



Resolución No. - 2867 04 DIC 2014

POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA FUNDACION
AMIGOS DEL PROGRESO CON NIT N° 823.002.781-9

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, las Resoluciones 3899 de 2010 y 6773 del 18 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

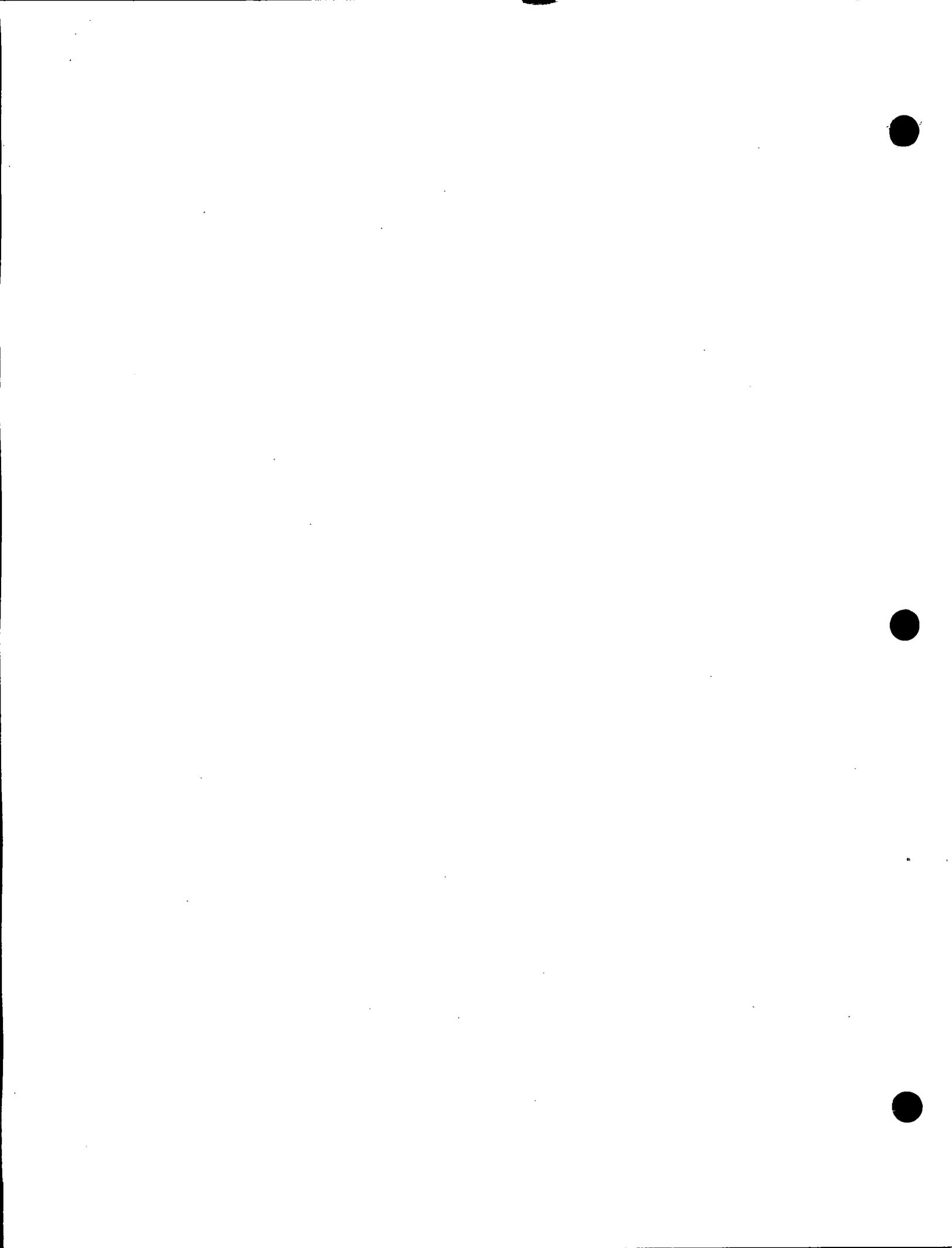
Que mediante oficio radicado con el número E-2014-110522-7000 de fecha 23 de Julio de 2014, la señora ZORY INES VILLADIEGO SANTOS, solicitó otorgamiento de Personería

Transv. 27C No. 27A 21 PBX 3801048 - 2800911 - 2804877 - 2804883

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080

www.bienestarfamiliar.gov.co

Sincelejo Sucre - Colombia





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Dirección



----- - 2867 =

Resolución No.

04 DIC 2014

**POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA FUNDACION
AMIGOS DEL PROGRESO CON NIT N° 823.002.781-9**

Jurídica y aprobación de estatutos a la FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO, identificada con Nit No 823.002.781-9 de acuerdo al acta de constitución de fecha 28 de Octubre de 2000 suscrita por ZORY INES VILLEDIEGO SANTOS, como Presidente y CLAUDIA PATRICIA VILLEDIEGO ARROYO como Secretaria de la reunión, según acta aceptada en Asamblea el día 28 de Octubre de 2000.

Que mediante acta No. 005 de fecha 11 de Junio de 2009 se nombró como Presidente o representante legal de la FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO, al(a) señor(a) ZORY INES VILLADIEGO SANTOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 42.272.028 de Los Palmitos - Sucre.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias y por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Personería jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO, identificada con Nit No 823.002.781-9, domiciliada en la Carrera 21A No 43-281 Barrio El Jardín, de la ciudad de Corozal, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 28 de octubre de 2000.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente del contenido del presente Acto Administrativo, al(a) Representante Legal o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, de la FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO, identificada con NIT N° 823.002.781-9, Señor(a) ZORY INES VILLADIEGO SANTOS, identificado(a) con C.C. N° 42.272.028, informándole que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición, ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse

Transv. 27C No. 27A - 2J PBX 2801048 - 2800911 - 2804877 - 2804883

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Sincelajo Sucre - Colombia



349

8/



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Dirección



04 DIC 2014

Resolución No. 28070

**POR LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA A LA FUNDACION
AMIGOS DEL PROGRESO CON NIT N° 823.002.781-9**

cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTICULO TERCERO: Inscribase como Representante Legal de la Entidad al(a) señor(a) **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No **42.272.028**.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución establece a la INSTITUCION un impuesto de timbre de conformidad con el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional, Título II actuaciones gravadas y sus tarifas Artículo 523 No. 6 y Resolución 15013 del 6 de Diciembre de 2007, UVT Dirección Impuesto y Aduana Nacionales, suma que deberá ser consignada a favor del ICBF, cuyo recibo será allegado al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre. De igual forma la persona Jurídica solicitante, a su costa publicara en el *Diario Oficial el presente Acto Administrativo*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 3899 del 8 de 2010; la entidad deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro los 15 días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO**, podrá prestar los servicios de protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, en cumplimiento a los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO SEXTO: Una vez en firme la presente Resolución archívese en la carpeta que reposa en la oficina del grupo Jurídico del ICBF Sucre.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los,

ALEJANDRA CAMPO RUIZ

Con Funciones de Directora ICBF Regional Sucre.

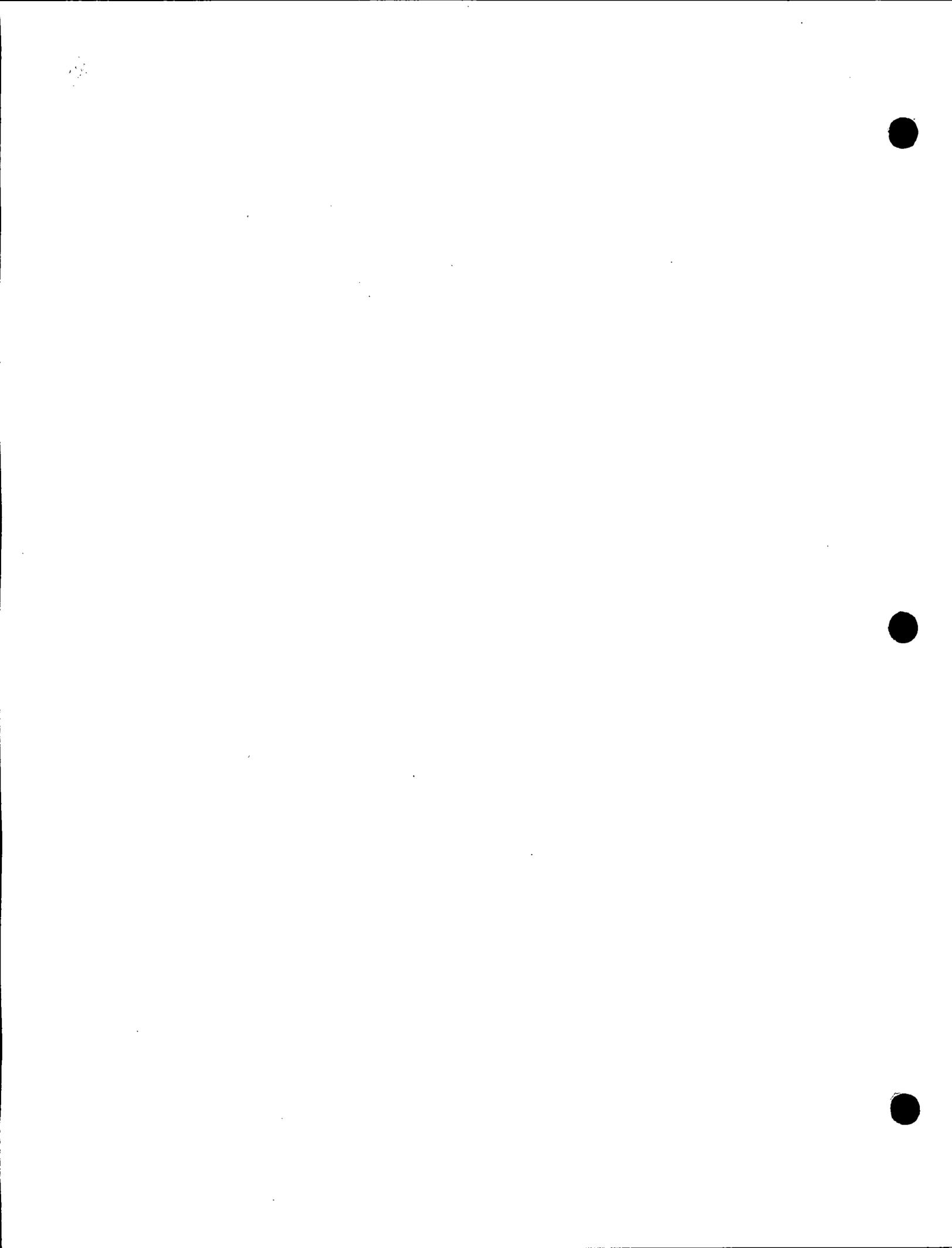
04 DIC 2014

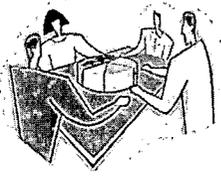
Elaboró: Filmeri Alvarez T. Apoyo Jurídico.

Aprobó: Lasteria Castro López- Coordinadora Grupo jurídico.

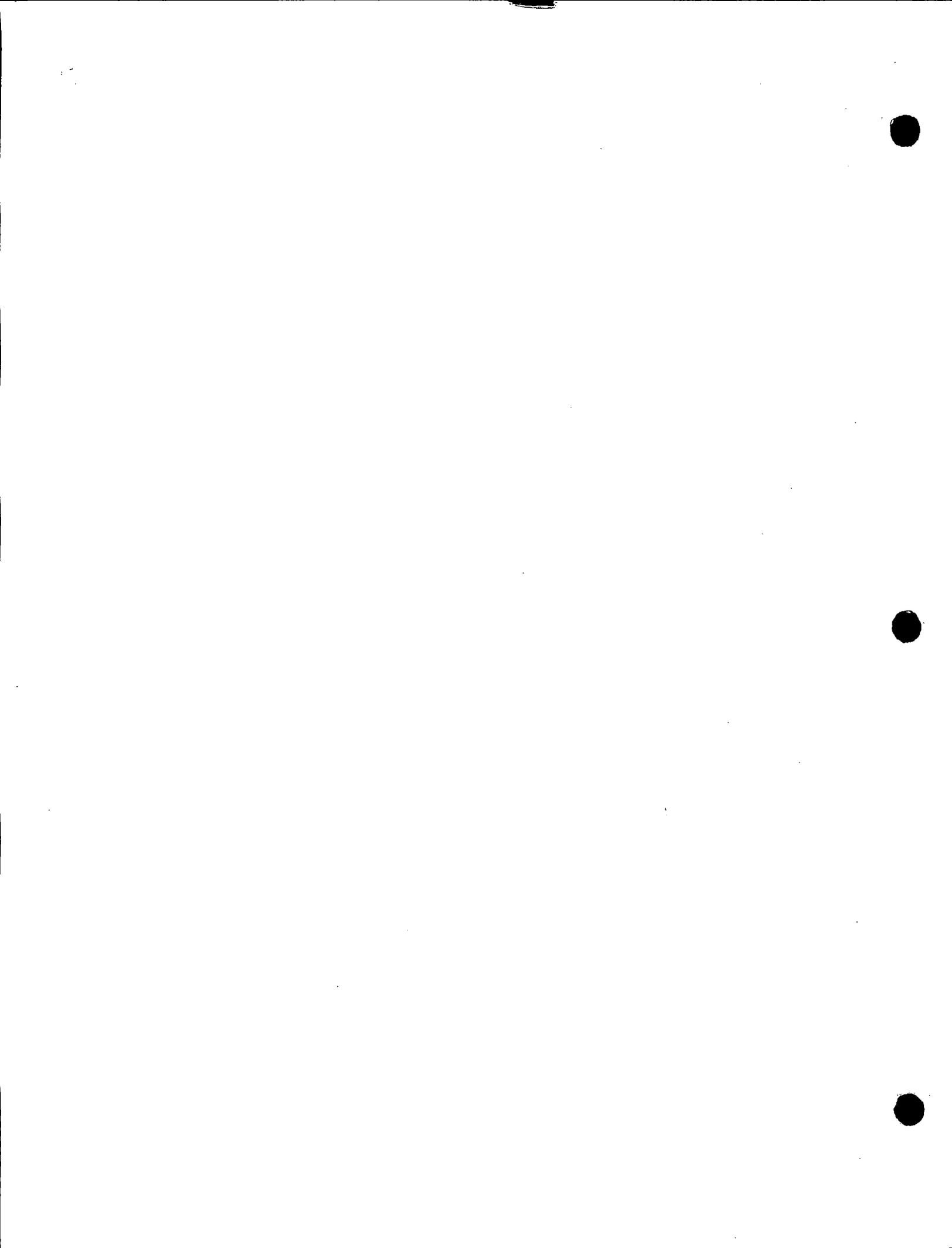
Transv. 27C No. 27A - 21 PBX 2801948 - 2800911 - 2804877 - 2804883

Información, denuncias y quejas 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Sincelejo Sucre - Colombia





13. COMPROMISO ANTICURRUPCION – FORMATO No. 6



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

51

FORMATO N° 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá D.C.

ZORY INES VILLADIEGO SANTOS identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de septiembre del 2019.

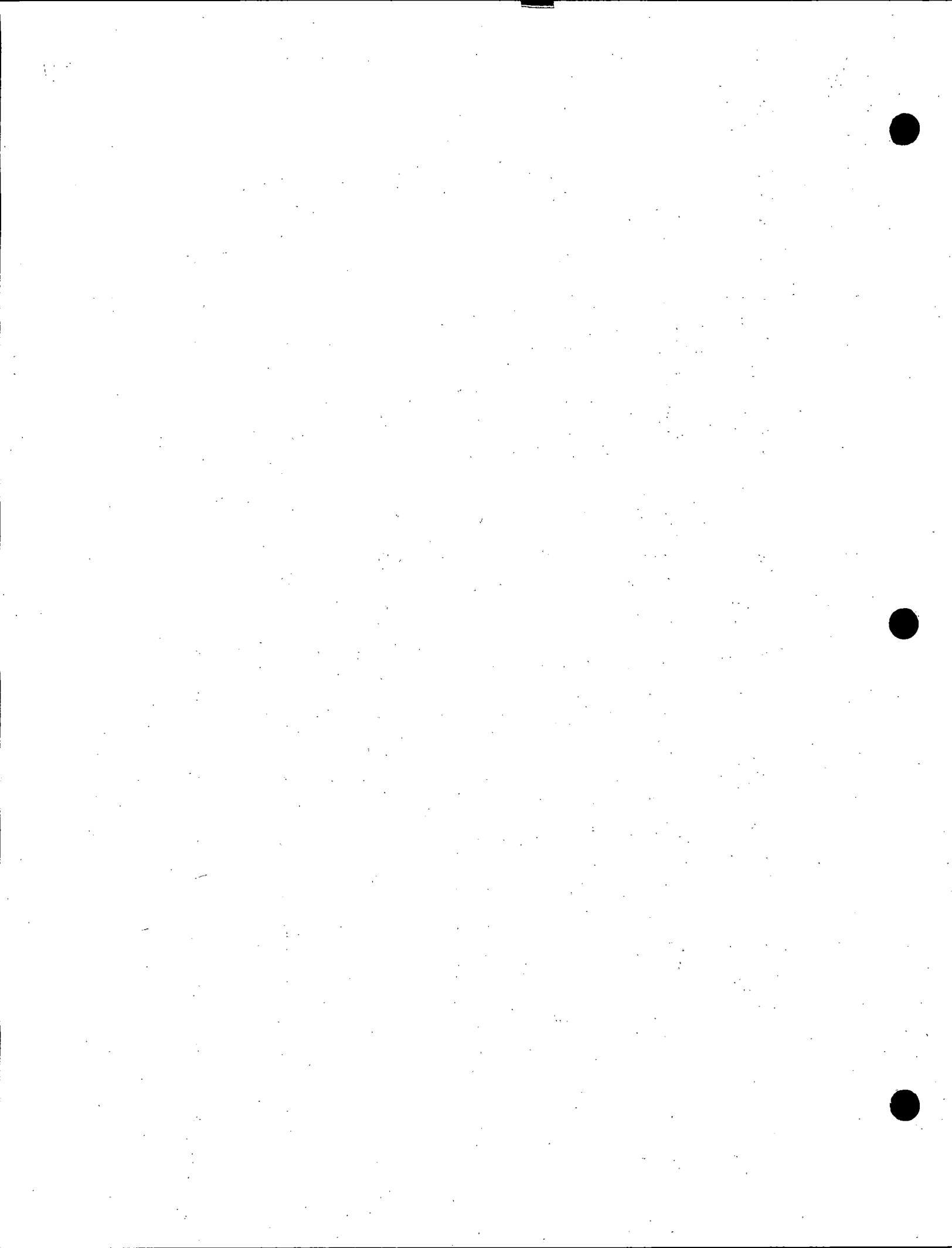


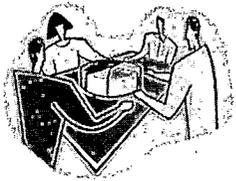
Firma

Nombre: **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

Documento de Identidad: **42.272.028**

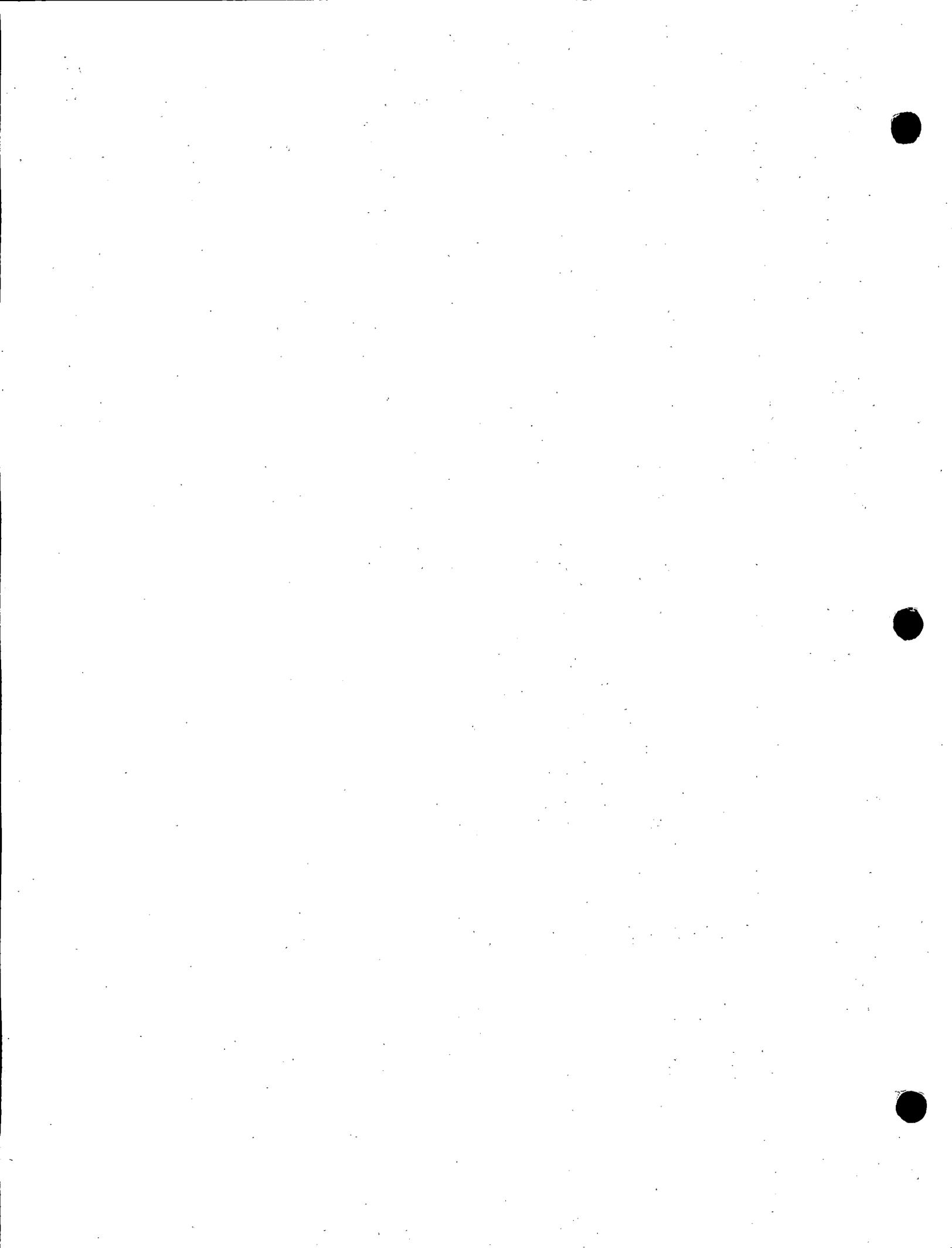


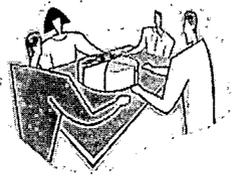


FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

53
52

II. ASPECTOS DE FINANCIEROS





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

53

1. SOPORTES FINANCIEROS: ESTADOS FINANCIEROS CORTE 31/12/18



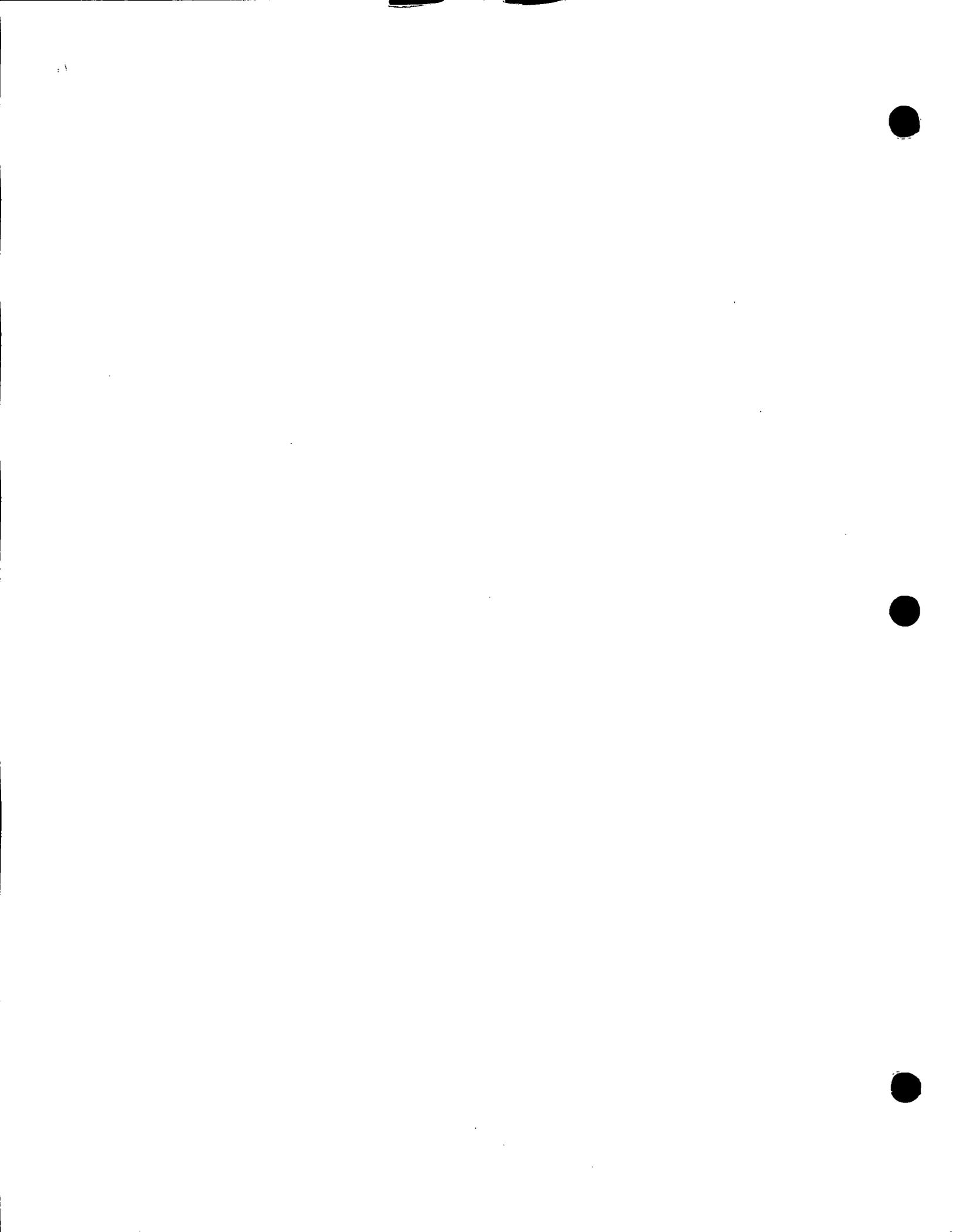
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT. 823.002.781-9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Valores en pesos colombianos)

	Notas	2.018	2.017
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1.250.000	66.270
Inventarios		10.000.000	7.600.000
Cuentas por cobrar		95.000.000	-
Pagos anticipados		15.000.000	-
Total activos corrientes		<u>121.250.000</u>	<u>7.533.730</u>
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	4	21.677.270	21.677.270
Total activos no corrientes		<u>21.677.270</u>	<u>21.677.270</u>
Total Activos		<u>142.927.270</u>	<u>29.211.000</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Proveedores	5	12.000.000	-
Obligaciones Laborales		-	-
Total pasivo corriente		<u>12.000.000</u>	<u>-</u>
Total Pasivos		<u>12.000.000</u>	<u>-</u>
Patrimonio			
Aporte social	6	129.677.270	29.211.000
Excedentes Acumulados		-	-
Excedentes del Ejercicio	7	1.250.000	-
Total Patrimonio		<u>130.927.270</u>	<u>29.211.000</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>142.927.270</u>	<u>29.211.000</u>

Zory Ines Villadiego Santos
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
 Representante Legal

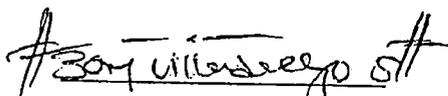
Samuel Jose Borrero Vivero
SAMUEL JOSE BORRERO VIVERO
 Contador
 TP 104866-T

Ómar Olmedo Farak Pérez
ÓMAR OLMEDO FARAK PÉREZ
 Revisor fiscal
 TP N° 137570-T



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT. 823.002.781-9
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Valores en pesos colombianos)

	Notas	2.018	2.017
Ingresos de actividades de servicio social	8	725.872.400	386.965.866
Costos de ventas	9	423.217.000	145.703.107
Ganancia bruta		302.655.400	241.262.759
Gastos de Administración	10	297.155.000	241.262.759
Gastos financieros	11	4.250.400	-
Ganancia antes de Impuesto a la renta		1.250.000	-
Gastos de Impuesto		-	-
Excedentes del periodo		1.250.000	-



ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
Representante Legal


SAMUEL JOSE BORRERO VIVERO
Contador
TP 104866-T


OMAR OLMEDO FARAK PEREZ
Revisor fiscal
TP N° 137570-T



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT. 823.002.781-9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Valores en pesos colombianos)

INGRESOS:	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
Utilidad del período	1.250.000	0
(+) Partidas que no afectan el efectivo		
Depreciaciones	0	0
Generación Interna de efectivo	1.250.000	0
 INGRESOS		
Disminución de Inversiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Disminución de Activos Diferidos	0	0
Aumento de Proveedores Nacionales	0	0
Aumento de las Cuentas x pagar	0	0
Aumento de Obligaciones Laborales	0	0
Aumento Otras Obligaciones	0	0
Aumento de Otros Pasivos	0	0
Aumento de Pasivos Diferidos	0	0
TOTAL INGRESOS	0	0
 EGRESOS:		
Aumento de Deudores	0	0
Aumento de Diferidos	0	0
Aumento de Inventarios	0	0
Aumento de Propiedad Planta y Equipos	0	0
Disminución de la Depreciación Acumulada	0	0
Disminución en Obligaciones Financieras	0	0
Disminución de Proveedores	0	0
Disminución de Cuentas por Pagar	0	0
Disminución de Obligaciones Laborales	0	0
Disminución de Otras Obligaciones	0	0
Disminución de Excedentes de Eje Ant	0	0
TOTAL EGRESOS	0	0
FLUJO NETO DEL PERIODO	0	0
DIFERENCIA		
(+) Saldo Inicial Disponible	0	0
SALDO FINAL DISPONIBLE	0	0
 Saldo final de Caja	 1.250.000	 66.270



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
 NIT. 823.002.781-9
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (Valores en pesos colombianos)

INGRESOS:	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
Saldo final de Bancos	0	0
SALDO FINAL DISPONIBLE	1.260.000	66.270

Zory Ines Villadiego Santos
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
 Representante Legal

Samuel Jose Borrero Vivero
SAMUEL JOSE BORRERO VIVERO
 Contador
 TP 104855-T

Óscar Olmedo Farak Pérez
OSCAR OLMEDO FARAK PEREZ
 Revisor fiscal
 TP N° 137570-T



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT. 823.002.781-9
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Valores en pesos colombianos)

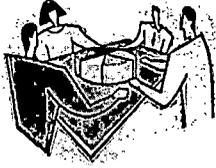
	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017
CAPITAL SOCIAL		
Saldo al comienzo del año	129.677.270	29.211.000
(+) Capitalización		
Saldo al final del año	<u>129.677.270</u>	<u>29.211.000</u>
EXCEDENTES		
Saldo al comienzo del año	0	0
(+) Excedentes del Periodo	1.250.000	0
Saldo al final del año	<u>1.250.000</u>	<u>0</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u><u>130.927.270</u></u>	<u><u>29.211.000</u></u>
RESUMEN:		
SALDO DEL PATRIMONIO		
Saldo al comienzo del año (Enero - Diciembre)	130.927.270	29.211.000
VARIACIONES	0	0
SALDO DEL PATRIMONIO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>130.927.270</u></u>	<u><u>29.211.000</u></u>

Zory Ines Villadiego Santos
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
 Representante Legal

Samuel Jose Borrero Vivero
SAMUEL JOSE BORRERO VIVERO
 Contador
 TP 104866-T

Óscar Olmedo Farak Pérez
ÓSCAR OLMEDO FARAK PÉREZ
 Revisor fiscal
 TP N° 137570-T





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
NIT. 823.002.781-9
(Cifras en Pesos Colombianos)

NOTA 1. Información General

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, identificada con Nit. 823002781-9 es una entidad sin ánimo de lucro, registrada en la Cámara de Comercio de Sincelejo en el Libro 1 de las personas sin ánimo de lucro, su domicilio principal se encuentra en el Municipio de Los Palmitos, dedicada a la actividad social con niñez, juventud y familia comunitarias de capacitaciones ambientales y de contratación con entidades del estado colombiano, con contratos para administrar hogares infantiles, comunitarios, múltiples y agrupados y familiares entre otros.

Los estados financieros de la fundación, entidad individual, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

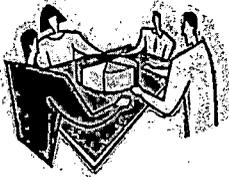
La FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, se encuentra regulada de acuerdo a su parte fiscal por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el cual fue modificado con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en donde se establecen cuáles son los requerimientos y las condiciones para que las entidades sin ánimo de lucro tengan una certificación como contribuyentes del régimen tributario especial.

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO ha desarrollado su objeto social, encaminada a promover y ejecutar proyectos de desarrollo social, orientados a la protección y prevención con población vulnerable, desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños y niñas, adolescentes y sus familias, atención integral a mujeres víctimas del conflicto armado, así como la administración de programas de restaurantes escolares con población vulnerable, garantizando la optimización del servicio, entre otros.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

La preparación e los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal—Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD:

Para efectos de revelación se realiza debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando la circunstancia que lo rodean, inciden las decisiones que pueden tomar.

En la preparación y presentación de los estados financieros la materialidad se determinó con la relación entre otros al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio y al resultado del ejercicio.

NOTA 2. Resumen de las políticas contables: una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estados financieros se presenta a continuación, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF para PYMES, vigente al periodo que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan.

BASE DE PREPARACIÓN Y PERIODOS CONTABLES:

La Fundación ha determinado sus principales políticas contables relacionadas con las normas internacionales emitidas (NIIF para PYMES)

Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los estados financieros.

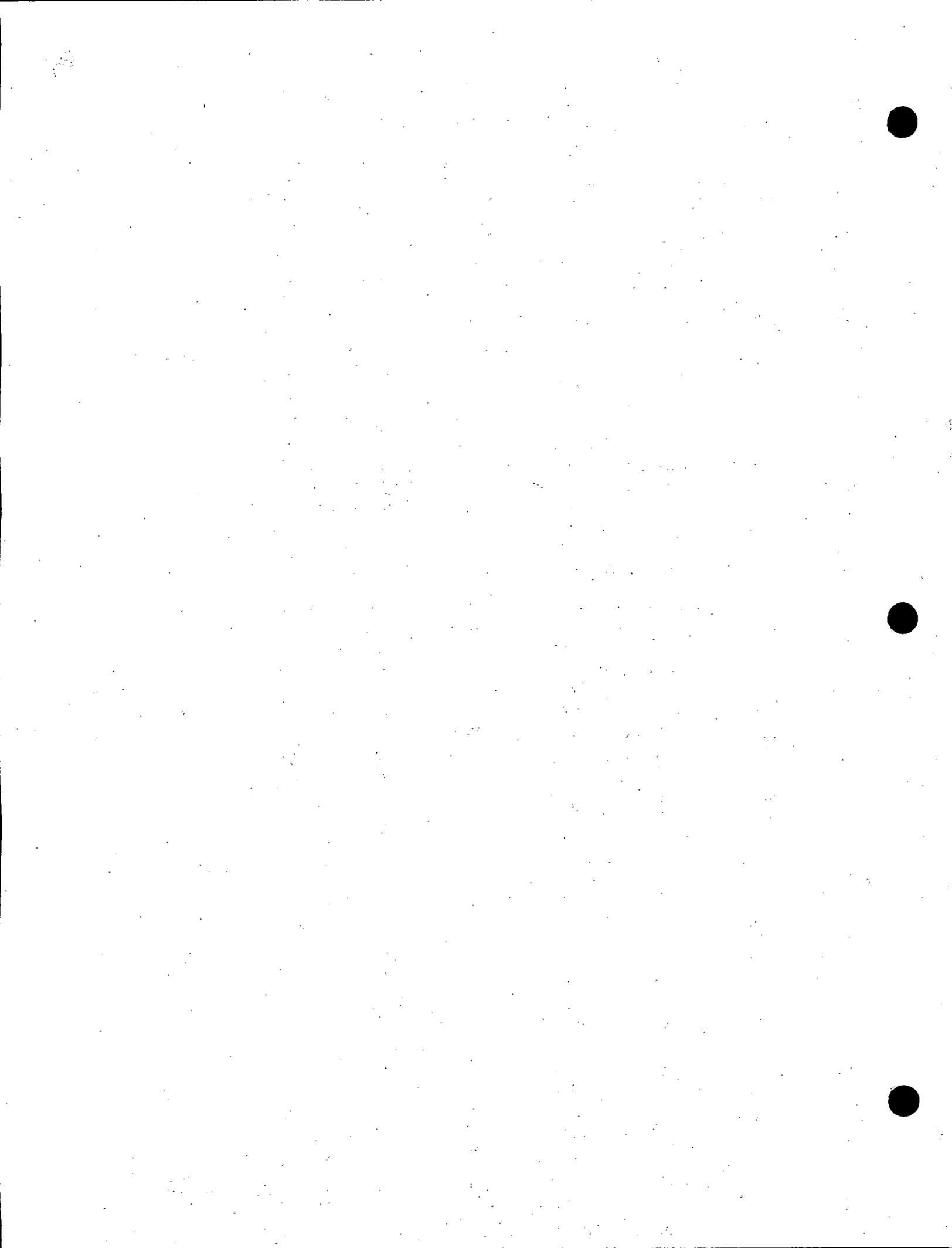
3.1. Efectivos y Equivalentes de Efectivo

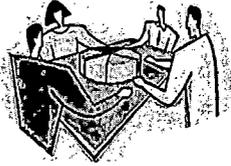
Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la fundación tiene para su uso inmediato en caja, en cuenta corrientes y de ahorros.

Cuando se reciben ingresos procedentes de donaciones, estos se receptionan en una cuenta de apertura.

3.2. Inventarios

El costo de los inventarios incluye el desembolso en la adquisición de inventarios y otro costo incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

Los inventarios se evalúan al costo y su valor neto realizable, el que sea menor el costo se determina usando el método de promedio ponderado, el valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de su negocio.

3.3. Cuentas por cobrar

Los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan interés se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4. Pagos anticipados

Corresponden a las sumas recibidas a título de anticipo por la prestación de los servicios, este valor se amortiza de conformidad con lo señalado en cada contrato en particular y se contabiliza en bancos, pero su uso corresponde a las directrices fijadas en el contrato que dio origen a su causación.

3.5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación, en el evento de contabilizarla, se utilizan las siguientes vidas útiles:

CLASES DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL
Construcciones y edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	20
Equipo de Oficina	10
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	3
Flota y Equipo de Transporte	20
Mejoras en Propiedades Ajenas	7





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del periodo.

3.5.1. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En caso de que en periodos futuros la fundación adquiera Propiedad, Planta y Equipo para obtener ingresos por arrendamiento y plusvalía. Dicho activo se contabilizará a propiedades de inversión y se medirá su valor razonable en cada fecha de corte de estados financieros reporte y los cambios en su valoración se reconocerán en resultados.

3.5.2. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles, al momento que la fundación los posea, este activo se reconocerá al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Se amortizará bajo el método lineal a lo largo de la vida estimada del activo intangible. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

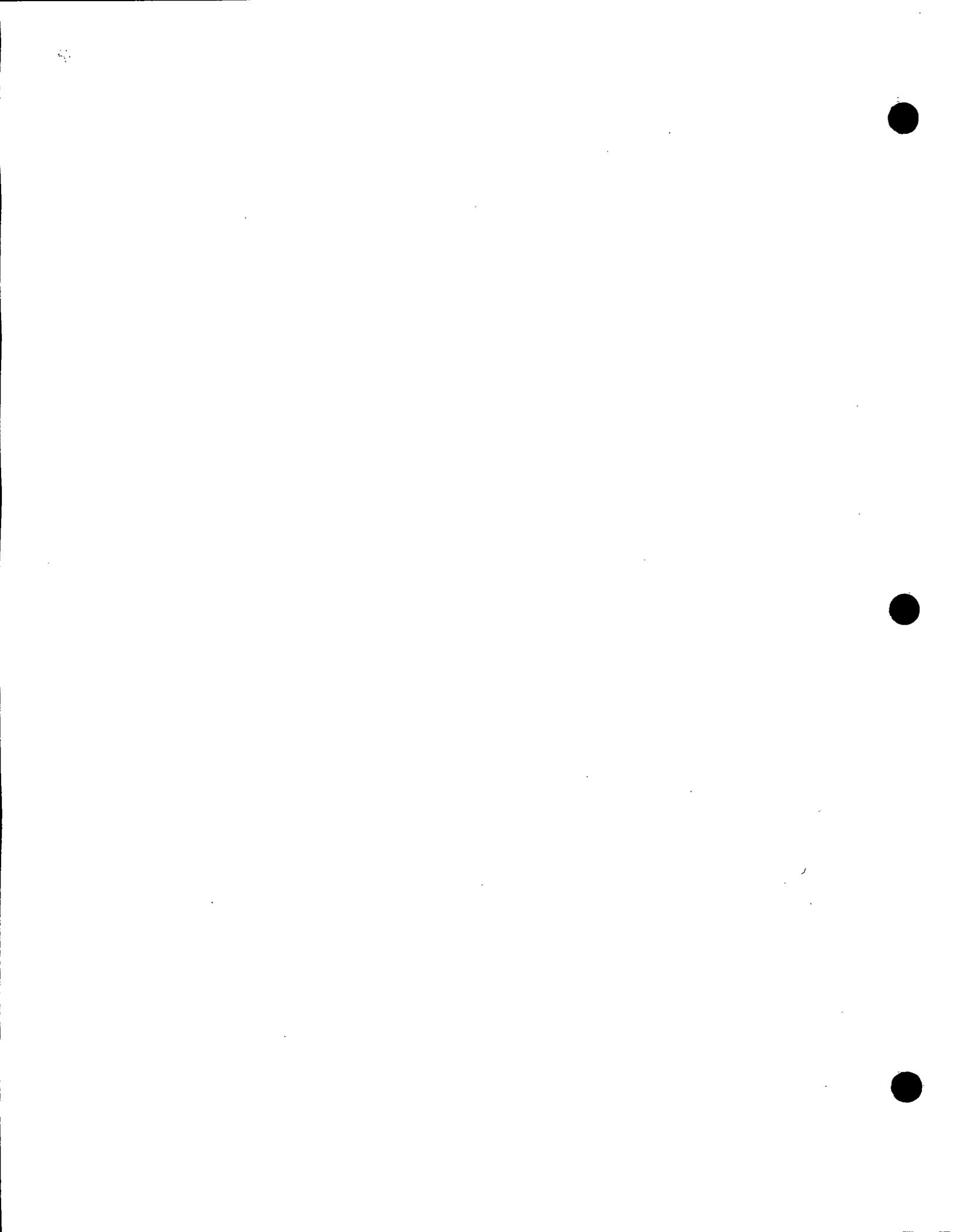
Los gastos en que se incurran internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurran. Las amortizaciones del periodo se incluyen en los gastos de administración y ventas.

3.6. Proveedores y Cuentas Por Pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.7. APORTE SOCIAL (capital social)

El capital social según los Estatutos está conformado por las cuotas de administración de los socios que hayan cumplido los requisitos para ser admitidos dentro de la fundación, es importante resaltar que dichas cuotas no son reembolsables. Hacen parte del capital social los aportes adicionales que hagan cualquiera de los tipos de socios de la Corporación. Cualquier aporte que se haga para engrosar el Capital Social de la fundación tiene el carácter de NO REEMBOLSABLE.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

3.8. EXCEDENTES DEL EJERCICIO:

Es el resultado del ejercicio financiero de la vigencia analizada, estos excedentes son reinvertidos en el cumplimiento del objeto social de la Fundación, según las directrices fijadas por la Asamblea General en reunión extraordinaria que para tal fin es convocada por el presidente.

3.9. RECONOCIMIENTO DE INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la fundación de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre las ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.9.1 Venta de Bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes en el País, se reconocen cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

3.9.2 Prestación de Servicios

La fundación de acuerdo a su objeto social y sus estatutos, presta servicios en diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el periodo contable en el cual se prestan los servicios.

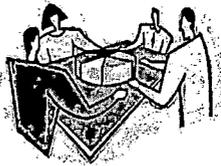
3.9.3 Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o inversión está deteriorado, la fundación reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

3.10 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

La corporación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

3.11. SUPUESTOS CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE DE LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la administración asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

3.11.1 Deterioro de Deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha de estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en que se desenvuelven, entre otros. La fundación posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

3.11.2 Vida útil de las propiedades, planta y equipo

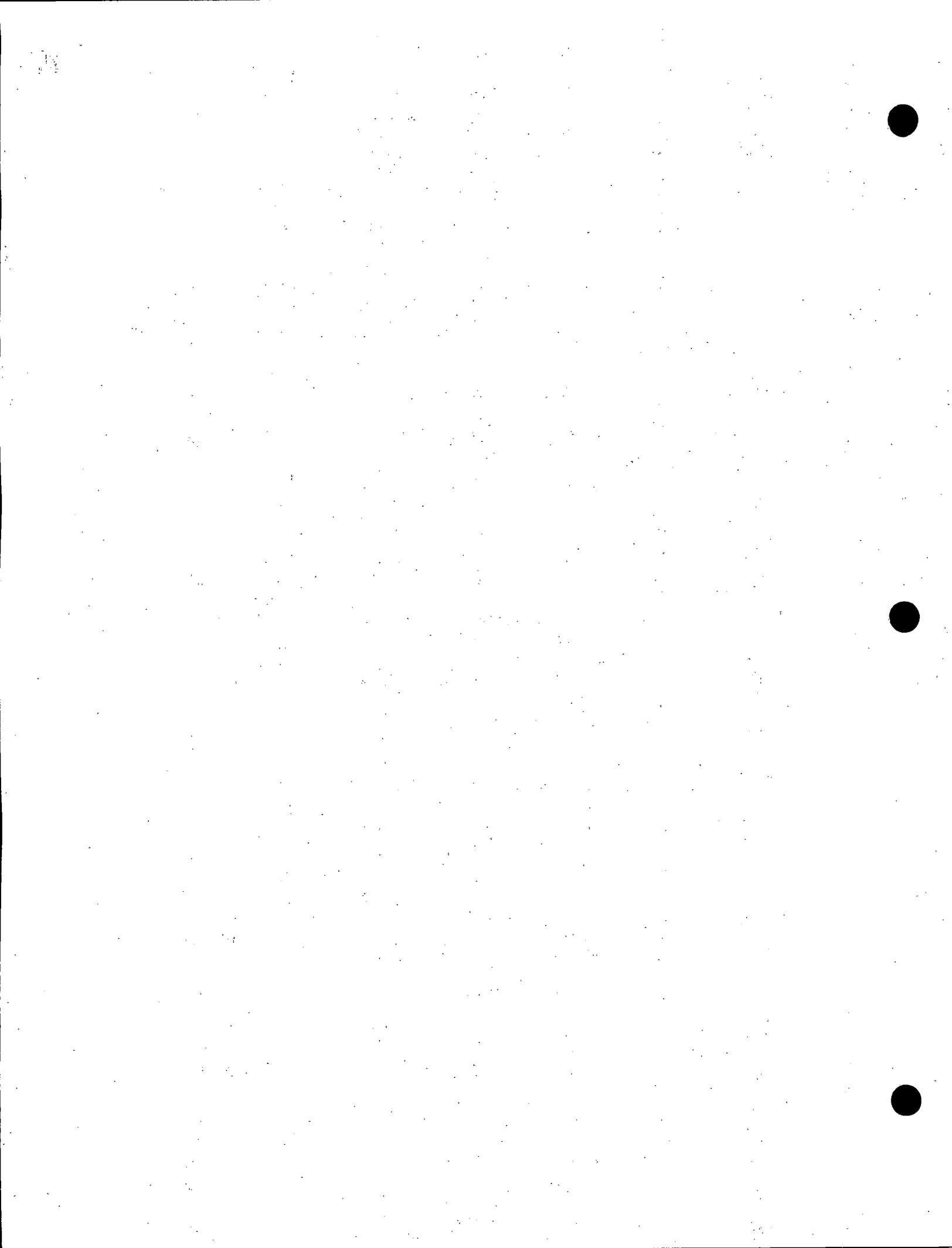
La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por el personal de la fundación en forma anual.

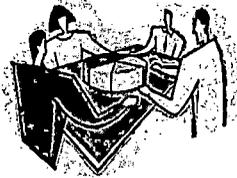
3.11.3 Provisiones

La estimación de las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la fundación.

CUENTAS DE BALANCE

Las cuentas del estado de situación financiera constituidas y los resultados obtenidos en el Activo, Pasivo y Patrimonio, los cuales a 31 de diciembre de 2018 y 2017 reflejan los siguientes datos:





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

	2018	2017
ACTIVO	\$142.927.270	\$29.211.000
PASIVO	\$12.000.000	\$0
PATRIMONIO	\$130.927.270	\$29.211.000

Los saldos de las cuentas que figuran en el estado de situación financiera han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad, obteniendo los siguientes resultados por cuenta:

ACTIVO

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:

3.1 Efectivos y equivalentes de efectivo: Saldo \$ 1.250.000 Representa los valores con que cuenta la fundación en efectivo, para el desarrollo de sus operaciones.

3.2 Inventarios: Saldo \$ 10.000.000 Representan la materia prima con la que cuenta la fundación al cierre del periodo contable, para el desarrollo de su objeto social.

3.3. Cuentas por Cobrar: Saldo \$95.000.000 Representan los saldos adeudados por los clientes al finalizar el periodo, productos de la prestación de servicios en cumplimiento del objeto social de la Fundación.

3.4. Pagos Anticipados: Saldo \$15.000.000 Representan los valores recibidos a la fecha de corte del periodo, a título de anticipo por la prestación de los servicios de la fundación.

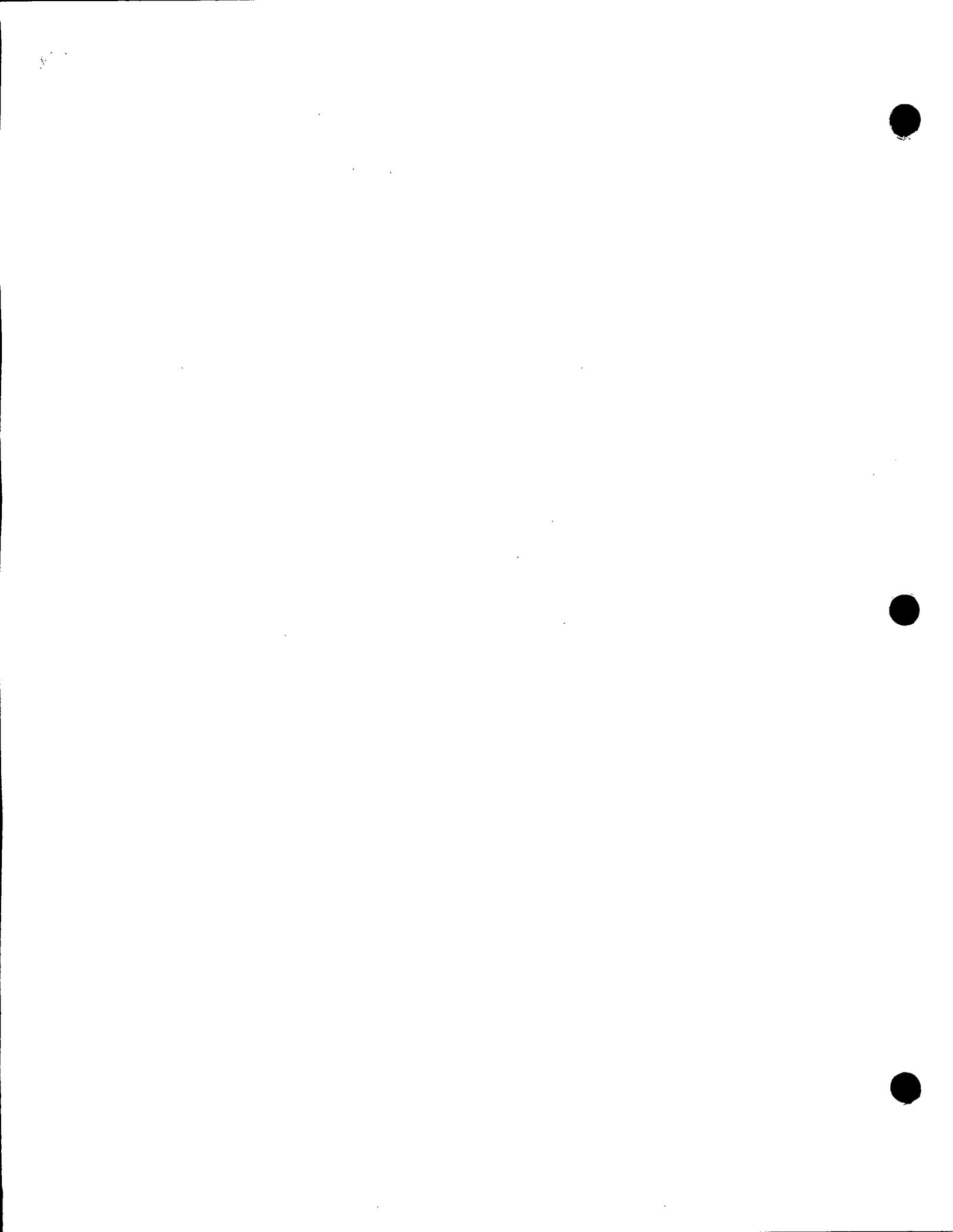
NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Saldo \$ 21.677.270 Comprende los activos fijos con los que cuenta la fundación para el cumplimiento de su objeto social.

PASIVO

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES:

Saldo \$ 12.000.000 Comprende las obligaciones contraídas por la fundación a favor proveedores, a continuación se detalla por tercero el valor de esta cuenta por pagar.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

PATRIMONIO

NOTA 6. CAPITAL SOCIAL:

Saldo \$ 129.677.270 Comprende el valor del Capital Social la Fundación; Así como los incrementos posteriores.

NOTA 7. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Saldo \$ 1.250.000 Representa el valor de la utilidad obtenida como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo.

CUENTAS DE RESULTADOS

Las cuentas de resultado están constituidas por los ingresos, costos y gastos en que han incurrido a 31 de diciembre de 2018 y 2017 reflejan los siguientes datos:

	2018	2017
INGRESOS	\$725.872.400	\$ 386.965.866
COSTOS	\$423.217.000	\$145.703.107
GASTOS	\$301.405.400	\$241.262.759

INGRESOS

NOTA 8. INGRESOS DE ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL (ACTIVIDADES ORDINARIAS)

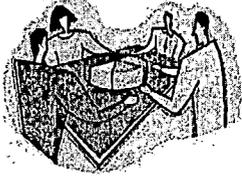
Saldo \$ 725.872.400 Comprende los valores de los Ingresos obtenidos por la Fundación.

Actividades de servicios sociales con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales en cumplimiento del objeto social. Se segregan aquellos ingresos que se obtuvieron por la participación en consorcio o Uniones Temporales. Dichos Ingresos provienen de la participación en contratos de alimentación, ayuda humanitaria, atención integral a la primera infancia, programas de iniciativas productivas, programas de capacitación en variados temas, entre otros.

Los Ingresos provenientes de otras actividades de servicios comunitarios provienen de servicios de capacitación que presta la fundación con diferentes tipos de entidades tanto públicas como privadas, los cuales se discriminaron anteriormente para cada periodo.

Los descuentos financieros se otorgaron en el normal desarrollo de las operaciones por las compras con diferentes proveedores que tiene la fundación y que ya se discriminaron para cada año.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

Los descuentos financieros se otorgaron en el normal desarrollo de las operaciones por las compras con diferentes proveedores que tiene la fundación y que ya se discriminaron para cada año.

El significativo aumento de los ingresos se debe a la expansión de la fundación para atender nuevos mercados y abarcando un radio de acción más extensa, teniendo operaciones en el norte, centro, oriente y suroccidente del País. Trabajando todas las líneas de servicios y/o productos conducentes al cumplimiento del objeto social de la Fundación.

NOTA 9. COSTO DE VENTAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Saldo \$ 423.217.000 Comprende el valor asignado por la fundación para los valores que se incurrieron para generar ingresos de su actividad económica.

NOTA 10. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

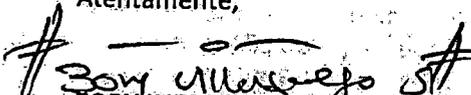
Saldo \$ 297.155.000 Representa los gastos en que incurrió la fundación en el desarrollo del giro normal de su actividad, discriminados de la siguiente manera:

NOTA 11. GASTOS DE NO OPERACIÓN

Saldo \$ 4.250.400 Representa los valores pagados y/o causados por gastos incurridos que no tienen relación directa con el desarrollo del objeto social. Para nuestro caso representan los Gastos Financieros.

Con el fin de brindar mayor claridad a lo expuesto se anexan los Estados de Situación financiera y de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,

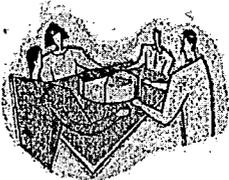

ZORYINES VILLADIEGO SANTOS

Representante Legal
DIRECTOR GENERAL


SAMUEL JOSÉ BORRERO VIVERO
Contador
TP 104866-T


OMAR OLMEDO FARAK PEREZ
Revisor fiscal
TP N° 137570-T





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal - Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

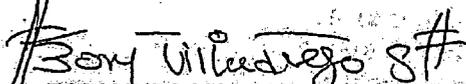
CERTIFICAN:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultado integral, el estado de cambio en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y demás:

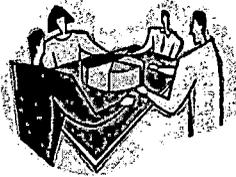
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efectos de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos certificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocimiento de valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes; así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La fundación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1604/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales, cuando ha habido lugar a ello.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Los Palmitos (Sucre), a los 30 días del mes de marzo de 2019.


ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
Representante Legal
DIRECTOR GENERAL


SAMUEL JOSE BORRERO VIVERO
Contador
TP 104866-T





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO NIT 823002781-9

Señor(es):
ASAMBLEA DE SOCIOS.
Los Palmitos (Sucre).

He auditado El Estado de la Situación Financiera de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO a 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral, por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables más significativas.

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las normas internacionales de información financiera NIIF; Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y normas internacionales de auditoría (NIAS).

He examinado el Estado de Situación Financiera de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, del 01 de enero a 31 diciembre de 2017 y 01 de enero a 31 Diciembre de 2018, los correspondientes Estados de Resultados que terminaron en esas fechas. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Fundación; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Fundación, así como la





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal - Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión sobre los estados financieros.

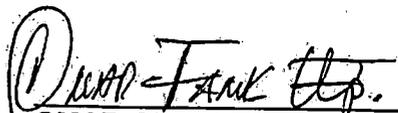
En mi opinión, he revisado los Estados financieros remitidos a este dictamen, fueron tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación, al 31 diciembre de 2018, los resultados de las operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo, que terminaron a esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

La contabilidad de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable. Las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las decisiones de la Asamblea General. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

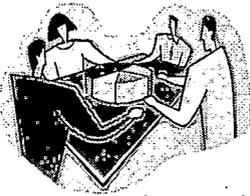
La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social Integral correspondientes a los semestres que terminaron el 31 de Diciembre de 2018 y, en particular, la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social.

Para constancia de lo anterior firmo este dictamen,


OMAR OLMEDO FARAK

REVISOR FISCAL
T.P. 137570 - T





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

ACTA ASAMBLEA GENERAL

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT No. 823.002.781-9

El 03 de Septiembre de 2019, la asamblea general de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO**, identificada con NIT No. **823.002.781-9**, realiza reunión y fija el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento del presidente y secretaria de la reunión
2. Llamada a lista y verificación del quórum
3. Aprobación de los Estados Financieros definitivos
4. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se nombran para estos cargos a:

presidente: **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**, identificada con la C.C. No. 42.272.028 y secretaria: **CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO ARROYO**, identificada con la C.C. No. 42.272.614

2. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario, atendiendo el orden del día, procedió a realizar el llamado a lista para verificar el quórum y se constató la presencia del 100% de los miembros, indicando que existe quórum válido para deliberar y decidir.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS.

Los miembros del máximo órgano competente manifiestan la aprobación de los estados financieros definitivos de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO**, en especial para presentar los documentos que sean necesarios para la presentación de propuestas en forma individual o conjunta (conformar cualquier figura asociativa) y celebrar contratos.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

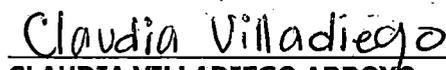
La presente acta fue leída, aprobada integralmente y de manera unánime por la Asamblea

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

Presidente:

Secretario:





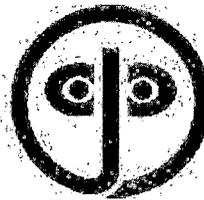
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
C.C. No. 42.272.028

CLAUDIA VILLADIEGO ARROYO
C.C. No. 42.272.614



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
SAMUEL JOSE BORRERO IERO

Que el contador público **SAMUEL JOSE BORRERO VIVERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18777295 de LOS PALMITOS (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 104866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

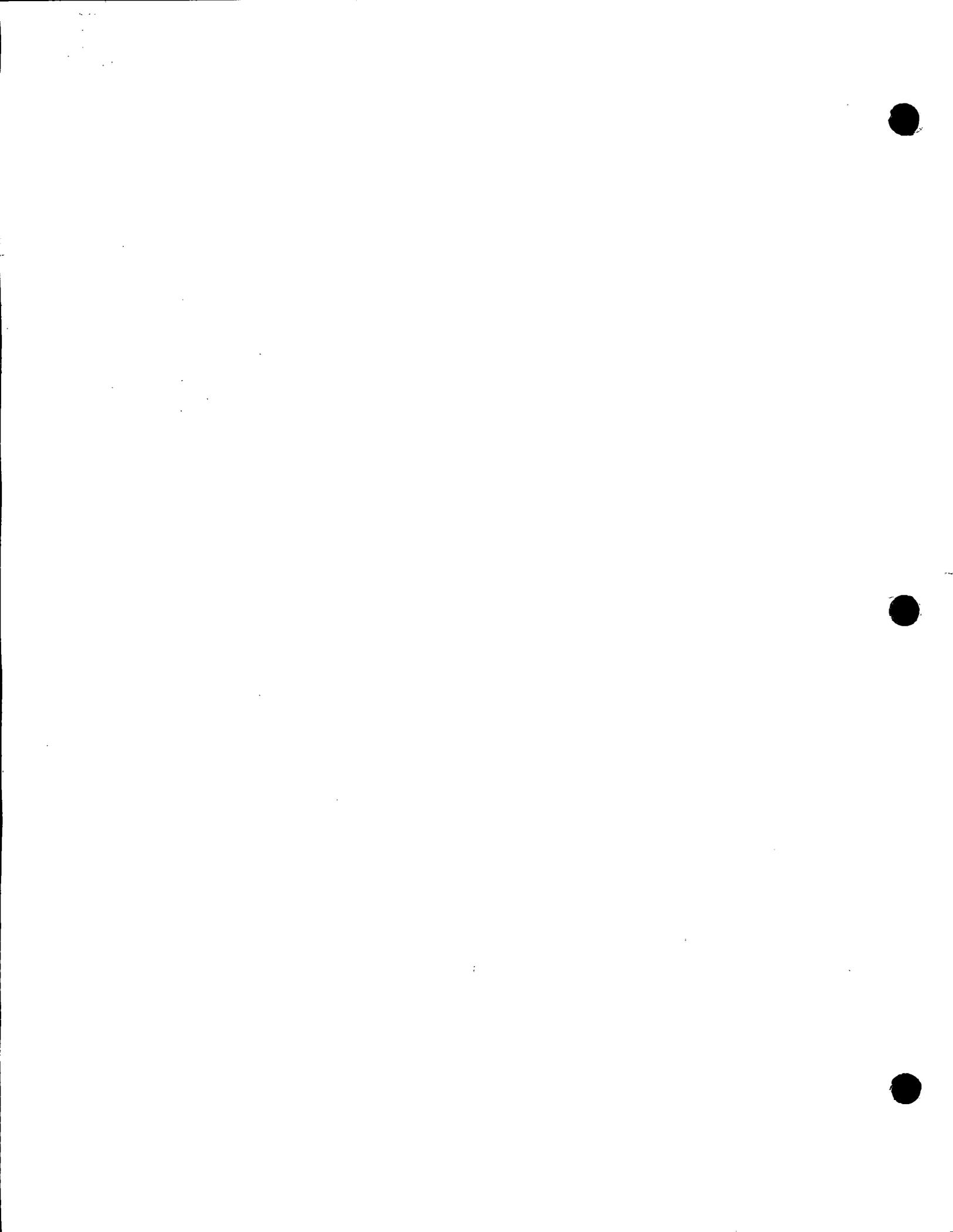
Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

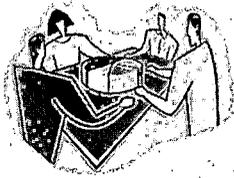
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

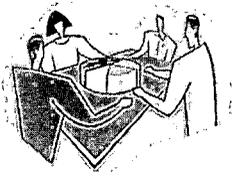
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3117180767

74

III. REQUISITOS TÉCNICOS



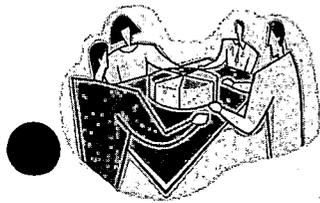


FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

79

1. FORMATO No. 4





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

76

FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo General:

CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECER CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS Y SUS FAMILIAS, RECONOCIENDO Y PROMOVRIENDO SUS HABILIDADES, INTERESES Y VOCACIONES A FIN DE CONTRIBUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA.

1.2. Objetivos Específicos:

- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
- Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

1.3. Población Objetivo:

El Programa Generaciones 2.0 esta dirigida a niños, niñas y adolescentes y sus familias, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial y atenderá en las zonas urbana o rural de la Departamentos de Córdoba, Nariño y Valle del Cauca de niñas, niños entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad, como se ha expuesto anteriormente: Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años; Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y; Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años. Cada uno de estos grupos plantea énfasis particulares y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a los intereses y necesidades propios del grupo de edad.

1.4. Lectura de contexto de las zonas donde manifiesta interés de operar

Regional: Córdoba - Regional: Nariño - , Regional: Valle del Cauca.

La focalización es entendida como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable", definida en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24. Por lo anterior, se convierte en un instrumento básico para lograr que la población atendida en los servicios del Programa Generación 2.0 llegue a grupos específicos y efectivamente a la población seleccionada como priorizada.

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son:

- ✓ Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV. – Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema. – Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- ✓ Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

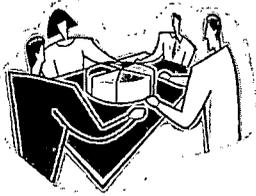
NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

78



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) le mostró al país, los resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. De acuerdo con este estudio, la población de Colombia es de 48.258.494. habitantes, 51,2% son mujeres y 48,8% son hombres

La Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 busca lograr que todas las niñas y los niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en los municipios de los Departamentos de Nariño, Córdoba y Valle del Cauca, desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio pleno de sus derechos. Se abordarán las características demográficas de la infancia y la adolescencia e información de los hogares.

El Caribe colombiano es una región ubicada al norte del país, integrada por siete departamentos continentales (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre) y uno insular (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), que ocupan el 11,6% de la superficie terrestre del país y en donde habita el 21,8% de los colombianos (10,7 millones de habitantes según proyecciones del DANE a junio de 2018). Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida de 2018, el 26,4% de las personas de esta región (2,8 millones) son pobre de acuerdo con el índice de multidimensional, por las privaciones de dimensiones básicas de su bienestar.

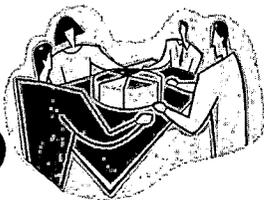
La Región Caribe tiene **44,42 millones (2019)** de habitantes distribuidos en estos Departamentos así:

Departamento	Población
Bolívar	3,80%
Córdoba	2,70 %

Departamentos a los que más migro la población desde la Región Caribe en los últimos 12 meses fue Bogotá, Antioquía, Cundinamarca, Santander.

Departamento	Emigrante	Inmigrante
Bolívar	3,80%	2,40%
Córdoba	2,70 %	2,30%
Sucre	1,50%	1,70%
Magdalena	2,40%	1,90%





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

79

Región: Nariño - Valle del Cauca

Departamento a los que más migro la población desde la Región Pacífica en los últimos 12 meses fue Bogotá, Antioquía, Risaralda, Quindío.

Departamento	Emigrante	Inmigrante
Nariño	1,90%	1,80%
Valle del Cauca	5,60 %	6,40%

% población en edad de trabajar, tasa global de participación, de ocupación, de desempleo (abierto y oculto) y de subempleo.

Total, Cabeceras Regiones

Serie Semestral 2001 - 2019 (Enero- Junio; Julio- Diciembre)

Concepto	Región Caribe	Región Oriental
% población en edad de trabajar	78,1	81,3
TGP	61,7	63,3
TO	55,7	55,0
T.D. Abierto	9,7	13,1
T.D. Oculto	9,1	12,4
Tasa de subempleo subjetivo	0,6	0,7
Insuficiencia de horas	29,6	24,1
Empleo inadecuado por competencias	7,2	8,1
Empleo inadecuado por ingresos	14,5	14,0
Tasa de subempleo objetivo	27,6	21,1
Insuficiencia de horas	12,5	10,6
Empleo inadecuado por competencias	3,6	4,1
Empleo inadecuado por ingresos	6,8	6,4
Tasa de subempleo objetivo	11,4	9,2
Insuficiencia de horas		9.321
Empleo inadecuado por competencias	8.108	7.576
Empleo inadecuado por ingresos	6.329	4.793
Población total	3.524	627
Población en edad de trabajar	378	594
Población económicamente activa	353	33
Ocupados	25	2.782
Desocupados	2.427	1.156



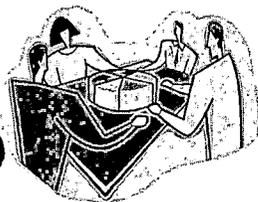
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



Abiertos	1.157	
Ocultos	280	389
Inactivos	564	672
Subempleados Subjetivos	1.076	1.012
Insuficiencia de horas	489	510
Empleo inadecuado por competencias	141	195
Empleo inadecuado por ingresos	266	306
Empleo inadecuado por ingresos	444	443

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares

Actualizado a: 20 de agosto de 2019

1.5. Descripción de la Propuesta Metodológica de Acuerdo con Las Fases y Componentes del Programa

1.- Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas y los niños

En los Encuentros Vivenciales se realizan con las niñas, niños y adolescentes, se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro.

- **Niños y niñas de 6 a 9 años:** se considera importante en este momento vital que, a través del juego, las actividades culturales o la literatura, se promuevan procesos de aprendizaje con las niñas y niños en torno a la valoración del sentido de vida, así como a la condición humana de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación. Se visibilizan acciones de promoción y prevención orientadas a educar y desarrollar capacidades de cuidado, autoprotección y seguridad. Así mismo, se promueve el uso de los medios de comunicación como dispositivos pedagógicos e informativos en un marco de reflexión crítica que convoque a niños y niñas en compañía de los adultos significativos.
- **Niños y niñas de 10 a 14 años:** en esta edad es de suma importancia acompañar a niñas y niños en la comprensión de las diversas opciones personales y sociales que se asumen en relación con la identidad, la expresión del género, la raza y la religión, y discutir la validez, ventajas y desventajas de tales valoraciones. Así mismo, es importante examinar los roles y expectativas de las personas a partir del género, la cultura y la edad; esto incluye promover una reflexión crítica sobre la información producida por los medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto, de forma que se atienda especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales.
- **Adolescentes de 15 a 19 años:** en este momento del ciclo vital los mensajes de los medios de comunicación deben orientarse con pertinencia y en el marco de la promoción y la prevención. A través de la literatura, la lúdica y el arte



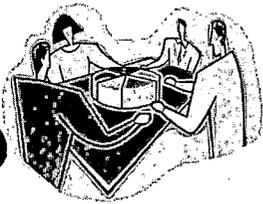
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



pueden promoverse la discusión, la reflexión y la comprensión de formas diversas de expresión y modos de ser que deben ser una elección consciente en torno al ejercicio de derechos, los roles de género y las prácticas cotidianas en el hogar, y la comunidad. Esta etapa es una potencial oportunidad para indagar y analizar críticamente la construcción social e histórica del ideal.

- **Adolescentes y Jóvenes Gestantes, Padres y Madres:** esta población implica un movimiento social fuerte que, a través de los medios de comunicación, promueva mensajes de reflexión, cuestionamiento y asunción de comportamientos autónomos, libres y responsables en torno al ejercicio.

En los Encuentros del núcleo de desarrollo este componente se buscara la promoción, generación y sostenibilidad de escenarios y alternativas culturales, artísticas, recreativas y deportivas que convoquen y respondan a los intereses de niñas, niños y adolescentes y sus familias. A su vez, implica el fortalecimiento y enriquecimiento de entornos que comprendan escenarios públicos y privados orientados a tal fin, y promueve de manera primordial el cultivo del arte, la recreación, el manejo del tiempo libre y el deporte como opciones que aportan al disfrute y gozo del proceso de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como el enaltecimiento de las posibilidades de "ser", "sentir", "crear", "imaginar" y "disfrutar" como opciones humanas de expresión. Por último, esta comprensión otorga significado al ser humano.

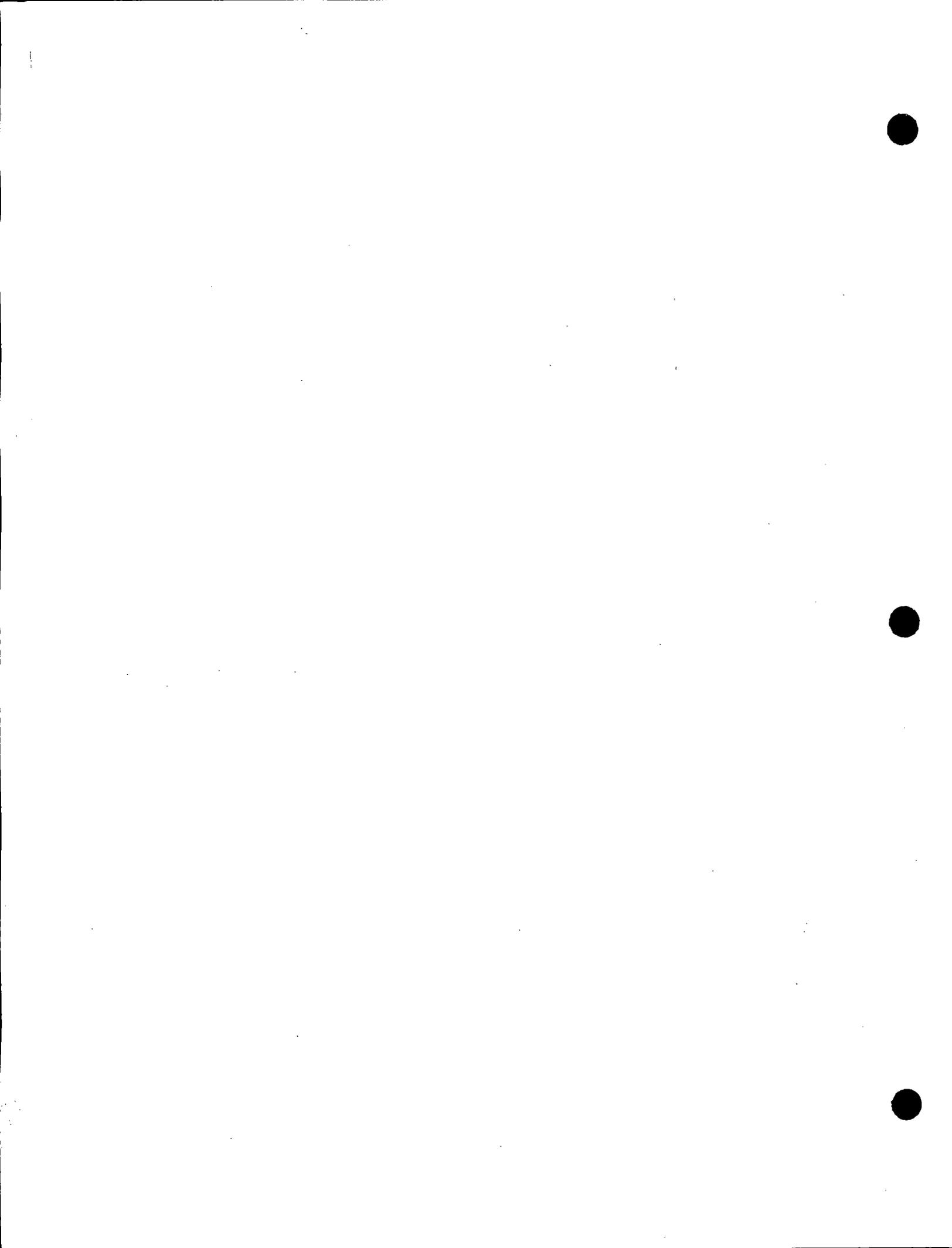
Movilizadores de la acción. En esta línea se busca promover el aprovechamiento y acondicionamiento de escenarios públicos y privados que promuevan la sana recreación y el acceso al deporte de toda la población, especialmente aquellos orientados hacia niñas, niños y adolescentes y sus familias. En este componente se pretende generar opciones culturales para todas las niñas, niños y adolescentes y sus familias, por lo cual no se discrimina de manera detallada lo particular para cada grupo por momento vital en tanto se promueven ejercicios y disfrute de escenarios culturales, deportivos y recreativos a modo intergeneracional —aunque se encuentren especificidades en los procesos formativos propios de cada disciplina—.

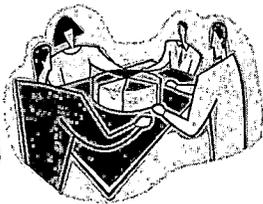
- **Líneas de acción transversales.** Para el desarrollo de este componente se propone generar acciones asociadas principalmente con:

Comunicación y movilización para el desarrollo y el cambio social. Promoción de procesos comunicativos y de movilización social orientados desde el arte, la recreación y el deporte como soporte de procesos de formación integral que aplican en el campo de los derechos humanos.

Participación efectiva de niñas, niños y adolescentes. Promoción de escenarios abiertos plurales, flexibles y abiertos para todos los niños, niñas, adolescentes, sus familias y comunidades, en los que sea posible la garantía de condiciones adecuadas para la participación y protagónica.

Gestión e incidencia política. Planteamiento de procesos de corresponsabilidad acorde con su competencia en la construcción de políticas nacionales y territoriales que





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

promuevan una cultura garante de derechos en la cogestión, sostenibilidad y cualificación de instancias como los consejos de política social y los comités de infancia y familia, que les permitan participar activamente en los escenarios posibles de construcción territorial y de estrategias puntuales a favor de la prevención del embarazo en la adolescencia.

Gestión del conocimiento. Coparticipación y gestión de la producción y generación de conocimiento asociado con la cultura, el arte, la recreación y el deporte, que aporten a la construcción de procesos de formación integral de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en DSR y prevención del embarazo en la adolescencia.

2.- Fortalecimiento de capacidades Familiares

Convencidos de que la familia debe ser el primer entorno protector, con el proyecto se brindara apoyo y acompañamiento profesional para lograr la transformación y procurar un entorno de cariño, respeto, corresponsabilidad y lazos de apoyo, convirtiendo a sus hogares en un lugar de protección y garantía de derechos.

El equipo psicosocial de la Fundación identificara riesgos que pueden ser alta permanencia en calle, abuso, maltrato, y de esta manera sabemos a qué lugares es necesario llegar para facilitarles herramientas de crianza y promover un entorno seguro.

De este modo, los adultos fortalecerán sus capacidades para la protección y la garantía de sus derechos y, en los casos que sean necesario, se modifiquen las prácticas que tienden a la violencia y el maltrato.

El trabajo con familias se desarrollará de diversas maneras, integrando distintos tipos de metodologías, de manera que estas no serán homogéneas para todos los grupos en formación. son las siguientes:

- Trabajos de talleres participativos de grupos. El tamaño de estos grupos puede variar entre cuatro y 30 personas. No se recomienda de mayor tamaño si se quiere seguir el planteamiento de arriba.
- Trabajo de intervención o de acompañamiento individualizado a una familia. Con frecuencia este trabajo se hace en la casa de la familia, pero también puede llevarse a cabo 25 en otro lugar. La ventaja de desarrollarlo en el hogar es que se puede involucrar a toda la familia y no solo al cuidador principal. En este tipo de intervención la técnica principal suele ser una conversación intencionada en la cual juegan un papel importante las preguntas, el planteamiento de paradojas y el modelamiento de algunas formas de interacción con los niños, niñas y adolescentes por parte el orientador Psicosocial que realiza la intervención.
- Integración de metodologías que usan las tecnologías de la información y la comunicación como radio, televisión e Internet, conjugado con talleres participativos. Foros, campañas, cuadernos viajeros, pueden ser también otras estrategias que convoquen y complementen las acciones más formales.



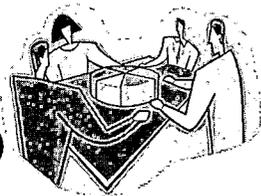
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



- Trabajo dirigido solamente a los adultos o trabajo conjunto con niños, niñas, adolescentes y adultos. El primero debe pensarse como educación de adultos y el segundo debe enfocarse hacia el trabajo con niños, niñas, adolescentes en el cual, el cuidador familiar desarrolla actividades con los ellos y ellas. Cuando se hace acompañamiento en los encuentros también es importante incluir a los niños, niñas y adolescente en la actividad y desarrollar actividades conjuntas.
- Actividades lúdicas y recreativas que convoquen a las familias alrededor del juego, el arte, la literatura, las celebraciones, como pretexto para desarrollar en las familias la capacidad de relacionarse de manera distinta con sus hijos e hijas, lo que les dará confianza y seguridad.

3.- Articulación Interinstitucional

Articularse con otras atenciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes y con otras estrategias de apoyo a sus familias. Es así como, las estrategias de apoyo a la productividad de las familias van a estar apoyada con las acciones de fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza y de las interacciones entre los miembros de la familia; o la atención de niños, niñas, adolescente articulada con la formación y el acompañamiento a familias.

Se establecerá las formas de articulación intersectorial en los niveles regional y territorial de manera que las acciones de formación de familias además de fortalecer el ambiente privado del hogar mejoren la capacidad de acceder a los servicios y la conformación de redes comunitarias e institucionales.

La tarea con familias debe ser en el marco de una estrategia de proximidad, es decir, de presencia concreta en el territorio de manera que el contacto entre familias y operadores no tenga carácter excepcional ante situaciones graves, sino que sea un recurso cercano y disponible. Esto implica un soporte institucional que permita responder adecuadamente a la exigibilidad que harán las familias para garantizar sus derechos y los de sus niños y niñas o para respaldar las acciones

1.6. Alistamiento

En el periodo de alistamiento, el operador realizara todas las acciones de preparación para la implementación en los territorios, tales como las siguientes estrategias:

1.- La planeación del desarrollo del Programa:

Elaboración y socialización del Plan de Acción que establece la ruta de acción que se desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual incluye plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.



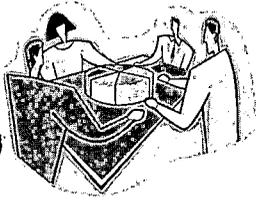
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



La Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.

- Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).
- Para realizar el ejercicio de pre-focalización se realizará el proceso de articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, en las veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se dará cumplimiento por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF.
- Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio, se entregara un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF.

2.- La convocatoria y Búsqueda Activa de las Niñas, Niños y Adolescentes y sus Familias

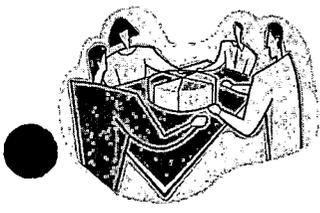
Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias. Para realizar la identificación se realizará la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, en las veredas, barrios, caseríos.

3.- Selección del Talento Humano del Operador

Este periodo tiene una duración de un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF. Las actividades que se desarrollará en esta Etapa es la Siguiente:

1. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo.
2. Hojas de vida con sus respectivos soportes.
 - **La Coordinación General** es la responsable por parte del operador, frente al ICBF de la implementación del programa, tiene a su cargo todo el equipo de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del programa en la zona que le ha sido





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

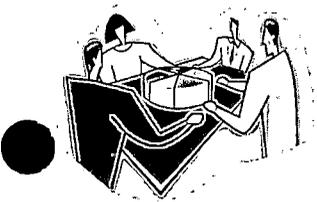
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

asignada.

- **Profesional** en cualquier núcleo del conocimiento, con especialización y experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. Al menos un año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.
- **Asesor metodológico** La asesoría metodológica es la responsable por parte del operador de adaptar las metodologías aportadas por el ICBF en relación con el contexto en el cual se desarrolla el programa.
- **Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de:** ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas relacionadas. Experiencia de mínimo un (1) año en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
- **Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de:** educación, psicología. Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
- **Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de:** ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas relacionadas. Experiencia de mínimo un (1) año en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos. • Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de: educación, psicología. Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.

- **El perfil de los inspiradores** es un perfil amplio que busca garantizar que sean personas de las comunidades en las que se hace la intervención.
- **El auxiliar administrativo:** apoya la gestión y el proceso administrativo del proyecto, dentro de los que se encuentra el proceso de archivo, el registro de las atenciones en CUENTAME, el proceso de gestión del talento humano, entre otras.

3. Capacitación y socialización al talento humano sobre:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental)
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.

4.- Elaboración del Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.

De acuerdo con lo definido por la dirección de Nutrición del ICBF la minuta patrón para el programa Generaciones 2.0 será la siguiente:



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Súcre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

87



REFRIGERIO:

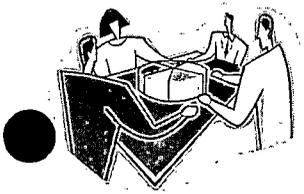
ALIMENTO	PESO BRUTO	PESO NETO
Pan Blanco	40	40
Galletas de Soda	30	30
Torta con harina de trigo	60	60
1 Porción de fruta de la región en cosecha	130 - 140	100
Leche de Vaca Entera	200	200
Kumis Entero con Dulce	200	200
Yogur entero con dulce, con cultivos probióticos	200	200

5.- Plan de sistematización del Programa (Gestión del Conocimiento)

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas. El Sistema Integrado de Gestión está compuesto por cuatro (4) ejes:

- **Eje de Calidad:** Promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, fortaleciendo la operación de los procesos en todos los niveles de la entidad, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a nuestra labor
- **Eje Ambiental:** El eje ambiental busca prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad, a través de:
 - Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
 - Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente
 - Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.
 - Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.
- **Eje Seguridad de la información:** Proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así





08

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

- Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.
- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

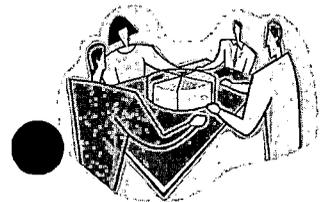
- **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Cumplir con las acciones definidas en el Plan de Trabajo Anual con el fin de brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF, previniendo incidentes, accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales, que se puedan presentar en instituto.

- Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
- Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio
- Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

6.- Acuerdo de Confidencialidad – Manejo de la Información

La Dirección de Niñez y Adolescencia, cuenta con dos (2) sistemas de información, por una parte, la plataforma CUÉNTAME y por otra el Sistema de Información Misional (SIM), en primera medida el sistema de Información CUÉNTAME está orientado a apoyar la recolección de registros administrativos de los servicios de las diferentes modalidades de las direcciones misionales del ICBF enfocadas en la prevención; Primera infancia; Nutrición, Niñez y Adolescencia y Familias.





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

Los operadores de la Dirección de Niñez y Adolescencia en la plataforma CUENTAME deben registrar la siguiente información:

- Caracterización de los niños, niñas y adolescentes, con las variables planteadas.
- Diagnóstico de derechos con las variables.
- Talento humano.
- Gestionar cobertura: Administrar los municipios de la cobertura y asignarlos a un contrato y una entidad operadora que se encuentren registrados en Cuéntame. A su vez, el operador asignará el talento humano contratado (responsable psicosocial e inspiradores) a cada uno de los municipios.
- Gestionar equipo de Trabajo: creación de los equipos de trabajo junto con el contexto identificado para cada equipo y acorde a los rangos de edad definido para las niñas, los niños y adolescentes. El sistema debe asegurar que un responsable psicosocial no tenga a cargo más de cuatro (4) equipos asignados.
- Registrar línea base de capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y familias.
- Registrar la medición final de línea base de capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y familias.
- Registrar sesiones de trabajo.
- Iniciativas de participantes.
- Creación comité "Guardianes del Tesoro".

7.- Elaboración de Informe de la Etapa de Alistamiento.

El operador entregara la información antes de finalizar la etapa de alistamiento al supervisor del contrato. Una vez se hayan revisado los documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF.

Para iniciar la etapa de implementación, el operador contara con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato. El inicio de la implementación coincidira con la fecha del primer encuentro reportado al ICBF.

1.7. Atención

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas) o Lectura del contexto (3 semanas) o Núcleos de desarrollo (32 semanas)
- Cierre (1 semana)



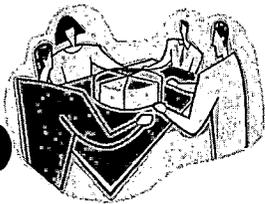
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



1.7.1 Encuentros Grupales con Niños, Niñas y Adolescentes

- Encuentros vivenciales; Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizarán con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales se desarrollan por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro.

- Encuentro del núcleo de desarrollo; Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizarán con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.

Estos encuentros están orientados con base en la realización N° 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030, según la cual *"Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad"*.

Los encuentros de los núcleos de desarrollo son realizados por los inspiradores e inspiradoras del programa, por lo menos dos veces por semana, con una duración de 2,5 horas.

Es a través de estos encuentros que se fortalecen las competencias socioemocionales y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, a partir del reconocimiento sus intereses y el disfrute del tiempo como se espera generar reflexiones en torno a las habilidades para la vida.

El programa Generaciones 2.0 orientará la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

- a) Deporte y recreación
- b) Arte y cultura
- c) Ciencia y tecnología
- d) Literatura y juego



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

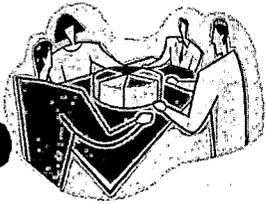
NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

91



1.7.2 Fortalecimiento de las Capacidades Familiares

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.

Nuestro trabajo busca alcanzar un cambio profundo al interior de las familias en riesgo, ofrecer a sus miembros facilidades para mejorar la dinámica en el hogar a través del reforzamiento en, al menos, temas relacionados con pautas de crianza, organización familiar y habilidades sociales, siempre desde una perspectiva constructivista, debemos conocer a las familias para adecuar nuestro trabajo y dar una respuesta adecuada a su situación particular. Durante las visitas y estrategias grupales se hará uso de los módulos formativos desarrollados en el marco de esta propuesta de intervención integral y que acompañan la Guía en documento aparte. Consideramos las visitas domiciliarias como eje fundamental alrededor del cual se desarrollan otras técnicas como grupos de apoyo e interaprendizaje familiar, que son técnicas que ayudan a reforzar el trabajo que se está realizando con cada familia.

1.7.3 Articulación Interinstitucional

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

92



A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:

Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Se buscara apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

1.7.4 Control Social

El programa impulsará la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa.

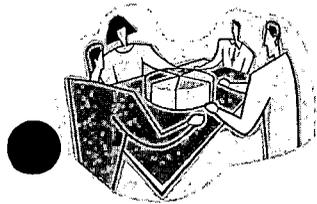
Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

1.8. Cierre

Dirección de Niñez y Adolescencia

Objetivo 1: Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

93

Iniciativa 1: Socialización e implementación de la Política de Infancia y Adolescencia

Indicadores: Ruta Integral de Atenciones diseñada y adoptada

Política Nacional de Infancia y Adolescencia

Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral

ENTORNOS

Hogar
Educación
Comunitario y Espacio Público
Laboral
Virtual
Institucional

REALIZACIONES

Cuenta con una familia
Disfruta del nivel más alto posible de salud
Procesos de educación y formación integral
Construye su identidad Goza y cultiva sus intereses (arte, cultura deporte, juego)
Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones
Prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable

RUTA INTEGRAL

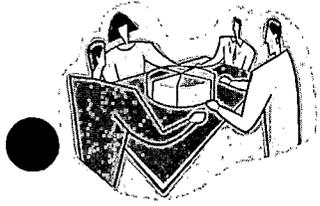
Ordenador de atenciones universales para garantizar la integralidad en la atención dirigida a la infancia y la adolescencia, articulando acciones sectoriales en cada uno de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.

- **GRUPOS DE EDAD:** Explorando: Niños y niñas de 6 a 9 años, Profundizando: Niños y niñas de 10 a 13 años, Emprendiendo e Incidiendo: Adolescentes de 14 a 17 años.

- **Núcleos de Desarrollo:**

1. Recreación y Deporte,
2. Arte y Cultura, Ciencia
3. Tecnología, Juego y Literatura





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

94

- **Entornos y Núcleos de Interés Fortalecimiento Familiar:**

1. Vínculo relacional
2. Habilidades parentales

- **Descubrimiento de Talentos y Vocaciones**

- **Sesiones diseñadas:**

1. Capacidades
2. Habilidades
3. Temática específica

- Promoción de derechos – Participación
- Desarrollo iniciativas : juveniles – 14 a 18 años

Operación Generaciones 2.0

- 1.- CORDINADOR TERRITORIAL 1 X Territorio-
- 2.- ASESOR METODOLOGICO 1 X 400 NNA
- 3.- PSCOSOCIAL 1 X 100 NNA: 25-25-25

- **INSPIRADORES:** 4 Núcleos

10 meses de ejecución (2 encuentro x semana, 1 encuentro intergeneracional x mes , 2 encuentros individuales).

Medición de entrada y de salida - Control Social Guardianes del Tesoro - Prevención de problemáticas.

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS**

Desarrollar acciones para la PREVENCIÓN DE VULNERACIONES ESPECÍFICAS DESDE UN ENFOQUE TERRITORIAL, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

- 1.- Metodología diferencial para cada problemática y territorio
- 2.- Socios implementadores con experticia en el abordaje de las problemáticas



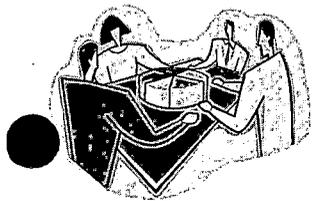
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



• Territorios con altas prevalencias:

1.- Alertas tempranas de Defensoría, priorización Instancias interinstitucionales, Iniciativas PDET, y fuentes oficiales y acuerdos de intervención conjunta. Violencia Sexual, Trabajo Infantil, Reclutamiento, Prevención del delito, Violencia Intrafamiliar, Violencia en la Escuela, uso de sustancias psicoactivas, Suicidio y Embarazo en la infancia y adolescencia.

¿Cómo lograrlo?

- 1.- Focalización: Identificar población beneficiaria de la oferta D.N.A (Micro focalización con el territorio, énfasis en zonas prioritarias alertas tempranas), trabajo articulado con la Mesa de infancia y Adolescencia - MIAF
- 2.- Articulación: Promover articulación con actores en el territorio con el fin de generar sinergias para la protección integral de NNA.
- 3.- Movilización Social: Promover, participar y activas procesos de movilización social – protección integral NNA. (Ej. Día del niño).
- 4.- Selección operadores: Fortalecer mecanismos para evaluar la idoneidad de operadores (desempeño previo y conocimiento territorial).
- 5.- Fortalecer supervisión: Implementar esquemas de supervisión, generando acciones para el cumplimiento de lineamientos técnicos y obligaciones contractuales.
- 6.- Acompañamiento técnico: en el proceso de implementación técnico y operativo de las modalidades de atención.

Dirección de Niñez y Adolescencia

Objetivo 1: Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial

Iniciativa 2: Componente técnico y cualificación de agentes SNBF en territorio

Indicadores:

- 1.- Entes territoriales asistidos técnicamente para la implementación de estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia
- 2.- Municipios priorizados (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil
- 3.- Agentes educativos, institucionales y comunitarios participantes de procesos de formación en derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prevención de embarazo



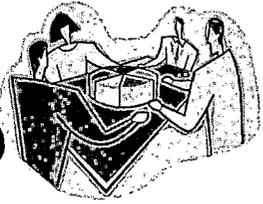
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



en la adolescencia Indicadores Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial

¿Cómo lograrlo?

Roles

- 1.- Participación en los espacios intersectoriales (CIETI, Comité de Convivencia Escolar, entre otros)
- 2.- Establecer plan de asistencia con las entidades territoriales.
- 3.- Identificación de temas a fortalecer con los operadores, para definir el plan de cualificación y formación

Un componente importante de la Estrategia es la realización de doscientos cincuenta y ocho (258) ejercicios de control social denominados "Guardia del Tesoro", a cargo de los niños, niñas y adolescentes participantes. Durante estos ejercicios podrán ejercer su derecho a la participación, y proponer, acompañar y controlar la implementación del proceso. Se organizará un grupo de "Guardianes del Tesoro" por municipio que formulará de manera participativa sus inquietudes para el mejoramiento de la Estrategia. Cada grupo estará integrado por un número de tres (3) a siete (7) niños, niñas y adolescentes que recibirán asistencia técnica de los equipos de facilitadores y de las comunidades.

Evaluación investigativa Otro componente importante de la Estrategia es la evaluación investigativa. Incluye métodos mixtos, cuestionarios estructurados cara a cara y etnometodologías, uso de aplicativos de captura de información cuantitativa y análisis descriptivo, así como software cualitativo Atlas Ti. Involucra a los actores del proceso: sujeto formador, sujeto a formar y actores sociales implicados. Se organiza en cuatro (4) fases: 1) delimitación de la evaluación; 2) trabajo de campo; 3) captura de datos, organización de la información, análisis descriptivo, valoración, resultados y recomendaciones; 4) comunicación de resultados.

Sistematización El Manual Operativo también incluye la sistematización de resultados del proceso en relación con "la promoción de los derechos, la prevención de sus vulneraciones, el empoderamiento y el fortalecimiento de proyectos de vida de la población focalizada" (ICBF. Dirección de Niñez y Adolescencia., 2016). Para ello, indica una "ficha de sistematización" que deberá recoger la información sobre lo acontecido en las jornadas de formación, la percepción de los sistematizadores sobre los aspectos operativos y de materiales; y contiene una sección sobre lecciones aprendidas o acciones, procesos o intencionalidades que resultan significativas en el proceso, a partir de la observación realizada por los profesionales sistematizadores. También incluye una entrevista corta a participantes seleccionados para recoger sus voces durante el proceso de implementación de la Estrategia.



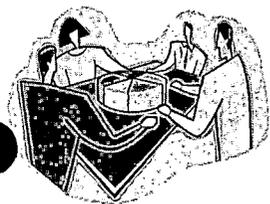
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



97

Grupos de edades para la atención

El Programa Generaciones 2.0, parte del reconocimiento de la diversidad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para de esta manera fortalecer sus capacidades y habilidades como herramienta para promover el goce pleno de sus derechos, ampliar sus oportunidades de desarrollo y asumir roles activos en la transformación de la realidad comunitaria y social. A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad, como se ha expuesto anteriormente: Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años; Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y; Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años.

Cada uno de estos grupos plantea énfasis particulares y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a los intereses y necesidades propios del grupo de edad.

El desarrollo entre los **6 y los 9 años** A partir de los 6 años, los seres humanos suelen crecer a un ritmo regular y menos acelerado en comparación con el que lo venían haciendo durante su primera infancia. Este fenómeno, reconocido por Stone y Church (1959), como «*latencia del crecimiento*» se manifiesta como una aparente quietud en el incremento de la talla y el peso, que permite ganar y perfeccionar habilidades y destrezas que requieren del uso del cuerpo.

El desarrollo entre los **10 y los 13 años** En esta fase, las niñas y los niños decantan las actividades que son de su interés, sean estas de carácter recreativo, deportivo o artístico u otras que les permiten hacer uso de destrezas de otros órdenes. En ellas y en las que corresponden a actividades escolares, comienzan a hacer un uso autónomo de herramientas sencillas como pueden ser pinceles de diferentes tamaños, pinzas, compás, alicates, pinzas, etc., con las cuales pueden realizar sus producciones, maquetas, manillas, tarjetas, etc., y dan muestra del perfeccionamiento de habilidades en donde se evidencia mayor coordinación, precisión, fineza, equilibrio.

Las relaciones con los pares igualmente se han profundizado, quizá se reconozcan o deseen ser parte de un grupo de amigos con quienes se organizan y comparten diversas actividades que les permiten interactuar, plantear su punto de vista, tener en cuenta el criterio de otros, disfrutar y empatizar. De allí, que el deseo de reconocimiento y aprobación entre a tomar un lugar importante en su experiencia de socialización, de bienestar personal y en la toma de decisiones.



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

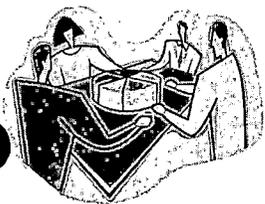
NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

98



El desarrollo durante la adolescencia

El inicio de los cambios físicos que trae la pubertad acompaña los comienzos de la adolescencia. Junto con los cambios asociados con la pubertad, que incluyen la menarquia en las mujeres, a lo largo de este periodo el ritmo del crecimiento vuelve a acelerarse dando lugar al llamado *estirón del crecimiento*, el cual trae consigo además de la talla, un aumento significativo la masa muscular y de la grasa corporal que se ve reflejada en el peso. Este aumento se comporta de manera diferente entre hombres y mujeres, por cuanto el tejido muscular crece con mayor celeridad en los hombres y la grasa corporal se acumula más rápido y mayormente en las mujeres.

A lo largo de la Historia los hombres y mujeres han representado simbólicamente su realidad mediante la palabra, la imágenes, el sonido, las acciones y los objeto, comunicar ideas de su entornos, sus formas de vida, sus valores, cosmovisiones y realidades, a través de las artes, las persona hemos podidos expresarnos, desarrollar nuestra creatividad, comprender nuestra realidad e imaginar cómo esta puede ser trasformada, estas posibilidades, no deben ser ajena en el programa Generación 2,0 si no aprovechada y promovida en ella, es por eso que en este programa plantea como unos de los aprendizajes de egreso es que los niños, niñas y adolescentes aprecian manifestaciones artísticos – culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad y crea proyecto artísticos utilizando los diversos lenguaje del Arte para comunicar sus ideas a otro,

¿COMO DEBEMOS ORIENTAR LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL AREA DE ARTE Y CULTURA?

Esta área se sustenta en un enfoque multicultural e interdisciplinario, es **multicultural** porque reconoce que toda producción artística tienen características sociales y culturales, buscan corporal expresiones artísticas e indígena, urbana, rurales, migrantes, juveniles, y salvaguardar el patrimonio cultural que se pueda estar perdiendo sino se valora desde los programas.

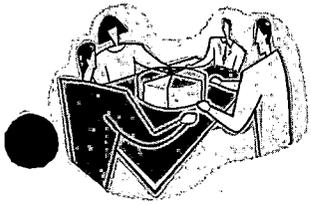
Interdisciplinario porque queremos que los niños, niñas y adolescentes integren el arte con otra disciplinas y saberes para responder en situaciones vinculadas a problemáticas locales o globales, como la violencia contra la mujer, los problemas ambientales, el racismos entre otra.

El área del Arte y cultura busca desarrollar dos competencias:

- Aprecia de Manera Crítica manifestaciones Artísticos – Culturales
- Crea Proyectos de Lenguajes Artísticos.
- Aprecia de manera crítica manifestaciones Artísticos – Culturales

Para desarrollar esta competencia los niños, niñas y adolescentes interactúan con diversas





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

creaciones artísticas, observándolas, investigándolas, comprendiendo su contexto y reflexionando sobre ellas para emitir juicio de valor cada vez más informados, esas competencias implican combinar las siguientes capacidades

- Percibe manifestaciones artísticas culturales, Consiste usar los sentidos para observar, escuchar, describir y analizar cualidades como el color, las formas, la textura, los sonidos y el movimiento del entorno y el arte.
- Contextualiza las Manifestaciones Artísticas Culturales, es informarse acerca en que se origina y se produce el arte para entender como es el contexto social, cultural e histórico influye su creación y la manera como trasmite su significados
- Reflexiona Creativa y Críticamente supone interpretar las intenciones y significados de manifestaciones artísticas culturales que hayan visto experimentado emitir juicio de valor integrando información obtenida a través de la percepción, el análisis y la comprensión de los contextos.
- Crea Proyecto desde los lenguajes artísticos, para desarrollar esta competencia los C usa diversos lenguajes artísticos para expresar y comunicar mensajes e ideas y sentimientos pone en práctica sus su imaginación, sus capacidades creativas, reflexiva para generar sus propias ideas planificar, concretar sus propuestas y evaluarla
- Explora y Experimenta los lenguajes de las artes, significa experimentar, improvisar, desarrollar habilidades en el uso de los medios, materiales y técnicas de los diversos lenguajes artístico,
- Aplica Procesos Creativos, sus planes es generar ideas, investigar, tomar decisiones y poner en prácticas conocimiento y habilidades para elaborar un proyecto artístico individual o colaborativo en relación en una intención específica
- Evalúa y socializa sus procesos y proyectos, significar registrar sus experiencias, comunicar sus descubrimiento y compartir sus creaciones con otros a profundizar en ellos y reflexionar sus ideas, experiencias y aprendizajes.

Hay que permitir a los niños, niñas y adolescentes, desarrollar el conocimiento, la sensibilidad y las habilidades necesarias para comunicarse de manera alternativa, ser crítico no solo frente al arte sino también frente a la realidad que lo rodea

Las actividades y proyecto que realizamos en el área del arte y cultura son espacios ideal para desarrollar las actitudes y valores comprendido en nuestro enfoque transversales debemos asegurar que en estos espacio siempre promuevan la participación de todos y todas el trabajo en equipo heterogéneo e inclusivo, el respeto, la apreciación, el dialogo con las expresiones artísticas de diversas cultura un espacio equitativo para las creaciones realizadas tanto como mujeres como hombre evitando elemento discriminatorio heteroequipado.

El compromiso con el medio ambiente que se manifiesta en el cuidado por los materiales



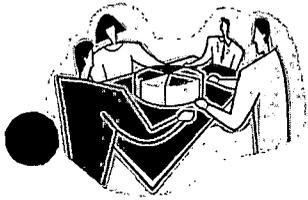
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



100

que se usan en el entorno el vínculo solidario de personas que se relacionan entre ellos para lograr una meta en común y el esfuerzo, el uso de nuestras facultades críticas y creativas para el éxito de nuestros proyectos, Ellos necesitan oportunidades para utilizar su imaginación, ser creativos, reflexionar sobre el arte y la cultura, para expresar y comunicar aquellos que son importante para ellos, aprender hacer espectadores críticos y personas creativas no solo los ayuda a desenvolverse en esta área y en el hogar, el arte es la manera de conocer de tender puentes entre culturas relacionarnos mejor innovar y ojala sea también una manera de transformar nuestra sociedad,

La Fundación da a conocer su programa más ambicioso denominado SEMILLERO, que busca fortalecer capacidades y desarrollar la ciencia, tecnología e innovación en niños, adolescentes de la región de Caribe, Pacífica y Oriental. Iniciativas que quiere acercar a las innovaciones tecnocientíficas a la población para mejorar su educación, calidad de vida y brindar un desarrollo socioeconómico sostenible en los municipios de las Regiones. Las cámaras del Programa acompañaran este magno evento. El Tutor de ciencia, como parte fundamental del programa para seguir fomentando estas acciones y el desarrollo de proyectos que buscan la participación del niño, niña y adolescente en diferentes ámbitos; sumaron y apoyaron la realización de este programa en ciencia y tecnología. El programa cuenta con un proyecto denominado ROBOTICA SOSTENIBLE, donde los niños y adolescentes se introducen a electrónica, robótica básica y sobre toda la curiosidad por el desarrollo de tecnologías utilizando materiales reciclados.

Se está viendo las habilidades, las destreza, manuales que tienen los niños, muchas veces, hacen falta que ellos lo puedan manifestar que tienen adentro los niños son hábiles que ellos con su creatividad puedan crear múltiples cosas, hay materiales que ellos pueden hacer entonces que bien ellos con su creatividad desarrollen estos tipos de habilidades esto contribuye al desarrollo integral

La historia del arte plásticas, del arte general, ha sido explicada o por lo menos se ha intentado, recurriendo a numerosos relatos, relatos que han puesto el foco en cuestiones de las más diversas naturalezas.

La Fundación organizara El Juego del Arte, más que una exposición, un viaje alucinante al instante maravilloso.

Actividades enfocadas a la prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar

Actividades de prevención de trabajo infantil



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

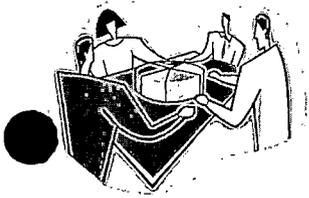
NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

101



TALLER PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

La Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes se define como el "Conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en niñas, niños y adolescentes y la reducción del embarazo subsiguiente en el marco de la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos- DSR".

Objetivo Estrategia Prevención de Embarazo en Adolescentes Objetivo: Formular y desarrollar acciones integrales para reducir el embarazo en la adolescencia y contribuir a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. Ley 1753 de 2015 - Artículo 84 PND. Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud y Protección Social.

Determinantes sociales: Embarazo adolescente:

Niños, Niñas y Adolescentes con herramientas, opciones y oportunidades.

- Factores distales,
- Factores intermedios,
- factores individuales,
- factores próximos

Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en procesos de planeación y toma de decisiones.

- Políticas Públicas y Marco de derecho.
- Medios de Comunicación
- Factores Culturales,
- Factores socio económico

1.- Inequidad de género y social

2.- Espiral de Pobreza

3.- Problema de Salud Pública

4.- No cumplimiento: ODM

Componentes de la Estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescentes

- Comunicación y movilización
- Incidencia Política
- Gestión del Conocimiento
- Participación



FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

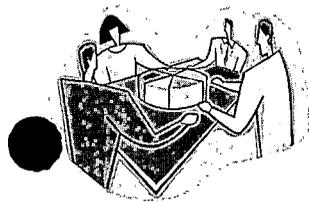
NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

102



- 1.- Cultura. Recreación y deporte
- 2.- Sexualidad e identidad
- 3.- Oportunidades e iniciativas
- 4.- Educación Sexual Integral
- 5.- Salud y Nutrición
- 6.- Participación y Ciudadanía

Acciones de PEA – población

- Prevención temprana y trabajo con cuidadores
- Prevención de abuso sexual y activación de ruta de atención
- Proyecto de vida iniciativa juveniles
- Prevención de embarazo subsiguiente

La Estrategia de PEA y su relación con las realizaciones de los NNA

- Construye su identidad en un marco de diversidad y fortalecen su sexualidad de manera libre y autónoma,
- Se forma en proceso de educación para la sexualidad desde un enfoque integral.
- Participa en todos los asuntos que son de su interés
- Cuentan con oportunidades, iniciativas y de emprendimiento que permitan una vida con proyectos

Énfasis de las acciones de PEA con NNA

- Comunicación
- Música
- Deporte
- Teatro
- Formación entre pares

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Actualmente es muy importante que en el Programa Generación 2.0 defina el tipo de resultados al que aspira a llegar en el orden no exclusivamente del saber o el conocimiento sino también en términos de los efectos o impactos que pueden generarse a nivel social, medioambiental, de políticas públicas, etc. Así pues, un programa no sólo debe precisar sus objetivos en relación con un tema de búsqueda y por conocer, sino también proponerse una serie de resultados en la perspectiva de demostrar su utilidad para una determinada comunidad política o para una determinada formación sociocultural.



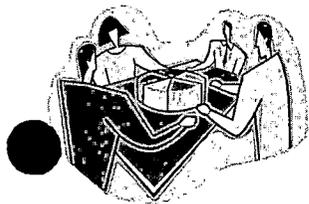
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



103

Los resultados esperados se redactan teniendo en cuenta los objetivos propuesto con una intencionalidad pedagógica, el problema que se quiere realizar, y las posibilidades reales de producir los mismos reconociendo las condiciones en que puede operarse o ejecutarse el programa.

Los siguientes son los resultados propuestos que se quiere lograr en las Regiones Caribe y Pacífica.

La Fundación espera contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

Desarrollar núcleos de desarrollo, o ejes, a través de los cuales los niños, niñas y adolescentes identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones.

Dar cumplimiento a los cuatro componentes:

1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades. Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos.

2. Fortalecimiento de las capacidades familiares. Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Este componente se desarrolla a través de encuentros intergeneracionales y encuentros individuales con la familia.

3. Articulación interinstitucional. La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención.

4. Control social: El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad,



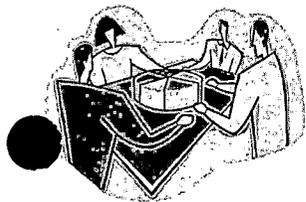
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051



104

orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones 2.0.

acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial

Se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

- Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social.
- Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.
- Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades.
- Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
- Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
- Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúen en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

El logro de estas condiciones en su conjunto se concreta en oportunidades para que las niñas, niños y adolescentes puedan realizarse como seres humanos y ciudadanos.

Atentamente,

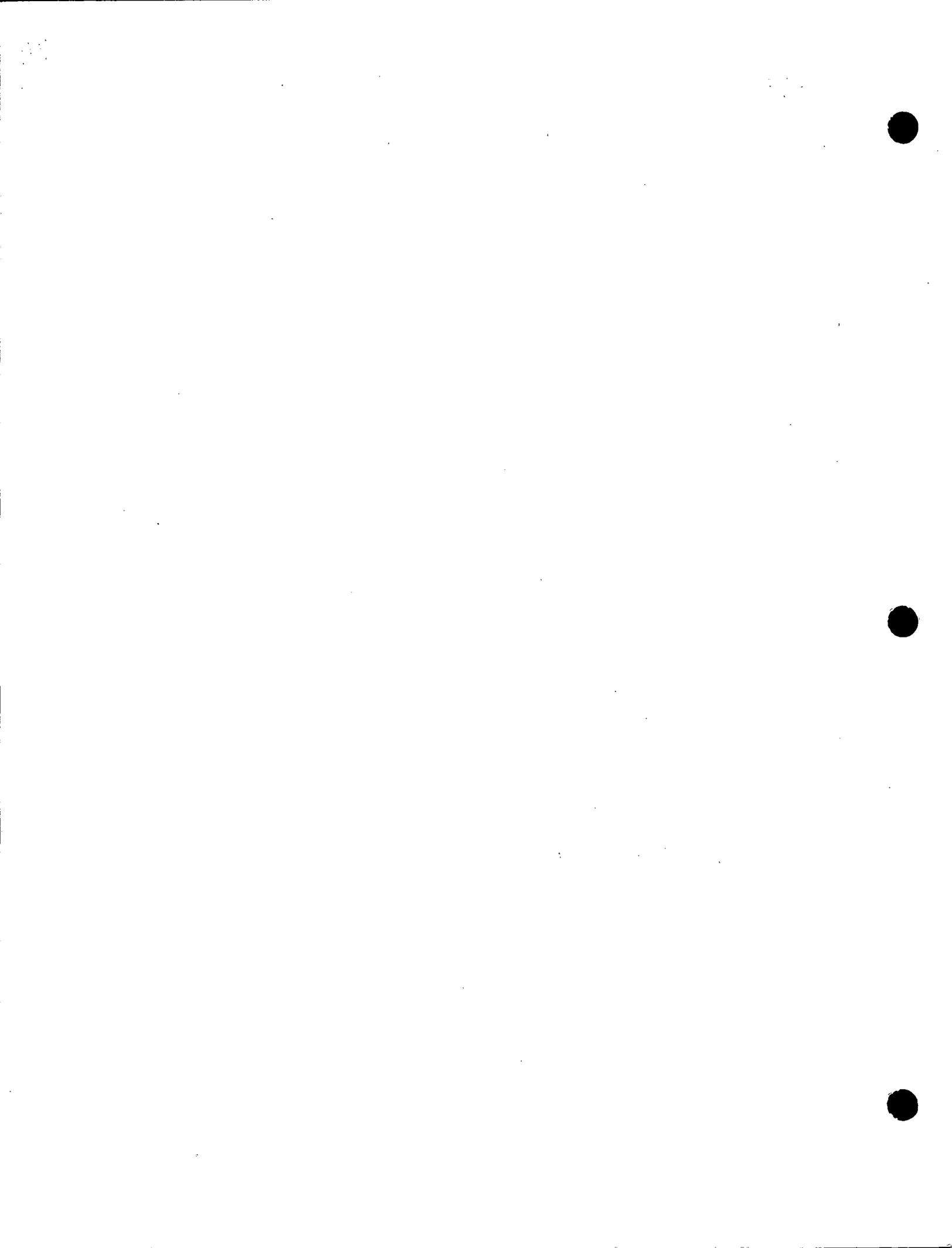
#Zory Villadiego S#

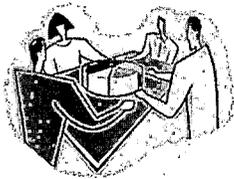
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS

Representante Legal

Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

fundacionamigosdelprogreso@gmail.com





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

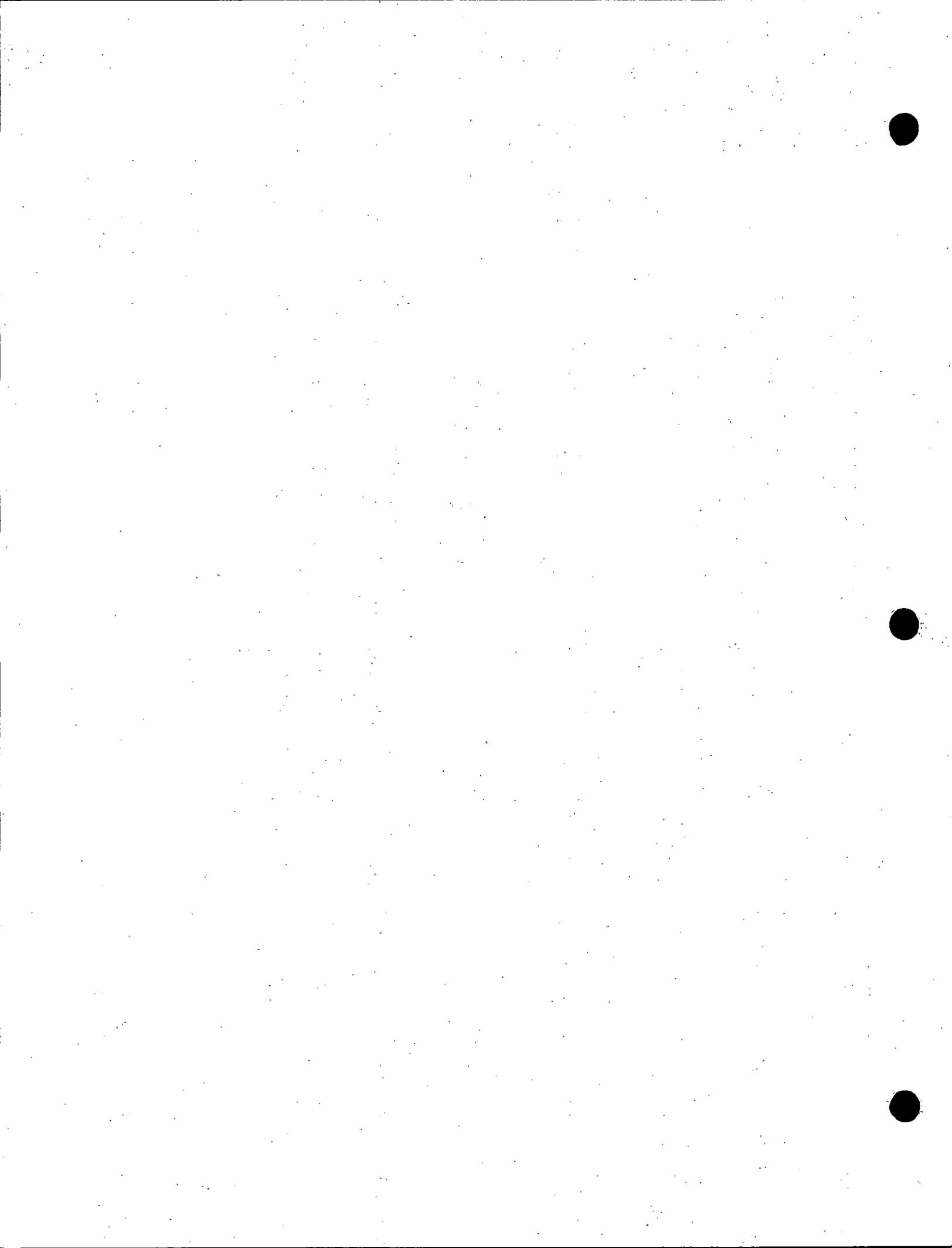
Corozal – Sucre

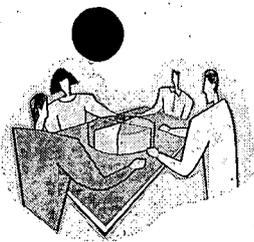
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3117180767

105

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 3





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

FORMATO No. 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

No. DE CERTIFICACIÓN	No. DE CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AA	CONCEP TIVO EN EL RUP	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANT E	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACI ON	LA CERTIFICA CIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANT E	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACI ON	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCI ON	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACI ON DEL CONTRATO DD/MM/AA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1.	SPF-048-2013	18/11/2015	N/A	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE	WILLIAN FABIAN SALCEDO PEREZ R.L	SI	Barrio San Francisco Morroa (Sucre) 3145619081	N/A	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICAS CARACTERIZADAS DENTRO DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y MORROA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Numeral 3 Literal a	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, OVEJAS, COROZAL, MORROA Y SAN JUAN DE BETULIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	02/09/2013	31/08/2015	Liquidado	\$284.532.200	
2.	1124 de 2016	16/11/2017	N/A	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO ARRIBA	MANUELA ISABEL OSORIO R.L	SI	Barrio Sagrado corazón de Jesús, Cra 17 No. 31ª-49 Ovejas (Sucre) 3114061071	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EN EL RECONOCIMIENTO Y POTENCIALIZACIÓN VOCACIONAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDADES DE 9 A 17 AÑOS 11 MESES, PERTENECIENTES A FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	Numeral 4 Literal a	MUNICIPIO DE OVEJAS	15/02/2016	15/05/2017	Liquidado	\$123.500.000	
3.	036-2017	02/03/2018	N/A	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"	MAIRA ALEJANDRA DÍAZ R.L	SI	Calle 5 N° 14 – 14 Barrio Plaza de La Cruz – Los Palmitos – Sucre 3116700528 – 3017380700	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS TENDIENTES A DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO: "PEDAGOGÍA PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, Y SUS FAMILIAS, DE LAS ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Numeral 3 Literal a	MUNICIPIO DE OVEJAS	03/05/2017	02/03/2018	Liquidado	\$63.250.000	

CIUDAD Y FECHA: COROZAL, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOMBRE DEL INTERESADO: FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

DIRECCIÓN: CRA. 21ª No. 43-281. BARRIO: EL JARDIN

CIUDAD: COROZAL - SUCRE

TELÉFONO: 3145864051

CORREO ELECTRONICO: fundacionamigosdelprogreso@gmail.com

NIT: 823.002.781-9

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CÉDULA DE CIUDADANÍA:

#304 Villadiego#
CC. 42.272.028





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. SPF-048-2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN N°	SPF-048-2013
CONTRATANTE: NIT:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE. 900347025-9
CONTRATISTA: NIT:	FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO 823.002.781-9
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TENTENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICAS CARACTERIZADAS DENTRO DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y MORROA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$284.532.200,00)
PLAZO:	VEINTICUATRO (24) MESES

Entre los suscritos, a saber: **WILLIAN FABIAN SALCEDO PEREZ**, mayor de edad y vecino de Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.153.835, quien obra en calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDESCAR"**, Nit. 900.347.025-9 y quien para efectos del presente





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

contrato se denominará el CONTRATANTE, y por la otra ZORY INES VILLADIEGO SANTOS, mayor de edad y vecina de Sincelejo (Sucre), identificada con cédula de ciudadanía No. 42.272.028, quien obra en calidad de representante Legal de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, Nit. 823.002.781-9, debidamente autorizado por la Asamblea General y la Junta Directiva para celebrar este contrato de prestación de servicios, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se conocerá simplemente como EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que LA FUNDACION, dentro de su misión institucional ha diseñado el proyecto de CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TENTENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCION Y PROMOCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICAS CARACTERIZADAS DENTRO DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y MORROA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. 2) Que este proyecto busca proporcionar herramientas para la prevención y promoción del consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, el trabajo infantil, la violencia sexual y el reclutamiento forzado de menores en los municipios de influencia del proyecto. 3) Que la FUNDACION considera de la mayor importancia articular este esfuerzo con los desarrollos realizados por otras instituciones locales que trabajen en la misma línea de desarrollo y aprovechar su voluntad e interés de unirse a iniciativas de esta naturaleza. 4) Que El CONTRATISTA, tiene dentro de su objeto social y misión el desarrollo de este tipo de proyecto. 5) Que para el logro de los objetivos se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo interinstitucional que aceleren y concreten el objeto del presente contrato. 6) Que existe voluntad y reconocimiento de las partes de la necesidad de trabajar de manera concertada para desarrollar el proyecto y de esta manera contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias. 7) Que El CONTRATISTA conoce el proyecto y se obliga a dar cumplimiento a las metas que el mismo establece para el logro de los objetivos propuestos. 8) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto general del presente contrato es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TENTENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCION Y PROMOCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICAS CARACTERIZADAS DENTRO DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y MORROA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", el cual estará bajo la responsabilidad de El Contratista. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.**





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

A. POR PARTE DE LA FUNDACIÓN: 1) Realizar la socialización del proyecto y resultados esperados a El CONTRATISTA por medio del entrenamiento a los profesionales facilitadores previamente autorizados por el mismo. 2) Financiar completamente cada una de las acciones desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto. 3) Asumir los costos de las actividades de acompañamiento, de acuerdo con lo establecido por el PROGRAMA. 4) Orientar en forma global el plan de trabajo establecido en el Plan Operativo. 5) Suministrar toda la información que requiera El CONTRATISTA para llevar a cabo sus funciones. 7) Realizar los desembolsos oportunamente a fin de garantizar la operación del proyecto. **B. POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1) Seleccionar a los beneficiarios. 2) Disponer de la base de datos de los beneficiarios del programa, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por la FUNDACION. 3) Seleccionar el equipo de profesionales que se encargará de la operación del Programa. 4) Designar un Coordinador general del Contrato y coordinadores municipales, quienes coordinarán la ejecución de las actividades enmarcadas en el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5) Realizar las gestiones necesarias para que los beneficiarios del programa asistan a cada una de las actividades programadas. 6) Realizar la prevención y promoción de consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, trabajo infantil, violencia sexual y reclutamiento forzado de menores, en las familias con vulnerabilidad socioeconómicas caracterizadas dentro de los niveles 1 y 2 del SISBEN de los municipios de Los Palmitos y Morroa en el departamento de Sucre. 8) Organizar con los miembros capacitados los grupos de promotores de salud de cada comunidad participante. 9) Propender por el fortalecimiento de las capacidades de los asistentes a través de la realización de talleres lúdico-pedagógicos donde participen todos los miembros de la familia, especialmente se trabajará con los jóvenes y líderes comunitarios. 10) Realizar oportunamente los pagos a los profesionales, a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar. 11) Coordinar las actividades de acompañamiento a las familias beneficiarias, según los lineamientos definidos en la metodología. 12) Divulgar el Programa entre las familias y hacer toda la publicidad necesaria para focalizar los beneficiarios. 13) Cumplir con todas las normas y procedimientos para amparar los derechos de los beneficiarios, de tal forma que se prevengan eventuales reclamaciones en el futuro. 15) Las demás que sean propias para el cabal desarrollo del programa. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FINANCIACIÓN.** El presente Contrato tiene un costo total para la FUNDACION de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$284.532.200,00)**, los cuales serán girados a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

1) A la firma del presente convenio un monto equivalente al 10% del valor del mismo, el cual corresponde a los costos de administración del proyecto; 2) El 90% restante se girará de conformidad con la identificación y puesta en marcha del proyecto, iniciando con la identificación de las familias beneficiarias. **PARÁGRAFO 1:** Estos giros serán ordenados de acuerdo con la solicitud que efectúe el Comité Coordinador del presente Contrato. **PARÁGRAFO 2:** En ningún caso se solicitará el giro de recursos por parte del comité coordinador por encima del valor del presente contrato. **PARAGRAFO 3:** La financiación del contrato se hará con cargo a los excedentes y aportes de los asociados de la FUNDACIÓN durante las vigencias 2013, 2014 y 2015, de conformidad con el acta de Asamblea de Socios donde se aprueba el proyecto. **CUARTA: COMITÉ**

1





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

COORDINADOR: con el fin de direccionar los recursos en las actividades productivas de las familias las partes convienen integrar un Comité Coordinador del contrato, el cual estará integrado de la siguiente manera: En representación de El CONTRATISTA, Un (1) funcionario designado por el Representante Legal, por LA FUNDACION, Un (1) representante designado por el Representante Legal. **PARÁGRAFO:** Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato. **QUINTA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:** Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes actividades: 1. Diseñar los Planes Operativos objeto del presente contrato, los cuales contendrán la población objeto del mismo, cronogramas de trabajo, recursos humanos y físicos. 2. Supervisar y velar por la ejecución de los planes operativos que desarrollen el objeto del contrato, disponiendo lo necesario para el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 3. Celebrar reuniones trimestrales de evaluación del avance de las acciones concertadas. 4. Presentar informes trimestrales del avance de las acciones a los representantes legales de las entidades firmantes. 5. Efectuar una evaluación general semestral sobre el avance del contrato. **SEXTA: TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un término de duración de VEINTICUATRO (24) MESES contados a partir de la fecha de la firma del presente. No obstante, podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, siempre y cuando medien mutuas comunicaciones de las partes en las que se manifieste la intención de prórroga y la suscripción del acta respectiva. **SEPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Serán causales de terminación de este convenio: a) La expiración del plazo pactado, salvo las previsiones de la cláusula anterior. b) El mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades. c) La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del contrato. d) El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. **OCTAVA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de la FUNDACION. **NOVENA: SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes, en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. **DECIMA: VIGILANCIA:** La vigilancia administrativa del presente convenio recaerá sobre el Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN, quien deberá informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: RELACION DE LAS PARTES:** Por tratarse de un contrato de esta naturaleza no existe relación laboral alguna entre la FUNDACION y EL CONTRATISTA, así como tampoco existe relación laboral entre la FUNDACION y el personal que el CONTRATISTA emplee para la realización de las labores aquí contempladas. **DÉCIMA SEGUNDA: USO DE LAS IDENTIDADES CORPORATIVAS:** Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente contrato, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas. **DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se conviene que para todos los efectos legales y extralegales el domicilio contractual será el municipio de Sincelejo (Sucre). **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de su suscripción.





FUNDESCAR



111

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

En constancia, se firma en Sincelejo (Sucre) a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2.013

CONTRATANTE

CONTRATISTA

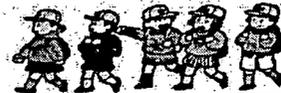
Willian Fabian Salcedo
WILLIAN FABIAN SALCEDO PEREZ
Representante Legal
FUNDESCAR

Zory Ines Villadiego Santos
ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
Representante Legal
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN N°	SPF-048-2013
CONTRATANTE:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT:	823.002.781-9
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TENTENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICAS CARACTERIZADAS DENTRO DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y MORROA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$284.532.200,00)
PLAZO:	VEINTICUATRO (24) MESES
FECHA DE INICIO	02 de Septiembre de 2013
FECHA DE TERMINACION	31 de Agosto de 2015

Entre los suscritos, a saber: **WILLIAN FABIAN SALCEDO PEREZ**, mayor de edad y vecino de Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.153.835, quien obra en calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDESCAR"**, Nit. 900.347.025-9 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**, mayor de edad y vecina de Sincelejo (Sucre), identificada con cédula de ciudadanía No. 42.272.028, quien obra en calidad de representante Legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO**, Nit. 823.002.781-9, debidamente autorizado por la Asamblea General y la Junta Directiva para celebrar este contrato de prestación de servicios, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

conocerá simplemente como EL CONTRATISTA, con el objeto de Entregar y Recibir los resultados producto de la ejecución contrato arriba referenciado, dejando constancia de lo siguiente:

- Que se recibe a entera satisfacción de la FUNDACION los trabajos y/o productos entregados por EL CONTRATISTA.
- Que con la puesta en marcha de este contrato se benefició un total de 225 familias vulnerables de las áreas rural y urbana del municipio de Facatativá.
- Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con la implementación del programa y el seguimiento durante todo el tiempo del proyecto.
- Que el presente contrato no ha sido objeto de multas y/o sanciones.
- Que el contratista cumplió con su compromiso de pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
- Que el valor ejecutado fue cubierto por la FUNDACION con cargo al Plan Anual de Inversión de Excedentes aprobado por la Asamblea General para la vigencia 2013-201-2015.
- Que el valor ejecutado por el CONTRATISTA y pagado por la CORPORACIÓN fue por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$284.532.200,00)
- Que las partes a través de la presente acta se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre) a los diez (10) días del mes de septiembre del año de 2015, por las partes interviniente,

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Willian Fabian Salcedo

WILLIAN FABIAN SALCEDO PEREZ

Representante Legal.

FUNDESCAR

Zory Ines Villadiego Santos

ZORY INES VILLADIEGO SANTOS

Representante Legal

FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL
DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE**

CERTIFICA

Que la FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO, identificada con Nit. 823.002.781-9, representada legalmente por ZORY INES VILLADIEGO SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.272.028 de Los Palmitos (Sucre), ejecutó satisfactoriamente para esta Fundación el Contrato de Prestación de Servicios No. SPF-048-2013, con las siguientes especificaciones:

CONTRATO DE PRESTACIÓN N°	SPF-048-2013
CONTRATANTE:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT:	823.002.781-9
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TRABAJO INFANTIL, VIOLENCIA SEXUAL Y RECLUTAMIENTO FORZADO DE MENORES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICAS CARACTERIZADAS DENTRO DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y MORROA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$284.532.200,00)
PLAZO:	VEINTICUATRO (24) MESES





FUNDESCAR



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL CARIBE

NIT. 900347025 - 9

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO - MORROA

CEL. 3145619081

FECHA DE INICIO	02 de Septiembre de 2013
FECHA DE TERMINACION	31 de Agosto de 2015

Para constancia se expide la presente a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Sincelejo (Sucre) a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2015.

Willian Fabian Salcedo

WILLIAN FABIAN SALCEDO PEREZ

Representante Legal

FUNDESCAR





116

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR
BARRIO ARRIBA
NIT: 800242621-4
OVEJAS -SUCRE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1124 de 2016

CONTRATANTE: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO ARRIBA
NIT. 800.242.621-4

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT. 823.002.781-9

OBJETO: Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica para orientar en el reconocimiento y potencialización vocacional dirigido a niños, niñas y adolescentes en edades de 9 a 17 años 11 meses, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana y rural del Municipio de Ovejas en el departamento de Sucre.

VALOR: CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$123.500.000)

PLAZO: QUINCE (15) MESES

Los suscritos: MANUELA ISABEL OSORIO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.32878966 de barranquilla actuando en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR BARRIO ARRIBA, NIT. 800.242.621-4, entidad legalmente constituida, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y ZORY INÉS VILLADIEGO SANTOS, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 42.272.028 de los Palmitos (Sucre), obrando como Representante Legal de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, NIT. 823.002.781-9, entidad sin ánimo de lucro debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica para orientar en el reconocimiento y potencialización vocacional dirigido a niños, niñas y adolescentes en edades de 9 a 17 años 11 meses, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de

2





117

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR
BARRIO ARRIBA
NIT: 800242621-4
OVEJAS -SUCRE**

la zona urbana y rural del Municipio de Ovejas en el departamento de Sucre.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$123.500.000).

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de las condiciones de iniciación del contrato y presentación de la debida cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, el saldo, es decir el 80% restante, se pagará a través de actas parciales acordadas entre las partes.

PARAGRAFO: El valor entregado como anticipo se amortizará en igual porcentaje recibido, en cada acta parcial acordada, hasta completar el 100% del valor entregado por este concepto.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, especialmente al pago oportuno de las actas acordadas. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, específicamente el CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes funciones:

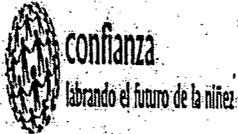
- 1) Formar mínimo cinco (5) grupos de trabajo, integrados por mínimo diez (10) participantes.
- 2) Implementación de pedagogías innovadoras que motiven a los participantes a continuar en la dinámica del proyecto, tales como: Juegos, danzas, teatro, deporte, tecnología, entre otras.
- 3) Reconocimiento, acompañamiento y apoyo a los niños, niñas y adolescentes participantes en la libre expresión, exploración y profundización de capacidades, habilidades y potencialidades a partir del reconocimiento de sus intereses, aspiraciones y talentos.
- 4) Fomentar en los niños, niñas y adolescentes experiencias recreativas, culturales, artísticas y deportivas, como estrategia de motivación para la permanencia en el proyecto.
- 5) Brindar acompañamiento a los participantes en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida.
- 6) Brindar informes bimensuales sobre el avance del contrato.
- 7) El CONTRATISTA se compromete a mantenerse a paz y salvo en sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante toda la vigencia del contrato.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, por cumplimiento del plazo de ejecución y

J





118

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR
BARRIO ARRIBA
NIT: 800242621-4
OVEJAS -SUCRE**

unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE, así como tampoco entre el personal que el CONTRATISTA utilice para la ejecución del objeto contractual y el CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio de Ovejas departamento de Sucre.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los (15) días del mes de febrero del año 2016, en el Municipio de Ovejas (Sucre).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Manuela Osorio
MANUELA ISABEL OSORIO
CC 32878966 de barranquilla

#Zory Villadiego Santos#
ZORY VILLADIEGO SANTOS
C.C. 42.272.028 de Los Palmitos





119

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR
BARRIO ARRIBA
NIT: 800242621-4
OVEJAS -SUCRE**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1124 de 2016**

CONTRATANTE: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO ARRIBA
NIT. 800.242.621-4

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT. 823.002.781-9

OBJETO: Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica para orientar en el reconocimiento y potencialización vocacional dirigido a niños, niñas y adolescentes en edades de 9 a 17 años 11 meses, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana y rural del Municipio de Ovejas en el departamento de Sucre.

VALOR: CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$123.500.000)

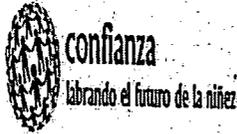
PLAZO: QUINCE (15) MESES

FECHA DE INICIO: Quince (15) de febrero de 2016

FECHA DE FIN: Quince (15) de mayo de 2017

MANUELA ISABEL OSORIO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32878966 de barranquilla, actuando en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR BARRIO ARRIBA, NIT. 800.242.621-4, entidad legalmente constituida, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **ZORY INES VILLADIEGO SANTOS**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 42.272.028 de los Palmitos (Sucre), obrando como Representante Legal de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, NIT. 823.002.781-9, entidad sin ánimo de lucro debidamente inscrita y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, a través de este documento manifiestan su interés de LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios arriba descrito, dejando constancia de los siguientes hechos:





120

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR
BARRIO ARRIBA
NIT: 800242621-4
OVEJAS -SUCRE**

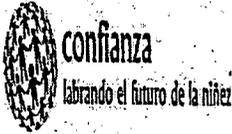
1. Que el 15 de febrero de 2016 se suscribió el contrato No. 1124 de 2016, entre la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR BARRIO ARRIBA** en calidad de **CONTRANTE** y **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO** en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de "Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica para orientar en el reconocimiento y potencialización vocacional dirigido a niños, niñas y adolescentes en edades de 9 a 17 años 11 meses, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana y rural del Municipio de Ovejas en el departamento de Sucre", por un valor de \$123.500.000,00.
2. Que el acta de inicio del precitado Contrato fue suscrita el 15 de febrero de 2016 por parte del **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.
3. Que el Contrato No. 1124 de 2016, recibió los siguientes pagos:

Concepto	Fecha	Valor	Saldo
Valor ejecutado primer pago (anticipo)	21/02/2016	\$24.700.000	\$98.800.000
Primer pago parcial	10/06/2016	\$19.760.000	\$79.040.000
Segundo pago parcial	14/10/2016	\$19.760.000	\$59.280.000
Tercer pago parcial	16/12/2016	\$19.760.000	\$39.520.000
Cuarto pago parcial	17/03/2017	\$19.760.000	\$19.760.000
Pago Final	16/06/2017	\$19.760.000	0

4. Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato No. 1124 de 2016, se dejó constancia que el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución del objeto del Contrato, cumplió de manera satisfactoria el objeto y las obligaciones pactadas en el mencionado Contrato conforme a los valores arriba descritos.
5. El ejecutor del Contrato No. 1124 de 2016 "**FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO**" se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto.

Por lo anterior y de conformidad con el Informe Final de Supervisión y Ejecución de fecha 28 de julio de 2018, se acuerda efectuar la siguiente liquidación, el cual se registrá por las siguientes,





121

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR
BARRIO ARRIBA
NIT: 800242621-4
OVEJAS -SUCRE**

CLAUSULAS:

PRIMERA- LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. 1124 de 2016, del 15 de febrero de 2016, suscrito entre la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR BARRIO ARRIBA** en calidad de **CONTRANTE** y **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO** en calidad de **CONTRATISTA**.

SEGUNDA- La Ejecución Presupuestal del Contrato No. 1124 de 2016, asciende a la suma de **CIENTO VEINTITRES MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$123.500.000)**.

TERCERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, La Certificación de Cumplimiento suscrita por el Supervisor **MANUELA ISABEL OSORIO** de fecha 28 de julio de 2017, y el Informe Final de Supervisión del 28 de julio de 2017, suscrito por el supervisor

CUARTA.- PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 1124 de 2016 del 15 de febrero de 2016.

QUINTA.- INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **CONTRATANTE** y/o sus representantes.

SEXTA.- MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que ha procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Las partes declaran encontrarse a paz y salvo.

En constancia se firma en Ovejas (Sucre), a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2017.

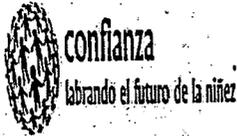
POR EL CONTRATANTE

Manuela Osorio
MANUELA ISABEL OSORIO
32878966 de barranquilla

POR EL CONTRATISTA

Zory Villadiego Santos
ZORY VILLADIEGO SANTOS
C.C. 42.272.028 de Los Palmitos





122

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR
BARRIO ARRIBA
NIT: 800242621-4
OVEJAS -SUCRE**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA**

Que la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, identificada con NIT. 823.002.781-9, ejecutó satisfactoriamente para esta Fundación el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1124 de 2016

CONTRATANTE: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS
HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO ARRIBA
NIT. 800.242.621-4

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT. 823.002.781-9

OBJETO: Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica para orientar en el reconocimiento y potencialización vocacional dirigido a niños, niñas y adolescentes en edades de 9 a 17 años 11 meses, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana y rural del Municipio de Ovejas en el departamento de Sucre.

VALOR: CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$123.500.000)

PLAZO: QUINCE (15) MESES

FECHA DE INICIO: Quince (15) de febrero de 2016

FECHA DE FIN: Quince (15) de mayo de 2017

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2017.

Manuela Osorio
MANUELA ISABEL OSORIO
Representante Legal





ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"

NIT: 900084881-7

Calle 5 N° 14 - 14 Barrio Plaza de La Cruz - Los Palmitos - Sucre

CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 036-2017, CELEBRADO ENTRE LA
ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC" Y LA
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS
"ASOMAC"
NIT: 900.084.881-7

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9

OBJETO: Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana del municipio de Los Palmitos en el departamento de Sucre".

VALOR: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$63.250.000,00)

PLAZO: DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos, a saber: MAIRA ALEJANDRA DÍAZ, mayor de edad y vecina de Los Palmitos (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía N. 1103217062 de los palmitos sucre, actuando en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC", Nit. 900.084.881-7, quien para efectos del presente contrato se denominará ASOMAC, y por la otra ZORY INES VILLADIEGO SANTOS, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 42.272.028 de los Palmitos (Sucre), obrando como Representante Legal de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, NIT. 823.002.781-9, debidamente autorizado por la Asamblea General y la Junta Directiva para celebrar este contrato de prestación de servicios, como se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente

Email: mayoeugenia01@hotmail.com

Tels: 3116700528 - 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"





124

ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"

NIT: 900084881-7

Calle 5 N° 14 - 14 Barrio Plaza de La Cruz - Los Palmitos - Sucre

contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que ASOMAC, dentro de su misión institucional ha diseñado el proyecto denominado "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana del municipio de Los Palmitos en el departamento de Sucre". 2) Que este proyecto busca proporcionar disminuir los índices de consumo de sustancias psicoactivas, reducir el número de casos de embarazos en adolescentes, prevenir la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en la población objetivo. 3) Que ASOMAC considera de la mayor importancia articular este esfuerzo con los desarrollos realizados por otras instituciones locales que trabajen en la misma línea de desarrollo y aprovechar su voluntad e interés de unirse a iniciativas de esta naturaleza. 4) Que El CONTRATISTA, tiene dentro de su objeto social y misión el desarrollo de este tipo de proyectos. 5) Que para El CONTRATISTA es muy importante desarrollar este programa porque contribuye a proporcionar herramientas para disminuir los índices de consumo de sustancias psicoactivas, reducir el número de casos de embarazos en adolescentes, prevenir la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en la población objetivo. 6) Que para el logro de los objetivos se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo interinstitucional que aceleren y concreten el objeto del presente contrato. 7) Que existe voluntad y reconocimiento de las partes de la necesidad de trabajar de manera concertada para desarrollar el proyecto y de esta manera contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias. 8) Que El CONTRATISTA conoce el proyecto y se obliga a dar cumplimiento a las metas que el mismo establece para el logro de los objetivos propuestos. 9) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto general del presente contrato es Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana del municipio de Los Palmitos en el departamento de Sucre", el cual estará bajo la responsabilidad de El CONTRATISTA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES. A. POR PARTE DE ASOMAC:** 1) Realizar la socialización del proyecto y resultados esperados a El CONTRATISTA por medio del entrenamiento a los profesionales facilitadores previamente autorizados por el mismo. 2) Financiar completamente cada una de las acciones desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto. 3) Asumir los costos de las actividades de acompañamiento, de acuerdo con lo establecido por el PROGRAMA. 4) Orientar

Email: mayoeugenia01@hotmail.com

Tels: 3116700528 - 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"

2





ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"

NIT: 900084881-7

Calle 5 N° 14 – 14 Barrio Plaza de La Cruz – Los Palmitos - Sucre

en forma global el plan de trabajo establecido en el Plan Operativo. 5) Suministrar toda la información que requiera El CONTRATISTA para llevar a cabo sus funciones. 7) Realizar los desembolsos oportunamente a fin de garantizar la operación del proyecto. B. POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1) Seleccionar a los beneficiarios. 2) Disponer de la base de datos de los beneficiarios del programa, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por ASOMAC. 3) Seleccionar el equipo de profesionales que se encargará de la operación del Programa. 4) Designar un Coordinador general del Contrato y profesionales de apoyo, quienes coordinarán la ejecución de las actividades enmarcadas en el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5) Realizar las gestiones necesarias para que los beneficiarios del programa asistan a cada una de las actividades programadas. 6) Realizar promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil. 8) Crear los grupos de trabajo. 9) Propender por el fortalecimiento de las capacidades de los asistentes a través de la realización de talleres lúdico-pedagógicos donde participen todos los miembros de la familia, especialmente se trabajará con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y líderes comunitarios. 10) Realizar oportunamente los pagos a los profesionales, a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar. 11) Coordinar las actividades de acompañamiento a las familias beneficiarias, según los lineamientos definidos en la metodología. 12) Divulgar el Programa entre las familias y hacer toda la publicidad necesaria para focalizar los beneficiarios. 13) Cumplir con todas las normas y procedimientos para amparar los derechos de los beneficiarios, de tal forma que se prevengan eventuales reclamaciones en el futuro. 15) Las demás que sean propias para el cabal desarrollo del programa. TERCERA: VALOR DEL CONVENIO, FORMA DE PAGO Y FINANCIACIÓN. El presente Convenio tiene un valor total para ASOMAC de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$63.250.000,00), los cuales serán pagados a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: 1) A la firma del presente convenio un monto equivalente al 20% del valor del mismo, el cual corresponde a los costos de administración del proyecto; 2) El 80% restante se girará de conformidad con la identificación y puesta en marcha del proyecto, iniciando con la identificación de las familias beneficiarias. El valor del contrato se financiará con recursos provenientes de los excedentes financieros de ASOMAC y aportes de los asociados, resultados del ejercicio financiero del año 2016 y 2017, tal como fue aprobado por la Asamblea General de Asociados. PARÁGRAFO 1: Los pagos a que hace referencia este numeral, serán ordenados de acuerdo con la solicitud que efectúe el Comité Coordinador del presente Contrato. PARÁGRAFO 2: En ningún caso se solicitará el giro de recursos por parte del comité coordinador por encima del valor del presente contrato. CUARTA: COMITÉ COORDINADOR: con el fin

Email: mayoeugenia01@hotmail.com

Tels: 3116700528 – 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"





ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"

NIT: 900084881-7

Calle 5 N° 14 - 14 Barrio Plaza de La Cruz - Los Palmitos - Sucre

de direccionar los recursos en las actividades productivas de las familias las partes convienen integrar un Comité Coordinador del contrato, el cual estará integrado de la siguiente manera: En representación de El CONTRATISTA, Un (1) funcionario designado por el Representante Legal, por ASOMAC, Un (1) representante designado por el Representante Legal. PARÁGRAFO: Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato. QUINTA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR: Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes actividades: 1. Diseñar los Planes Operativos objeto del presente contrato, los cuales contendrán la población objeto de este, cronogramas de trabajo, recursos humanos y físicos. 2. Supervisar y velar por la ejecución de los planes operativos que desarrollen el objeto del contrato, disponiendo lo necesario para el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 3. Celebrar reuniones trimestrales de evaluación del avance de las acciones concertadas. 4. Presentar informes trimestrales del avance de las acciones a los representantes legales de las entidades firmantes. 5. Efectuar una evaluación general semestral sobre el avance del contrato. SEXTA: TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá un término de duración de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. No obstante, podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, siempre y cuando medien mutuas comunicaciones de las partes en las que se manifieste la intención de prórroga y la suscripción del acta respectiva. SEPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Serán causales de terminación de este convenio: a) La expiración del plazo pactado, salvo las previsiones de la cláusula anterior. b) El mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades. c) La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del contrato. d) El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. OCTAVA: CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de ASOMAC. NOVENA: SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes, en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. DECIMA: VIGILANCIA: La vigilancia administrativa del presente convenio recaerá sobre el Representante Legal de ASOMAC, quien deberá informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA: RELACION DE LAS PARTES: Por tratarse de un contrato de esta naturaleza no existe relación laboral alguna entre ASOMAC y EL CONTRATISTA, así como tampoco existe relación laboral entre ASOMAC y el personal que el CONTRATISTA emplee para la realización de las labores aquí

Email: mayoeugenia01@hotmail.com

Tels: 3116700528 - 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"





ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"

NIT: 900084881-7

Calle 5 N° 14 - 14 Barrio Plaza de La Cruz - Los Palmitos - Sucre

contempladas. DÉCIMA SEGUNDA: USO DE LAS IDENTIDADES CORPORATIVAS: Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente contrato, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas. DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Se conviene que para todos los efectos legales y extralegales el domicilio contractual será el municipio de Los Palmitos (Sucre). DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de su suscripción, para el inicio se requerirá la firma de la respectiva acta de inicio.

En constancia, se firma en Los Palmitos (Sucre) a los dos (02) días del mes de mayo del año 2017

Por ASOMAC

Maira Díaz

MAIRA ALEJANDRA DÍAZ
Representante Legal
ASOMAC

Por el CONTRATISTA

Zory Ines Villadiego Santos

ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
Representante Legal
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

Email: mayoeugenia01@hotmail.com

Tels: 3116700528 - 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"





128

ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"
NIT: 900084881-7
Calle 5 N° 14 – 14 Barrio Plaza de La Cruz – Los Palmitos - Sucre

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 036-2017**

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS
"ASOMAC"
NIT: 900.084.881-7

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9

OBJETO: Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana del municipio de Los Palmitos en el departamento de Sucre".

VALOR: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$63.250.000,00)

PLAZO: DIEZ (10) MESES

FECHA INICIO: 03/05/2017

FECHA FINAL: 02/03/2018

En las oficinas de la ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC", ubicadas en Los Palmitos (Sucre), se reunieron los señores: MAIRA ALEJANDRA DÍAZ, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC" y ZORY INES VILLADIEGO SANTOS, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO, con el objeto de Entregar y Recibir los resultados producto de la ejecución contrato arriba referenciado, dejando constancia de lo siguiente:

- 1) Que se recibe a entera satisfacción de ASOMAC los trabajos y/o productos entregados por LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO.

Email: mayoeugenia01@hotmail.com

Tels: 3116700528 – 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"





ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"

NIT: 900084881-7

Calle 5 N° 14 - 14 Barrio Plaza de La Cruz - Los Palmitos - Sucre

- 2) Que con la puesta en marcha de este contrato se benefició un total de 230 niños, niñas y jóvenes pertenecientes a familias vulnerables de las áreas rural y urbana del municipio de Los Palmitos en el departamento de Sucre.
- 3) Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con la implementación del programa y el seguimiento durante todo el tiempo del proyecto.
- 4) Que el presente contrato no ha sido objeto de multas y/o sanciones.
- 5) Que el contratista cumplió con su compromiso de pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
- 6) Que el valor ejecutado fue cubierto por ASOMAC con cargo al Plan Anual de Inversión de Excedentes y aportes aprobados por la Asamblea General para las vigencias 2016 y 2017.
- 7) Que el valor ejecutado por el CONTRATISTA y pagado por la CORPORACIÓN fue por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$63.250.000,00)
- 8) Que las partes a través de la presente acta se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Magangué (Bolívar) a los dos (02) días del mes de marzo del año de 2018, por las partes intervinientes,

Por ASOMAC

Maira Díaz

MAIRA ALEJANDRA DÍAZ
Representante Legal
ASOMAC

Por el CONTRATISTA

Zory Ines Villadiego Santos

ZORY INES VILLADIEGO SANTOS
Representante Legal
FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

Email: mayoeugenia01@hotmail.com

Tels: 3116700528 - 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"





ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS "ASOMAC"

NIT: 900084881-7

Calle 5 N° 14 – 14 Barrio Plaza de La Cruz – Los Palmitos - Sucre

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS
"ASOMAC"

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO**, identificada con Nit: 823002781-9, ejecutó satisfactoriamente para esta corporación el Contrato de Prestación de Servicios No. 036-2017, con las siguientes características:

Número de Contrato: 036-2017

Objeto del contrato: Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana del municipio de Los Palmitos en el departamento de Sucre."

Valor del contrato: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$63.250.000,00)

PLAZO: DIEZ (10) MESES

SUSCRIPCIÓN: 02/05/2017

FECHA INICIO: 03/05/2017

FECHA FINAL: 02/03/2018

Para constancia se expide la presente a solicitud de la parte interesada en Los Palmitos (Sucre) a los dos (02) días del mes de marzo de 2018.

Maira Díaz

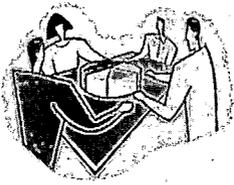
MAIRA ALEJANDRA DÍAZ
Representante Legal
ASOMAC

Email: mayoeugenla01@hotmail.com

Tels: 3116700528 – 3017380700

"Contribuyendo con el desarrollo social de los niños para que sean los hombres del mañana"



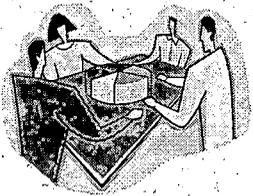


FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO
NIT: 823002781-9
Corozal – Sucre
Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín
Tel: 3117180767

131

3. MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO VALORES AGREGADOS





FUNDACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO

NIT: 823002781-9

Corozal – Sucre

Dirección: Cra. 21 A # 43 -281 Barrio El Jardín

Tel: 3145864051

(Corozal – 04/09/19)

Señores:

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

ASUNTO: CARTA DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO VALORES AGREGADOS

La suscrita ZORY INES VILLADIEGO SANTOS identificada con cedula de ciudadanía No. 42.272.028 en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACION AMIGOS DEL PROGRESO**, de conformidad con lo estipulado en la INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-001-2019. cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS" manifiesto mi intención y me comprometo a proveer el 2% como valor agregado, teniendo en cuenta la relación de cupos del **ANEXO N° 3 "MATRIZ DE ZONIFICACIÓN Y PRESUPUESTO"** y de acuerdo a lo estipulado en el numeral **5. VALORES AGREGADOS** del pliego de condiciones de la invitación pública.

Cordialmente,

ZORY INES VILLADIEGO SANTOS

C.C. No. 42.272.028 de Los Palmitos (Sucre)

Representante Legal

